



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 1992

Número 280

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Orden fijando precios públicos por la venta de catálogos de exposiciones que se programen por la Dirección General de Cultura. 8647

Orden de 6 de noviembre de 1992 por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Franconía Tour. 8647

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden de 19 de noviembre de 1992, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a aquellas asociaciones que, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la promoción y fomento de la donación de órganos. 8647

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 16 de noviembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Juana Bautista Roca. 8649

Orden de 25 de noviembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se establece un horario especial para el Registro de la Presidencia y General de la Comunidad Autónoma. 8649

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Anuncio de admisión de solicitud de permiso de investigación denominado «Aurora-2» número 21.780, sito en término municipal de Jumilla. 8650

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente durante el tercer trimestre de 1992. 8650

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Solicitada exención visado de residencia.	8651	Expediente sancionador número 1.871/92.	8652
Solicitada exención de visado de residencia.	8651	Expediente sancionador número 1.789/92.	8652
Expediente sancionador número 2.014/92.	8652	Expediente sancionador número 1.899/92.	8652
Expediente sancionador número 1.968/92.	8652	Expediente sancionador número 1.686/92.	8652

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos Incobrables.	8653	ausentes.	8657
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Notificación acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria.	8654	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección provincial de Murcia. Liquidaciones. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación han resultado desconocidas o ausentes.	8657
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes.	8656	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de alzada Interpuesto han resultado desconocidas.	8658
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes.		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de alzada Interpuesto han resultado desconocidas o ausentes.	8658

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto han resultado desconocidas.	8659	bitraje y Conciliación. Expediente número 30/730.	8667
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas. Incoar expediente sancionador.	8660	Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Servicio Patrimonio del Estado. Expediente de deslinde.	8667
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas. Incoar expediente sancionador.	8660	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8667
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8661	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8668
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8661	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8668
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8661	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8668
Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. Pago de indemnizaciones. Término municipal de Murcia.	8662	Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria.	8669
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8662	Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria.	8669
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/731.	8662	Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria.	8670
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo de Trabajo para «Industrias Vinícolas y Alcohólicas de la Región de Murcia».	8663	Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria.	8670
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Ar-			

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 1.400/91.	8671	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 744/92.	8677
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 753/89.	8671	Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente 843/92.	8678
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.139 de 1992.	8672	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 28/92.	8678
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.138 de 1992.	8672	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.128 de 1992.	8678
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 848 de 1992.	8672	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 525/90-BL.	8679
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 597 de 1992.	8672	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 804/89.	8679
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 226/90.	8673	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.061/89.	8680
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 291/89.	8673	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 521/91.	8680
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Juicio 305/92-D.	8673	Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 162/92 X.	8681
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 296/91.	8674	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 38/1990.	8681
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 999/90.	8674	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 148-C/92.	8682
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 974 de 1992.	8675	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.205/92.	8682
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.118 de 1992.	8675	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 617/1990.	8682
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.117 de 1992.	8676	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 346/91.	8682
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.157 de 1992.	8676	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 741/91.	8683
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.127 de 1992.	8676	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 558/92 y 559/92.	8684
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.243/91.	8677	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.190/91.	8684
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 672/89.	8677	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Icod de los Vinos (Tenerife). Autos 123/92.	8685
		Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.196/90.	8685
		Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 179/90.	8685
		Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Procedimiento 307/90.	8686
		Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 40/92.	8686
		Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 868190.	8687
		Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 664/91.	8687
		De lo Penal número Cuatro de Murcia. Ejecutoria 32/92-R.	8688

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALHAMA DE MURCIA. Correcciones.	8688	gro, número 28, San José de la Vega.	8706
ABARÁN. Padrón del precio público de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública, correspondiente al año 1992.	8689	CARTAGENA. Licencia para autoservicio, en Avenida de los Toreros, número 8.	8706
ALHAMA DE MURCIA. Cuenta General de los Presupuestos Extraordinarios.	8689	LORCA. Licencia para taller de reparación de neumáticos, en diputación Río, carretera del Pantano, s/n.	8706
ALHAMA DE MURCIA. Cuenta General del Presupuesto Municipal, así como la del Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio de 1991.	8689	MORATALLA. Expediente de modificación e imposición de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1993.	8707
MURCIA. Licencia para oficina, en calle Condestable, número 5, bajo.	8689	MULA. Ordenanzas Fiscales.	8707
MURCIA. Notificaciones de providencias de apremio.	8689	MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Expediente número 5/92 de Modificaciones presupuestarias.	8707
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para cebadero de cerdos, en paraje del Ojo del Judío, en Pd.º de Las Flotas de Butrón.	8690	TOTANA. Cuenta General y la de Patrimonio de 1991, así como la rectificación de la Cuenta de Patrimonio de 1990.	8707
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para envasado de aceites comestibles y almacén, en calle Vidal Abarca, número 14.	8706	CALASPARRA. Modificación de Ordenanzas Fiscales.	8708
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para actividad de café-bar-pizzería, en calle Marcos Redondo, s/n.	8706	CALASPARRA. Aprobado inicialmente el Presupuesto General de 1992.	8708
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para taller de reparación y venta de neumáticos, en Avenida Ginés Campos, s/n.	8706	PUERTO LUMBRERAS. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.	8708
MURCIA. Licencia para taller de cerrajería metálica, en calle Alma-	8706	CARTAGENA. Licencia para ascensor, en calle Luis Cerón, número 3, Los Dolores.	8708

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

13331 ORDEN.

De acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Cultura, que ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento; en virtud de lo dispuesto por acuerdos del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1991 sobre establecimiento y regulación de precios públicos y determinación de su cuantía y de 26 de marzo de 1992 sobre enunciación de diversos supuestos que devengarán precios públicos, entre los que se incluye la venta de catálogos de artes plásticas, y en virtud de las atribuciones que me confiere el citado acuerdo de 7 de noviembre de 1991.

DISPONGO:

Primero

Se fijan los siguientes precios públicos por la venta de catálogos de exposiciones que se programen por la Dirección General de Cultura:

	Precio por unidad
Catálogos de exposiciones en Sala de Verónicas	1.000 Ptas.
Catálogos de exposiciones en Sala de San Esteban	300 Ptas.
Catálogos de exposiciones de la Bienal de Pintura/Escultura	1.500 Ptas.

Segundo

Las liquidaciones por la venta de catálogos se efectuarán diariamente a través del Servicio Regional de Cultura, ingresándose los respectivos importes en la cuenta corriente n.º 3110.002004990/1 en Cajamurcia, titular Comunidad Autónoma, y para su aplicación al concepto 300.15 del Presupuesto de Ingresos.

Tercero

La presente Orden estrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de noviembre de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

13339 ORDEN de 6 de noviembre de 1992 por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Franconia Tour.

Examinado el expediente instruido a instancia de don Juan Franco Perona, en calidad de Administrador de la Compañía Mercantil Viajes Franconia Tour, S.L., en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes Minorista denominada Viajes Franconia Tour, y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación requerida por los artículos 5 y concordantes del Reglamento de Agencias de Viaje aprobado por Decreto 115/1987, de 24 de diciembre, y en los que se especifican los documentos que han de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de título-licencia.

Considerando que, tramitado el expediente en la Dirección General de Turismo de esta Consejería, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 5 y 15 del expresado Reglamento, y que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO

Conceder el título-licencia de Agencia de Viaje Minorista a Viajes Franconia Tour, con el Código de Identificación Viajes Franconia Tour MU-033-2-36, Aviación Española, 23, sede central en San Javier, Aviación Española, 23.

Murcia, 6 de noviembre de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Consejería de Sanidad

13332 ORDEN de 19 de noviembre de 1992, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a aquellas asociaciones que, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la promoción y fomento de la donación de órganos.

Los avances producidos en las técnicas de trasplantes de órganos en los últimos años inauguran una nueva perspectiva en la mejora de la calidad de vida de muchos ciudadanos, pero ello resultaría insuficiente e ineficaz si no llevase aparejado una progresiva concienciación de la sociedad en este tema, por lo que es necesario que la Administración Sanitaria promueva y fomente en la población la donación de órganos.

En tal sentido, reconociendo la notable labor que pueden desempeñar las organizaciones que tienen entre sus fines la promoción mencionada y, en consecuencia, la captación de donantes, es por lo que se considera conveniente la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro que fomenten tales hábitos altruistas. En su virtud, dadas las competencias sanitarias asumidas y la facultad que me viene reconocida por Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1.—Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, a asociaciones sin ánimo de lucro que realicen programas de promoción y fomento en materia de donación de órganos.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que para ello se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 1993, dentro del programa 412G de la Dirección General de Atención Hospitalaria.

Artículo 2.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta Orden aquellas asociaciones sin ánimo de lucro que, desarrollando su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia, mediante la organización adecuada, se propongan entre sus fines promover y fomentar la donación de órganos en la población.

Artículo 3.—Tramitación.

Las solicitudes, suscritas por el representante legal de la asociación solicitante, quien deberá acreditar fehacientemente su personalidad y representación, se dirigirán al Consejero de Sanidad, adjuntando, necesariamente, la siguiente documentación.

- a) Copia de sus Estatutos.
- b) Autorización del órgano de gobierno de la asociación para solicitar la subvención.
- c) Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior, regulado en la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, en el caso de que se trate de una entidad de este tipo.
- d) Memoria de las actividades realizadas por la asociación en el año 1992 en las materias de promoción y captación señaladas.
- e) Memoria descriptiva del programa de actividades para el que se solicita la subvención, en el que consten:
 - Objetivos.
 - Contenido y fines del programa.
 - Tiempo previsto para el desarrollo del mismo.
- f) Presupuesto de ingresos y gastos para el desarrollo del programa de actividades para el que se solicita la subvención.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Artículo 4.—Presentación de solicitudes.

Las instancias de solicitud, acompañadas de la documentación exigida, se deberán presentar, necesariamente, antes del 31 de enero de 1993.

Las instancias presentadas fuera de plazo sólo podrán ser tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación referida en el artículo quinto de esta Orden, en el caso de que la dotación presupuestaria lo permita.

Artículo 5.—Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Atención Hospitalaria se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que, presidida por él, realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuanta información y documentación adicional estime necesaria, y elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad, que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

Artículo 6.—Justificación de subvenciones.

Las asociaciones que reciban subvenciones de acuerdo con lo establecido en la presente Orden deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas de acuerdo con lo establecido en la orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 130 de 7 de junio de 1986), en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 7.—Inspección y control.

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda, la Consejería de Sanidad realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

Cuando el total o una parte de la subvención concedida se destine a material publicitario o propagandístico de cualquier orden y sea cual fuere su soporte técnico, se hará constar visiblemente en el citado material el escudo o imagen corporativa de la Comunidad Autónoma con expresión textual, además, de la siguiente leyenda: «Región de Murcia, Consejería de Sanidad, Dirección General de Atención Hospitalaria».

Artículo 8.—Revocación y reintegro de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la subvención y del reintegro de ésta por el perceptor.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de noviembre de 1992.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

Consejería de Administración Pública e Interior

13333 ORDEN de 16 de noviembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Juana Bautista Roca.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el 19 de octubre de 1992, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Juana Bautista Roca, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Juana Bautista Roca, contra la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre cese de funcionaria interina, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Murcia, en fecha 19 de octubre de 1992, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Juana Bautista Roca, contra Órdenes de 13-3-90 y 23-4-90, de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, anulamos las mencionadas Órdenes, por no ser ajustadas a Derecho y condenamos a la demandada a reponer a la actora inmediatamente en el puesto de trabajo que anteriormente desempeñaba, con abono de indemnización por daños y perjuicios cifrados en los haberes dejados de percibir desde la fecha que tuvo lugar el cese hasta aquella otra en que se produzca la reincorporación, con los intereses legales, salvo que no hubiere lugar a ello por haberse ocupado el puesto por funcionario de carrera; sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior,
Antonio Bódalo Santoyo.

13429 ORDEN de 25 de noviembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se establece un horario especial para el Registro de la Presidencia y General de la Comunidad Autónoma.

La Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 62.2, que «sin perjuicio del Registro que deberá existir en cada Consejería, toda instancia o escrito dirigido a cualquier órgano de la Administración Regional podrá presentarse en el de la Presidencia de la Comunidad Autónoma».

Por su parte, el Decreto 71/1992, de 2 de julio, que establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y la de los demás órganos de asistencia al Presidente, atribuye, en su artículo 6.4 c), al Área de Gestión Administrativa: «La gestión del Registro de Presidencia, que tendrá carácter de General de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 62.2 de la citada Ley 1/1988, de 7 de enero».

Las peculiaridades de este Registro de la Presidencia debidas a su doble condición de Registro de Presidencia y General de la Comunidad Autónoma, obligan a establecer una regulación especial del horario de trabajo a los efectos de una mejor adecuación a las necesidades del servicio público.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Secretaría General de la Presidencia y previa negociación con las organizaciones sindicales y oído el Consejo Regional de la Función Pública,

DISPONGO:

Primero

El horario de atención al público del Registro de Presidencia y General de la Comunidad Autónoma, será de nueve a catorce horas de lunes a sábado y de diecisiete a diecinueve horas de lunes a viernes.

El horario de atención al público de los días veinticuatro y treinta y uno de diciembre será de nueve a catorce horas y diecisiete a diecinueve horas.

Segundo

El horario del personal que presta servicios en el Registro de Presidencia y General de la Comunidad Autónoma, incluirá, además del horario de atención al público, el comprendido entre las ocho y las nueve horas y entre las catorce y las quince treinta horas de lunes a viernes a excepción de los días veinticuatro y treinta y uno de diciembre que sólo será el de atención al público.

Tercero

En las materias no reguladas por la presente Orden será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo Primero: artículos 3.2, 3.3, 6 y 7, del Decreto 27/1990, de 3 de mayo por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional, en tanto no contradiga lo establecido en esta Orden.

Cuarto

La presente Orden tendrá efectos a partir del día 1 de diciembre de 1992.

Murcia a 25 de noviembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

13334 ANUNCIO de admisión de solicitud de permiso de investigación denominado «Aurora-2» n.º 21.780 sito en término municipal de Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 39 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Bermármol, S.A. con residencia en Paraje Ledua, 1-03660-Novelda (Alicante).

La designación del permiso de investigación solicitado es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P. y vértice n.º 1	1º 12' 40''	38º 29' 20''
P.P. y vértice n.º 2	1º 12' 40''	38º 28' 40''
P.P. y vértice n.º 3	1º 13' 00''	38º 28' 40''
P.P. y vértice n.º 4	1º 13' 00''	38º 28' 00''
P.P. y vértice n.º 5	1º 13' 20''	38º 28' 00''
P.P. y vértice n.º 6	1º 13' 20''	38º 27' 40''
P.P. y vértice n.º 7	1º 14' 40''	38º 27' 40''
P.P. y vértice n.º 8	1º 14' 40''	38º 28' 00''
P.P. y vértice n.º 9	1º 15' 00''	38º 28' 00''
P.P. y vértice n.º 10	1º 15' 00''	38º 28' 20''
P.P. y vértice n.º 11	1º 16' 00''	38º 28' 20''
P.P. y vértice n.º 12	1º 16' 00''	38º 29' 20''

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 17 de noviembre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

13335 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de

Murcia, en el anexo se detallan las subvenciones concedidas por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente durante el tercer trimestre de 1992.

Murcia, 17 de noviembre de 1992.—El Secretario General, **Joaquín Ataz Hernández**.

ANEXO

Expediente; Partida presupuestaria; Entidad beneficiaria; Cantidad concedida; Finalidad subvención.

S.G.T./657/92; 092.14.01.511A.480; Sociedad Española de Geomorfología; 500.000; Subvención 2.ª Congreso Nacional.

S.G.T./665/92; 092.14.01.511A.480; Asociación Jóvenes Geógrafos; 500.000; XV Encuentro.

S.G.T./666/92; 092.14.01.511A.480; Asociación Promotora de Viviendas; 200.000; Jornada Informativa.

S.G.T./732/92; 092.14.01.511A.440; Agencia Medio Ambiente; 184.438.500; Subvención 3.º trimestre.

S.G.T./733/92; 092.14.01.511A.740; Agencia Medio Ambiente; 166.135.000; Subvención 3.º trimestre.

U.P.T./128/92; 092.14.02.432D.700; Universidad de Murcia; 30.000.000; Obras Campus.

Expediente; Partida presupuestaria; Ayuntamiento beneficiario; Cantidad concedida; Finalidad subvención.

U.P.T./190/92; 092.14.02.432D.620; Alguazas; 60.000.000; Adquisición suelo.

U.P.T./228/92; 092.14.02.432D.760; San Javier; 40.000.000; Obras Gran Vía de la Manga.

U.P.T./246/92; 092.14.02.432A.627; Lorca; 2.010.000; Convenio PEPRI.

A y V/433/92; 092.14.04.431B.762; Campos del Río; 700.000; Rehabilitación Torre del Reloj.

A y V/437/92; 092.14.04.431B.762; Cieza; 4.000.000; Rehabilitación Iglesia San Joaquín.

A y V/454/92; 092.14.04.431B.762; Calasparra; 3.000.000; Rehabilitación Torre del Reloj.

A y V/5475/92; 092.14.04.431C.760; Cartagena; 3.000.000; Reparación Viviendas B.º Virgen de la Caridad.

A y V/5589/92; 092.14.04.431C.461; Murcia; 3.250.000; Subvención, Alquiler Viviendas Municipales.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 12317

EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 2-10-1992 se dictó la siguiente resolución:

«Visto el escrito presentado por Aziz Boudaber, súbdito marroquí, con número de pasaporte: 311694,

Resultando que con fecha 15-6-1992, don Aziz Boudaber ha solicitado exención del visado de residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia,

Resultando que, solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente,

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligatoriedad del Visado cuando concurren en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este centro, no se dan en el presente caso,

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 158 de 3 de julio), sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla («Boletín Oficial del Estado» número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación,

Esta Delegación del Gobierno acuerda denegar la exención de visado solicitada por Aziz Boudaber quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo Contencioso-Administrativo, regulado en la Ley de dicha Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro del que se crea asistido».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, como quiera que el interesado resulta desconocido en el domicilio que facilitó (calle Mar Menor, número 1, Balsicas - Torre Pacheco).

Murcia, 5 de noviembre de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 881)

Número 12318

EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 8-10-1992 se dictó la siguiente resolución:

«Visto el escrito presentado por Bouzekri Khayali, súbdito marroquí, con número de pasaporte: 834473,

Resultando que con fecha 6-7-1992, don Bouzekri Khayali ha solicitado exención del visado de residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia,

Resultando que, solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente,

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligatoriedad del Visado cuando concurren en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este centro, no se dan en el presente caso,

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 158 de 3 de julio), sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla («Boletín Oficial del Estado» número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación,

Esta Delegación del Gobierno acuerda denegar la exención de visado solicitada por Bouzekri Khayali quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo Contencioso-Administrativo, regulado en la Ley de dicha Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro del que se crea asistido».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, como quiera que el interesado resulta desconocido en el domicilio que facilitó (calle Mar Menor, número 1, Balsicas - Torre Pacheco).

Murcia, 5 de noviembre de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 882)

Número 12729

EDICTO

Expediente sancionador 2.014/92

Por el presente, se hace saber a don Juan Nicolás López, cuyo domicilio conocido es: calle Carril de los Lucas, s/n., Murcia, que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 («Boletín Oficial del Estado» de 25-9-81) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de noviembre de 1992.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 887)

Número 12730

EDICTO

Expediente sancionador 1.968/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Guillermo Sáez, cuyo domicilio conocido es: calle Formalidad, 4, Murcia, que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 («Boletín Oficial del Estado» de 25-9-81) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de noviembre de 1992.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 895)

Número 12731

EDICTO

Expediente sancionador 1.871/92

Por el presente, se hace saber a don José Vives Barba, cuyo domicilio conocido es: Avenida San Juan de la Cruz, edificio Tabhin I, Murcia, que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 («Boletín Oficial del Estado» de 25-9-81) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de noviembre de 1992.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 894)

Número 12732

EDICTO

Expediente sancionador 1.789/92

Por el presente, se hace saber a don Juan Guerrero Abellana, cuyo domicilio conocido es: Avenida San Juan de la Cruz, 10 - 1.º A, Murcia, que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 («Boletín Oficial del Estado» de 25-9-81) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de noviembre de 1992.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 893)

Número 12733

EDICTO

Expediente sancionador 1.699/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Lorenzo Cano, cuyo domicilio conocido es: calle Santa Lucía, 5 - 3.º C, Murcia, que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 («Boletín Oficial del Estado» de 25-9-81) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de noviembre de 1992.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 892)

Número 12734

EDICTO

Expediente sancionador 1.686/92

Por el presente, se hace saber a don Tomás Julián Rodríguez Martínez, cuyo domicilio conocido es: calle Muñoz de las Peñas, 7, Murcia, que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 («Boletín Oficial del Estado» de 25-9-81) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de noviembre de 1992.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 891)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11773

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Murcia, 15 de octubre de 1992.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 816)

N.º inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
07/00527079	MELGAR MOLINER ANTONIA INTENDENTE JORGE PALACIOS, 20 (C.P. 30003)	MURCIA	01/88-01/88	12.950 Pts.
30/00001159	MARTINEZ ESPEJO JOSE PZA. CIRCULAR, 6, 8 C-D (C.P. 30008)	MURCIA	01/85-04/85	40.608 Pts.
30/00002117	MAILOT CHAUDOIR EDMUNDO PZA. ESPAÑA, 11 (C.P. 30201)	CARTAGENA	11/86-12/86	22.478 Pts.
30/00004398	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO SANTA ISABEL 25 OCHA (C.P. 30004)	MURCIA	06/83-03/85	24.934 Pts.
30/00015909	RAMIREZ MARTINEZ JOSE LOS CLAVELES (C.P. 30007)	PUEBLO NUEVO-MURCIA	01/88-12/88	155.404 Pts.
30/00017036	LOPEZ MAÑOGIL ANTONIO HERRERO TEJEDOR, S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	01/86-12/89	525.806 Pts.
30/00019469	BERNAL GALLEGO ADOLFO PLAZA CIRCULAR 9-10 B (C.P. 30008)	MURCIA	05/85-12/89	646.846 Pts.
30/00019653	ORTIN GIL DOLORES SAN ANTON 19 (C.P. 30005)	MURCIA	01/88-12/89	328.002 Pts.
30/00020179	PALLARES SANCHEZ ISABEL SAN ANTON 32 (C.P. 30005)	MURCIA	01/88-12/89	328.002 Pts.
30/00020698	ENRIQUETA TRIGO GOBANTES SAN BASILIO 3 (C.P. 30205)	CARTAGENA	01/85-01/85	10.152 Pts.
30/00020756	HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION ALEJANDRO SEIQUER 10 (C.P. 30001)	MURCIA	07/88-07/88	12.950 Pts.
30/00021901	SANCHEZ SANCHEZ CRISTINA PINTOR BALACA 7 4 A (C.P. 30205)	CARTAGENA	06/86-06/86	11.239 Pts.
30/00251720	ASENSIO SANCHEZ JUANA CTRA COTILLAS 14 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	01/85-02/85	20.304 Pts.
30/00696492	FUENTE GONZALEZ M.MONSERRAT JOSE ANTONIO, 31 (C.P. 30100)	ESPINARDO	01/81-03/82	55.320 Pts.
30/00729334	MOLINA MARTINEZ GENOVEVA ANGEL, 47-2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	03/85-12/89	319.515 Pts.
30/00766468	REMEDIOS LOPEZ SANCHEZ PLZ VICENTE ROS 2-2-C (C.P. 30202)	CARTAGENA	03/84-04/85	96.520 Pts.

Número 11827

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia**

Doña Ana María Gámez Melero, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de esta Delegación Especial de la A.E.A.T.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación del acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, por doña Trinidad Baño Franco, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra la mercantil Hijos de Juan Baño Oliva, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho acuerdo que a continuación se transcribe:

Diligencia de notificación de derivación de responsabilidad subsidiaria a doña Trinidad Baño Franco con D.N.I. 22.478.684 en concepto de componente del Consejo de Administración de la Mercantil Hijos de Juan Baño Oliva, S.L.

Con fecha 25-6-92 se adoptó el siguiente acuerdo:

«En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia se sigue procedimiento administrativo de apremio, contra la sociedad Hijos de Juan Baño Oliva, S.L., por débitos a la Hacienda Pública que se relacionan a continuación:

Clave liquidación							Concepto
I	30029	90	103	5	000032	70	I.R.P.F. ret. trabajo personal
I	30029	90	129	5	000286	80	Impuesto Sociedades
I	30029	90	129	5	000289	00	Impuesto Sociedades
I	30029	90	129	5	000290	00	Impuesto Sociedades
I	30029	90	129	5	000291	80	Impuesto Sociedades
I	30029	90	210	5	000067	30	Impuesto General Tráfico Empresas
I	30029	90	219	5	000244	70	Impuesto sobre el valor añadido
I	30919	91	399	3	000811	90	Sanciones tributarias

Detalle de liquidaciones

Cuota	I. demora	Sanción	R. apremio	TOTAL
1.010.938	418.064	1.769.142	639.629	3.837.773
		658.032		658.032
		602.100		602.100
2.290.855	784.441	4.581.710	1.531.401	9.188.407
2.952.292	590.660	5.904.584	1.889.507	11.337.043
4.293.462	2.435.946	6.664.482	2.678.778	16.072.668
9.124.789	3.064.446	27.374.367	7.912.720	47.476.322
		100.000	20.000	120.000

En el expediente quedan constatados los siguientes hechos:

1.—Que la sociedad deudora fue objeto de sanción por la comisión de infracción tributaria simple y/o grave respecto a los tributos y años siguientes:

Impuesto Rendimiento Personas Físicas Ret. Trabajo Personal.....	Año 85-86 y 87
Impuesto sobre Sociedades.....	Año 84
Impuesto sobre Sociedades.....	Año 85
Impuesto sobre Sociedades.....	Año 86
Impuesto sobre Sociedades.....	Año 87
Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.....	Años 84 y 85
Impuesto sobre el Valor Añadido.....	Años 86 y 87

2.—Que la sociedad deudora ha cesado en su actividad y ha sido declarada fallida por acuerdo del Jefe de la Dependencia con fecha 25-6-92, sin que se conozca la existencia de responsables solidarios.

3.—Que don Amando Lozano Aráez, con D.N.I. 22.437.638 y doña Trinidad Baño Franco, son directores gerentes de la mercantil «Hijos de Juan Baño Oliva, S.L.» desde su creación hasta el cese en su actividad de la misma. Y que don Juan Teodoro Baño Franco, con D.N.I. 27.434.845, es apoderado de la mercantil Hijos de Juan Baño Oliva, S.L., desde el 14 de mayo de 1986.

Vistos la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

Considerando: Que el artículo 40.1 de la Ley General Tributaria según la redacción dada al mismo por la Ley 10/85, de 26 de abril, establece en su apartado primero, la responsabilidad subsidiaria de los administradores por las infracciones graves cometidas por las personas jurídicas y en su apartado segundo extiende la responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas cuando éstas hayan cesado en sus actividades, y por lo tanto nos encontramos con responsabilidades subsidiarias de las mismas por dos hechos distintos:

a) La comisión de infracción tributaria, que es extensiva por los hechos ocurridos después de 17 de abril de 1985, a los administradores que no realicen los actos necesarios que fueran de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran el incumplimiento por quienes de ellos dependan o adoptasen acuerdos que hicieran posibles tales infracciones.

b) El cese de la actividad de la sociedad del que se deriva responsabilidad para los administradores existentes en el momento de dicho cese de la actividad.

Considerando: Que en cuanto al alcance de la responsabilidad, lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.984/90, de 20 de diciembre, que dispone que la responsabilidad subsidiaria, salvo que una norma especial disponga otra cosa, se extiende a la deuda tributaria inicialmente liquidada y notificada al deudor principal, salvo que aquélla (la responsabilidad) resulte de la participación del responsable en una infracción tributaria, circunstancia que ocurre en este caso.

Considerando: Que cuando sean varios los obligados al pago de una deuda, la responsabilidad de éstos será solidaria (artículo 16.4 Reglamento General de Recaudación).

El jefe de la Unidad de Recaudación propone derivar la responsabilidad de la deuda tributaria de Hijos de Juan Baño Oliva, S.L., a doña Trinidad Baño Franco, calle García Lorca, 1, Lorquí, con D.N.I. 22.478.684, en la cuantía de 73.469.060 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Intereses	Sanción	I. a cuenta	TOTAL
IRPF 85-86-87	1.010.938	418.064	1.769.142	—	3.198.144
Sociedades 84	—	—	658.032	—	658.032
Sociedades 85	—	—	602.100	—	602.100
Sociedades 86	2.290.855	748.441	4.581.710	—	7.657.006
Sociedades 87	2.952.292	590.660	5.904.584	—	9.447.536
IGTE. 84-85	4.293.462	2.435.946	6.664.482	—	13.393.890
IVA 86 y 87	9.124.789	3.064.446	27.374.367	1.051.250	38.512.352
				TOTAL	73.469.060

Murcia, 25 de junio de 1992, firmado y rubricado el Jefe de la Dependencia».

Se adjuntan como anexo, fotocopias de las liquidaciones tributarias objeto de derivación de responsabilidad.

Lo que se notifica, con la advertencia de que, transcurridos los plazos que a continuación se señalan, sin haberse efectuado el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

El ingreso lo podrá efectuar a través de Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante los instrumentos de cobro que se acompañan.

Plazos para efectuar el ingreso

Recibida la notificación en los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

Solicitud de condonación de sanciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas («Boletín Oficial del Estado» números 216 y 217 de 9 y 10 de septiembre), se podrá solicitar la condonación de las sanciones impuestas al deudor principal en las deudas tributarias objeto de declaración de responsabilidad.

Liquidaciones de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Suspensión del procedimiento

La suspensión acordada por órgano administrativo o judicial competente en relación con deudas en período voluntario, suspenderá los plazos para efectuar el ingreso de acuerdo con el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra el acto de declaración de responsabilidad, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Contra las liquidaciones tributarias objeto de esta declaración de responsabilidad podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Murcia, 27 de octubre de 1992.—El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación.

Número 12055

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. señora Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad
122/89-E	5.931/88	Supermercado Rubio, S.A.	Murcia
212/89-E	7.589/88	Dolores Peñalver Martínez	Alcantarilla
494/89-E	8.163/88	Antonio Cánovas Garre	Murcia
678/89-E	8.305/88	Minales San Francisco, S.A.	La Unión
1.090/89-E	658/89	Construcciones Murcia, S.A.	La Raya
146/90-E	5.673/89	Anducor, S.A.	Cartagena
1.111/91-E	1.279591	Transroy, S.L.	Cabezo de Torres
1.519/91-E	684/91	María Roig Bellido Murcia	El Palmar
1.530/91-E	1.271/91	Antonio Martínez Martínez	Sangonera la Verde
1.531/91-E	1.281/91	Baltel, S.A.	Murcia
1.532/91-E	1.282/91	Batel, S.A.	Murcia
1.533/91-E	1.293/91	Ángel Hernández López	Lorca
1.720/91-E	2.147/91	Solidur, S.L.	Sangonera la Verde
2.119/91-E	1.708/91	Estructuras Mazarrón, S.A.	Puerto de Mazarrón
2.389/91-E	2.817/91	Lorenzo García Sánchez	Murcia
454/92-E	4.024/91	Ten Tola, S.A.	Águilas

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Ilma. señora Directora General de Trabajo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de octubre de 1992.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

Número 12053

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Inspección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. señora Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad
2124/91-E	2029/91	Joaquín Alonso Serna	Murcia
2485/91-E	3372/91	Upsa Medica, S.A.	Murcia
823/92-E	190/92	Tubogas, S.A.	Murcia

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Ilma. señora Directora General de Empleo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de octubre de 1992.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 846)

Número 12054

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Inspección Provincial de Murcia****Liquidaciones**

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excm. señora Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º expediente	Pesetas
Seguridad S.M.S., S.A.	Cartagena	1.373/92	213.769
Safusa S.M.S.	Murcia	276/92	177.208
Safusa	Murcia	277/92	161.508
Isabel María Abellán Leal	Cartagena	384/92	68.105
General de Ofimática, S.L.	Murcia	438/92	30.508
General de Ofimática, S.L.	Murcia	439/92	14.775
General de Ofimática, S.L.	Murcia	440/92	15.048
Cartagena Club Deportivo	Cartagena	510/92	1.224.140

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Murcia, 8 de octubre de 1992.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

(D.G. 847)

Número 12056

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. señora Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe
40/90-L	2.167/89	María Dolores Oñate Gómez	Murcia	14.431
94/90-L	1.489/89	Organización y Diseño de Sistemas, S.A.	Murcia	1.002.974
199/90-L	2.531/89	Cles de Mantenimiento Murcia, S.A.	Murcia	4.512.631
245/90-L	33/90	Asecim, S.L.	Cartagena	104.465
502/90-L	758/90	Cles de Mantenimiento Murcia, S.A.	Murcia	3.387.618
524/90-L	515/90	Cartagoplastic, S.A.	Cartagena	444.633
538/90-L	813/90	Filser, S.A.	Murcia	786.519
539/90-L	814/90	Filser, S.A.	Murcia	491.445
592/90-L	958/90	Esteban Menchón Menárguez	Alcantarilla	411.043
607/90-L	1.026/90	Cles de Mantenimiento Murcia, S.A.	Murcia	610.574
734/90-L	1.218/90	Frío Industrial y Comercial Zamora	El Palmar	218.772
780/90-L	1.478/90	Cles de Mantenimiento Murcia, S.A.	Murcia	464.375
837/90-L	1.417/90	Cles de Mantenimiento Murcia, S.A.	Murcia	758.428
992/90-L	1.623/90	Juan Pina, S.L.	Molina del Segura	36.983
112/91-L	1.944/90	Antonio Díaz Martínez	Águilas	59.150

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que estas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del Real Decreto 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 26 de octubre de 1992.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 849)

Número 12057

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. señora Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe
401/89-L	752/89	Agrimar, S.A.T. número 5.056	Águilas	(1)

(1) Cotización correspondiente a la base de cotización de 3.359.520 pesetas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que estas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del Real Decreto 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 26 de octubre de 1992.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 850)

Número 12058

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. señora Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe
766/90-L	1.377/90	Hortamur, S.L.	San Javier	(1)

(1) Cotización correspondiente a las bases de cotización que a continuación se relacionan:

Trabajadores; período; base cotización:

Josefa Martínez Iniesta; 1-1-89 a 31-1-90; 42.120.

Josefa Martínez Iniesta; 1-2-90 a 30-4-90; 10.512.

Alfonso Martínez Briones; 1-1-89 a 18-5-89; 58.637.

Juan A. Solé Andreu; 1-1-89 a 26-8-89; 80.604.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que estas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del Real Decreto 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 26 de octubre de 1992.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 851)

Número 12059

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas****ANUNCIO**

Esta Demarcación ha advertido la presunta infracción de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181 de fecha 29 de julio de 1988), que en el anuncio adjunto se relaciona.

Una vez practicadas las diligencias oportunas, y tras las comprobaciones efectuadas, se deduce que la referida actuación no se encuentra amparada ni legitimada por la autorización o concesión de la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, conforme exigen los artículos 31.2 de la Ley de Costas de 1988 y 59.2 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la vigente Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12-12-89) y por resultar desconocido el presunto infractor, se remite la presente a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier (Murcia) para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

En base a lo anterior, esta Demarcación ha resuelto:

Incoar expediente sancionador, nombrando Instructor a don José Izquierdo Carnero y Secretaria a doña Josefa Ruiz Ayuso, ambos funcionarios de esta Demarcación de Costas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la citada Ley de Costas, y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para el citado expediente.

Murcia, 20 de agosto de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Nieto Llobet. (D.G. 852)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Instructor del expediente ha formulado el siguiente pliego de cargos:

V-56-92-2, Salvador Marín García-Carreño, ha cometido la presunta infracción tipificada como leve en el artículo 90.c) de la Ley 22/1988, de Costas, consistente en instalación de 10 sombrillas, 10 mesas y 40 sillas, en zona de servidumbre de tránsito, 8 mesas y 32 sillas bajo toldo también en zona de servidumbre de tránsito en playa Segunda del Pedrucho, término municipal de San Javier (Murcia), entre los mojones M-118, M-224, M-223 de la Z.S.T., aprobada por Orden Ministerial de 17-11-66.

Se concede un plazo de ocho (8) días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que los interesados puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su defensa.

Murcia, 20 de agosto de 1992.—El Instructor, José Izquierdo Carnero.

Número 12060

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas****ANUNCIO**

Esta Demarcación ha advertido la presunta infracción de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181 de fecha 29 de julio de 1988), que en el anuncio adjunto se relaciona.

Una vez practicadas las diligencias oportunas, y tras las comprobaciones efectuadas, se deduce que la referida actuación no se encuentra amparada ni legitimada por la autorización o concesión de la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, conforme exigen los artículos 31.2 de la Ley de Costas de 1988 y 59.2 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la vigente Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12-12-89) y por resultar desconocido el presunto infractor, se remite la presente a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier (Murcia) para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

En base a lo anterior, esta Demarcación ha resuelto:

Incoar expediente sancionador, nombrando Instructor a don José Izquierdo Carnero y Secretaria a doña Josefa Ruiz Ayuso, ambos funcionarios de esta Demarcación de Costas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la citada Ley de Costas, y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para el citado expediente.

Murcia, 21 de agosto de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Nieto Llobet. (D.G. 853)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Instructor del expediente ha formulado el siguiente pliego de cargos:

V-59-92-2P, Comunidad de Propietarios «Las Brisas», ha cometido la presunta infracción tipificada como leve en el artículo 90.c) de la Ley 22/1988, de Costas, consistente en colocación de tubería de 160 mm para desagüe de aguas pluviales, en zona de servidumbre de tránsito y protección, en playa de Punta Seca, término municipal de San Javier (Murcia), entre los mojones M-20, M-21 de la Z.S.T. aprobada por Orden Ministerial de 17-11-66.

Se concede un plazo de ocho (8) días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que los interesados puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su defensa.

Murcia, 21 de agosto de 1992.—El Instructor, José Izquierdo Carnero.

Número 12326

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100956, seguido en esta Recaudación contra don Juan Ignacio Martínez Valero, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.459.745 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca 12.734, tomo 1.388 Jumilla, folio 119.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Ignacio Martínez Valero y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 28 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 12323

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900829, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Navarro Sánchez, por certificaciones de descubierto a la

Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 8.572.052 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-2:

Finca 7.068, tomo 601 Fortuna, folio 69.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Navarro Sánchez y en su caso al cónyuge, doña M.^a Teresa Jover Cerdá, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-2; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 28 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 12327

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100293, seguido en esta Recaudación contra Jumbo, S.L., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.239.311 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca 7.521, tomo 1.447 Yecla, folio 10 vuelto.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Jumbo, S.L., y en su caso a poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 28 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 12369

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA MURCIA

Pago de indemnizaciones

Término municipal de Murcia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Fozosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas de la mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Murcia al pago del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras del «Sistema de compuertas y medición en las acequias principales de las Vegas Alta, Media y Baja del Segura. Término municipal de Murcia», procediéndose a continuación al levantamiento del acta de ocupación de terrenos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia, 30 de octubre de 1992.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 12449

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103122, seguido en esta Recaudación contra Francisco

Sánchez Noguera, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 1.279.552 pesetas, recargo de apremio 255.910 pesetas y costas y gastos previstos de 1.635.462 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 19.203, libro 251, sección 11, folio 136, inscripción 1.ª

Finca número 19.205, libro 251, sección 11, folio 138, inscripción 1.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Sánchez Noguera y en su caso al cónyuge, doña Carmen Ros Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 30 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12447

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 28 de octubre de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes de Mazarrón y su Comarca, expediente número 30/731, cuyos ámbitos territorial y personal son: comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Bartolomé Blaya Hernández y otros.

Número 12328

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación laboral - Convenios Colectivos - Expediente 63/92

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para «Industrias Vinícolas y Alcoholeras de la Región de Murcia», de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 16-7-92, y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 19-10-92, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :**Primero:**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo:

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de octubre de 1992.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Hereza Domínguez.
(D.G. 877).

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS
«INDUSTRIAS VINÍCOLAS Y ALCOHOLERAS DE LA
REGIÓN DE MURCIA» - 1992-1994**

Artículo 1.— *Ámbito de aplicación.*

El presente Convenio obligará a todas las empresas y trabajadores de la Región de Murcia, que dediquen su actividad a las industrias vinícolas y alcoholeras.

Artículo 2.— *Duración y vigencia.*

1. Este Convenio entrará en vigor el día de su firma, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al día 1 de abril de 1992, con la excepción de los conceptos de dietas y seguro de vida e incapacidad absoluta.

2. Su duración será de dos años, hasta el 31 de marzo de 1994, entendiéndose prorrogado tácitamente por periodos anuales si no mediase denuncia formal practicada por alguna de las partes, con tres meses de antelación como mínimo a la fecha de su expiración o al término de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 3.— *Jornada de trabajo.*

1. La jornada ordinaria de trabajo será para el primer año de vigencia del Convenio, de 1.792 horas anuales de

trabajo efectivo en cómputo global y distribuidas de lunes a viernes, tomando en cuenta siempre el calendario laboral de la Región, con arreglo al cual se efectuará la distribución de esta jornada anual.

Para el segundo año la jornada será de 1.789 horas de jornada anual de trabajo efectivo.

2. Aquellas empresas que en sus secciones de carga, descarga y distribución, tuvieran necesidad de realizar una jornada distinta, la pactarán con sus trabajadores, respetando lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, quedará afectado a dicha jornada distinta el mínimo personal administrativo necesario.

3. Las empresas, de acuerdo con los representantes de sus trabajadores, según sus necesidades productivas, podrán fijar jornadas especiales de hasta un máximo de nueve horas, durante un período también máximo de tres meses al año, compensables durante el resto de la anualidad en que se presten, comprometiéndose a comunicárselo a aquéllos con un mes de antelación a las fechas en que se hayan de realizar, por los medios de difusión habituales en las mismas.

Artículo 4.— *Vacaciones.*

1. Los trabajadores disfrutarán un período anual de vacaciones de veintisiete días laborables.

2. Los días de vacaciones disfrutados, se considerarán a todos los efectos como efectivamente trabajados, salvo en lo que se refiere al devengo y percepción del Plus de Transporte establecido en el artículo 10.

3. Los días de vacaciones se fijarán en la forma siguiente: trece días consecutivos por las empresas según su criterio y, los catorce días restantes se negociarán con los trabajadores de acuerdo con el Estatuto, quedando el correspondiente cuadro vacacional confeccionado antes de finalizar el último trimestre del año anterior al que corresponda su disfrute.

4. El personal que ingrese en el transcurso del año, tendrá derecho en ese año al disfrute de la parte proporcional de vacaciones, partiendo de la presunción a efectos de su cálculo, de que trabajará hasta la finalización del mismo.

5. El personal que cese por cualquier causa, tendrá derecho a una compensación en metálico, igual a la parte proporcional de los días no disfrutados. Dichas partes proporcionales se calcularán a razón de dos días y medio al mes o fracción de mes trabajado.

Artículo 5.— *Licencias.*

1. Con motivo de contraer matrimonio, los trabajadores tendrán derecho a una licencia de 16 días naturales, que serán retribuidos como efectivamente trabajados.

2. Las restantes licencias se regirán conforme a lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 6.— Excedencias.

Las empresas y trabajadores afectados por este Convenio se registrarán, en cuanto a esta materia se refiere, por lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores y el contenido de la Ley 3/1989, de 3 de marzo.

Artículo 7.— Servicio Militar.

1. El personal que se encuentre cumpliendo el Servicio Militar, percibirá las gratificaciones extraordinarias pactadas en este Convenio, de verano y Navidad.

2. Las empresas vendrán obligadas, con respecto a dicho personal, a darles trabajo en los períodos de licencia o permisos superiores a quince días, así como a reservarles su puesto de trabajo hasta un mes después de licenciamiento, de conformidad con el artículo 48, tres, del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 8.— Salario base.

Para el primer año de vigencia el salario base de convenio y de los demás conceptos retributivos será el que se determina en las tablas salariales anexas al presente convenio y que corresponden al período del 1 de abril de 1992 al 31 de marzo de 1993.

Para el segundo año de vigencia del presente convenio, la subida salarial será el IPC real de 1992 más 1,5%. La Comisión Paritaria, una vez constatado oficialmente el IPC de 1992 se reunirá para confeccionar las tablas salariales de aplicación en el segundo año de vigencia.

Revisión salarial.

Si el IPC del año 1992 superase el 6%, los salarios del primer año de vigencia experimentarán una revisión salarial, consistente en el exceso del 6%, que será de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de abril de 1992.

La revisión para el segundo año de vigencia, será de aplicación en los mismos términos que para el primero, si bien el IPC que se tomará como base para la revisión será el del año 1993.

Artículo 9.— Prima de asiduidad y rendimiento.

Se establece una prima de asiduidad y rendimiento para todas las categorías profesionales, que se devengarán por día efectivamente trabajado, en la cuantía que se detalla en el anexo salarial.

Artículo 10.— Plus de transporte.

Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a percibir por cada día laborable trabajado un Plus de acuerdo con lo establecido en la tabla salarial anexa, en cómputo mensual, y que no será percibido, lógicamente, durante el período vacacional.

Artículo 11.— Complementos salariales de periodicidad superior al mes.

1. Se establecen como complementos salariales de vencimiento o periodicidad superior al mes, las gratificaciones extraordinarias de verano y Navidad, que se abonarán el 1 de julio y el 20 de diciembre y, que consistirán en una mensualidad del salario base más antigüedad en cada una de ellas.

2. Los trabajadores que ingresen o cesen en los transcurso del año, percibirán las anteriores gratificaciones en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 12.— Dietas.

Los trabajadores que por razón de su trabajo se desplacen a localidad distinta de aquella donde se encuentra el Centro de Trabajo, percibirán en concepto de dietas las siguientes cantidades:

Desayuno: 350 pesetas.

Comida: 1.150 pesetas.

Cena: 950 pesetas.

Por pernocta: 1.550 pesetas.

La vigencia de estos valores fijos se mantendrán hasta el 31 de marzo de 1994.

Las cantidades anteriores se abonarán según el siguiente horario de salida y regreso:

Desayuno, antes de las 7 horas.

Comida, de las 13 a las 16 horas.

Cena, de las 20 a las 23 horas.

Habitación para pernoctar, de las 23 horas en adelante.

Artículo 13.— Antigüedad.

1. Los trabajadores percibirán por este concepto, sobre su salario base específico, los porcentajes que establece el artículo 49 de la Ordenanza que regula sus relaciones laborales, según sus años de servicio en la misma empresa.

2. Las cantidades sobre las que se calculará este concepto, se fija en columna independiente de la del salario base, en el anexo adjunto.

Artículo 14.— Jubilación.

1. A los trabajadores que cesen en sus empresas por este motivo, siempre que cuenten como mínimo con diez años de antigüedad en aquéllas, a las edades que se indican percibirán las cantidades que a continuación se detallan:

A los 60 años de edad: 400.000 pesetas.

A los 61 años de edad: 350.000 pesetas.

A los 62 años de edad: 300.000 pesetas.

A los 63 años de edad: 250.000 pesetas.

A los 64 años de edad: 225.000 pesetas.

A los 65 años de edad: 175.000 pesetas.

2. Si durante la vigencia de este texto legal se redujese la edad de jubilación actualmente en vigor, las cantidades y edades antes expresadas serán reconsideradas por la Comisión Paritaria de este Convenio.

3. También percibirán la cantidad de 75.000 pesetas aquellos trabajadores que dejen de prestar sus servicios en las empresas, por haber sido declarados por la Comisión Técnica Calificadora en situación de Invalidez Permanente Total para la profesión habitual o absoluta para toda clase de trabajo, salvo las empresas que tengan concertadas garantías mayores a su favor.

Artículo 15.— Mejoras voluntarias de la Seguridad Social.

1. En caso de incapacidad laboral transitoria por accidente de trabajo o enfermedad que diese lugar a hospitalización del trabajador que la sufriese, las empresas garantizarán al trabajador accidentado u hospitalizado, el percibo de la totalidad de su remuneración desde el primer día de la baja, como si se tratase de días efectivamente trabajados.

2. En caso de incapacidad laboral transitoria por enfermedad que no diese lugar a hospitalización, las empresas abonarán a los trabajadores que las padecieron el 100%

del salario base y antigüedad y de la prima de asiduidad y rendimiento, desde el primer día de baja. A partir del día quince de encontrarse en baja por dicho concepto, percibirán la totalidad de su remuneración como si se tratase de días efectivamente trabajados.

3. Las empresas cubrirán el riesgo de muerte o incapacidad absoluta para el trabajo por cualquier causa, suscribiendo al efecto póliza con la entidad aseguradora que estimen conveniente, en la cuantía de 1.750.000 pesetas, por los conceptos mencionados, a favor de aquellos trabajadores que tengan una antigüedad mínima de tres meses al servicio de la empresa.

Artículo 16.— *Clasificación profesional.*

1. El personal que habitualmente realice trabajos de diferentes categorías, será clasificado con arreglo a la categoría superior a las que realiza.

2. En el caso de cambiar de puesto de trabajo o de otro de categoría superior, se percibirá la retribución correspondiente a esta última y a los dos meses de permanecer en la categoría superior, adquirirá ésta automáticamente salvo en los casos de sustitución.

3. Los oficios auxiliares que se especifican en el artículo diecinueve de la Ordenanza para las Industrias Vinícolas, se clasificarán en las categorías profesionales que para los mismos se establecen en las tablas salariales de este Convenio.

4. Aquellos trabajadores que realicen habitualmente en el Departamento de Proceso de Datos las funciones que a continuación se señalan, quedarán asimilados dentro del Grupo de Trabajadores Administrativos a las categorías laborales que igualmente se indican:

—Perforista o grabador: Auxiliar Administrativo.

—Operador: Oficial de 2.^a

—Programador: Oficial de 1.^a

Artículo 17.— *Formación profesional.*

El trabajador tendrá derecho:

A.— Al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes, así como a una preferencia a elegir turno de trabajo, si tal es el régimen instaurado en la empresa, cuando curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional.

B.— A la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional o a la concesión del permiso oportuno de formación o perfeccionamiento profesional, con reserva del puesto de trabajo.

Artículo 18.— *Conductores.*

Aquellos a quienes por causa no imputable a los mismos les sea retirado el carnet de conducir cuando se encuentren prestando servicio a cargo de las empresas, éstas los destinarán al puesto de trabajo que en aquel momento tengan disponible, respetándoles durante el período que lo tengan retenido, su categoría y salario, salvo en los casos en que hayan sido condenados judicialmente por imprudencia o hallados en situación de embriaguez o toxicomanía.

Artículo 19.— *Personal temporero.*

Este percibirá como retribución por cada hora trabajada, la cantidad resultante de dividir el salario global anual correspondiente a la categoría de peón, sin incluir en el mismo los pluses de transporte y asistencia, por el número de horas fijadas para la jornada en cómputo global anual para cada año. Dichos pluses de transporte y asistencia, sólo se percibirán por días efectivamente trabajados.

Artículo 20.— *Prendas de trabajo.*

1. Las empresas entregarán a los trabajadores dos prendas de trabajo al año, una en enero (prenda de invierno) y otra en mayo (prenda de verano), viniendo éstos obligados a llevarlas durante la jornada de trabajo.

2. También entregarán las empresas calzado de seguridad para su uso obligatorio a aquellos trabajadores que por la especialidad de su trabajo necesitan, de acuerdo con el artículo 148 de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 21.— *Acción Sindical.*

1. A los representantes sindicales de los trabajadores en las empresas afectadas, se les reconocen los derechos y garantías establecidas en la legislación vigente.

2. Cada uno de los delegados de personal o miembros del Comité de Empresa dispondrán de un crédito de 25 horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación.

Artículo 22.— *Delegados sindicales.*

1. Los trabajadores afiliados a una central sindical, legalmente representativa, podrán elegir o designar su propio delegado sindical de empresa, en aquellos centros de trabajo que tengan una plantilla de trabajadores igual o superior a 75 trabajadores.

Artículo 23.— *Absorción y derecho subsidiario.*

1. Las mejoras salariales pactadas en este Convenio quedarán absorbidas individualmente y en cómputo global anual, por las condiciones más beneficiosas que vinieran percibiendo los trabajadores afectados de sus empresas, respetándose dichas condiciones en cuanto excediese lo pactado.

2. En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral del sector y legislación general aplicable.

Artículo 24.— *Seguridad e higiene.*

1. Todos los trabajadores afectados por este Convenio, deberán pasar un reconocimiento médico anual, de acuerdo con la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971 y demás disposiciones vigentes.

2. También podrá pactarse, un segundo reconocimiento médico para los mismos.

Artículo 25.— *Comisión paritaria.*

Para cuantas cuestiones se deriven de la interpretación del presente Convenio, se constituye una Comisión paritaria.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS VINICOLAS Y ALCOHOLERAS DE LA REGION DE MURCIA

DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MARZO DE 1993

CATEGORIA	SALARIO BASE	BASE ANTIGUEDAD	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE	BRUTO MES	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	SALARIO ANUAL
TECNICOS								
Jefe Superior	97605	85472	6074	7500	111179	97105	97105	1520858
Con titulo superior	95983	83848	6074	7500	109557	95483	95483	1498150
Con titulo medio	94354	82222	6074	7500	107928	93854	93854	1475344
Con titulo inferior	93540	81405	6074	7500	107114	93040	93040	1463948
Encargado bodega/fabrica	93540	81405	6074	7500	107114	93040	93040	1463948
Encargado laboratorio	91100	78966	6074	7500	104674	90600	90600	1429788
Ayudante laboratorio	87327	75195	6074	7500	100901	86827	86827	1376966
Auxiliar laboratorio	85448	73314	6074	7500	99022	84948	84948	1350660
ADMINISTRATIVOS								
Jefe superior	94354	82222	6074	7500	107928	93854	93854	1475344
Jefe de Primera	93540	81405	6074	7500	107114	93040	93040	1463948
Jefe de Segunda	91912	79779	6074	7500	105486	91412	91412	1441156
Oficial de Primera	91100	78966	6074	7500	104674	90600	90600	1429788
Oficial de Segunda	89217	77083	6074	7500	102791	88717	88717	1403426
Auxiliar	85448	73314	6074	7500	99022	84948	84948	1350660
COMERCIALES								
Jefe Superior	94354	82222	6074	7500	107928	93854	93854	1475344
Jefe de Ventas	93540	81405	6074	7500	107114	93040	93040	1463948
Inspector de Ventas	91100	78966	6074	7500	104674	90600	90600	1429788
Corredor de Plaza y Viajante	89217	77083	6074	7500	102791	88717	88717	1403426
SUBALTERNOS								
Conserje	89217	77083	6074	7500	102791	88717	88717	1403426
Subalterno de Primera	87327	75195	6074	7500	100901	86827	86827	1376966
Subalterno de Segunda	85448	73314	6074	7500	99022	84948	84948	1350660
Auxiliar Subalterno	83595	71463	6074	7500	97169	83095	83095	1324718
Mujer de Limpieza	83595	71463	6074	7500	97169	83095	83095	1324718
OBREROS PROFESIONALES								
Capataz bodega/fabrica	92729	80594	6074	7500	106303	92229	92229	1452594
Encargado sección/cuadrilla	91912	79779	6074	7500	105486	91412	91412	1441156
Oficial de Primera	91100	78966	6074	7500	104674	90600	90600	1429788
Oficial de Segunda	89217	77083	6074	7500	102791	88717	88717	1403426
Oficial de Tercera	87326	75193	6074	7500	100900	86826	86826	1376952
OFICIOS AUXILIARES								
Oficial de Primera	91100	78966	6074	7500	104674	90600	90600	1429788
Oficial de Segunda	89217	77083	6074	7500	102791	88717	88717	1403426
Peón especializado	85448	73314	6074	7500	99022	84948	84948	1350660
Peón	83595	71463	6074	7500	97169	83095	83095	1324718

Número 12448

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 28 de octubre de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes de Lorquí y Ceutí, expediente número 30/730, cuyos ámbitos territorial y personal son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Luis García Ferrer y otros.

Número 13147

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA**Servicio Patrimonio del Estado**

En esta Delegación se tramita expediente de deslinde administrativo de una finca rústica de 15 hectáreas aproximadamente, sita en la pedanía de Zeneta, término municipal de Murcia, que linda, según el Registro de la Propiedad, por el Norte, con don Antonio Martínez Navarro y don Silverio Miró Ros; Sur, otras tierras de particulares; Este, don Diego de Lobelando, y Oeste, doña Josefa Luego Albaladejo. Se halla atravesada en dirección Sur-Noreste por la vereda llamada de Beniel.

La descrita finca está catastrata (parcela 12, polígono 37) y su propiedad le fue reconocida al Estado por sentencia de la Sala 1.ª del Tribunal Supremo de 15 de mayo de 1977, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 25, sección 3.ª, folios 110 y 111, finca número 1.981.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 27 de octubre pasado, ha acordado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley del Patrimonio del Estado y el 33 y siguientes de su Reglamento, se proceda a la práctica del citado deslinde, habiéndose fijado para la realización del mismo la fecha del 23 de febrero del próximo año 1993, a las nueve de la mañana, lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del citado Reglamento. Los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del propio texto legal, podrán presentar ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia,

hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, las alegaciones y cuantos documentos estimaren convenientes a la prueba y defensa de sus derechos.

Murcia a 16 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 12585

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000429, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Pastor Medina, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 2.291.919 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca 8.084, inscripción 3.ª, tomo 572, libro 66 Archeda, folio 196.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Pastor Medina y en su caso al cónyuge, doña Elena Martínez Palazón, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banesto, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A., Mariano Sánchez Cantero, Banco de Valencia, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 6 de noviembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 12587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101956, seguido en esta Recaudación contra don Manuel Martínez Pujante, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 197.538 pesetas, recargo de apremio y costas de 39.508 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca 7.393, libro 213, sección 11, folio 112.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Manuel Martínez Pujante y en su caso al cónyuge, doña Carmen Yepes Huéscar, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, C.A.M., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 6 de noviembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12588

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100061, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Asensio Cuenca, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 461.965 pesetas, recargo de apremio 92.393 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta

Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 14.582, libro 169, folio 89, inscripción 2.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Asensio Cuenca y en su caso al cónyuge, doña M.ª Desamparados Martínez López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja Rural de Almería, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 6 de noviembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 13144

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103138, seguido en esta Recaudación contra don Salvador Ortuño Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 51.205 pesetas, recargo de apremio 10.241 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 13.145, libro 166, folio 50, inscripción 2.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Salvador Ortuño Martínez y en su caso al cónyuge, doña Teresa Cascales Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 12 de noviembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12798

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia****Unidad de Recaudación**

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación del acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, por don José Blanco Pérez con D.N.I. 22.434.754, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra la mercantil Sociedad Limitada de Construcciones Esblanc por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho Acuerdo.

El Jefe de la Unidad de Recaudación propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Sociedad Limitada de Construcciones Esblanc, a don José Blanco Pérez, D.N.I. 22.434.754 en la cuantía de 13.030.214 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Intereses	Sanción	I. a cuenta	TOTAL
I.R.P.F. 84-85-86	330.426	174.397	315.432	—	820.255
Sociedades 84	1.622.318	1.028.969	—	—	2.651.287
Sociedades 85	580.834	273.608	1.161.668	—	2.016.110
Sociedades 86	591.186	183.672	1.182.372	—	1.957.230
T. Empresas 84-85	1.714.950	989.358	718.300	—	3.422.608
I.V.A.	558.248	208.856	1.395.620	—	2.162.724
			SUMA TOTAL		13.030.214

Murcia, 17 de noviembre de 1992.—Firmado y rubricado el Jefe de la Dependencia.

Número 12799

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia****Unidad de Recaudación**

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación del acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, por don Antonio Guillén Bravo con D.N.I. 22.162.793, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra la mercantil Cafetería Sokoá, S.L. por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho Acuerdo.

El Jefe de la Unidad de Recaudación propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Cafetería Sokoá, S.L. a Antonio Guillén Bravo, con D.N.I. 22.162.793, en la cuantía de 896.448 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Intereses	Sanción	I. a cuenta	TOTAL
Sociedades 84	115.602	66.324	115.602	—	297.528
Sociedades 85	129.330	53.853	129.330	—	312.513
Sociedades 86	126.689	33.029	126.689	—	286.407
			SUMA TOTAL		896.448

Murcia, 17 de noviembre de 1992.—Firmado y rubricado el Jefe de la Dependencia.

Número 12800

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia****Unidad de Recaudación**

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación del acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, por don José Berenguer Botía, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra la mercantil Cafetería Sokoa, S.L. por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho Acuerdo.

El Jefe de la Unidad de Recaudación propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Cafetería Sokoa, S.L., a don José Berenguer Botía en la cuantía de 896.448 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Intereses	Sanción	I. a cuenta	TOTAL
Sociedades 84	115.602	66.324	115.602	—	297.528
Sociedades 85	129.330	53.853	129.330	—	312.513
Sociedades 86	126.689	33.029	126.689	—	286.407
			SUMA TOTAL.....		896.448

Murcia, 17 de noviembre de 1992.—Firmado y rubricado el Jefe de la Dependencia.

Número 12801

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia****Unidad de Recaudación**

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación del acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, por don Jesús Martínez Luna con D.N.I. 22.409.082, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra la mercantil Electroluna, S.A. con C.I.F. A30061972 por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho Acuerdo.

El Jefe de la Unidad de Recaudación propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Electroluna, S.A. con C.I.F. A30061972, a don Jesús Martínez Luna con D.N.I. 22.409.082 en la cuantía de 1.675.541 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Intereses	Sanción	I. a cuenta	TOTAL
Sociedades	—	—	246.752	—	246.752
Sociedades	634.035	133.147	643.422	—	1.410.604
I.V.A.	—	—	18.185	—	18.185
			SUMA TOTAL.....		1.675.541

Murcia, 17 de noviembre de 1992.—Firmado y rubricado el Jefe de la Dependencia.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12999

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.400/91, instado por Banco Español de Crédito, S.A., contra Movimientos del Guadalentín, S.A., he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 3 de marzo de 1993, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las 12 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º) Que el tipo para la primera es el de seis millones quinientas setenta

mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Una casa vivienda, situada en este término municipal, partido del Antiguo, por encima del transformador, es de planta baja, con diferentes habitaciones, comedor, cocina, aseo y patio. Mide una extensión superficial de ciento sesenta metros cuadrados, de cuya superficie ocupa lo edificado setenta metros cuadrados y el resto es lo ocupado por el patio, y linda: frente u

Oeste, calle en proyecto; Este o espalda, otra calle en proyecto; Sur o derecha entrando, Juana Martínez Aznar, y Norte o izquierda, Antonio Tudela. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.449, libro 499 de Totana, folio 218, finca 30.595.

Valorada a efectos de subasta en seis millones quinientas setenta mil (6.570.000 pesetas).

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13001

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 753/89, sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a Francisco Fernández Rodríguez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 26 de enero, y hora de las 10,30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Francisco Fernández Rodríguez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a seis de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12668

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Pertusa y 5 más, en nombre y representación de ellos mismos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Hacienda, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.139 de 1992.

Dado en Murcia, a 8 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12669

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Enrique Antón Gil y 5 más, en nombre y representación de ellos mismos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Hacienda, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.138 de 1992.

Dado en Murcia, a 8 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12670

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Hernández Valero, en nombre y representación de José Miguel Hernández Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 848 de 1992.

Dado en Murcia, a 8 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12671

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Martínez Vela, en nombre y representación de José Cánovas Martínez y Pedro Mompeán Paredes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre asuntos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 597 de 1992.

Dado en Murcia, a 5 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12704

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226 del año 1990 se tramita juicio declarativo de cognición a instancia de Hormigones Biar, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don José Iborra Ibáñez, contra don Francisco López López, actualmente en paradero desconocido, en los que con fecha de hoy se ha acordado notificar la sentencia dictada en el mencionado proceso por edictos al demandado rebelde; sentencia cuyo encabezamiento y fallo son textualmente como sigue:

"Vistos por mí, doña María Francisca Granados Asensio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 226/90, promovido a instancia del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Hormigones Biar, S.L., contra don Francisco López López y su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R.H., con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad."

"Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Hormigones Biar, S.L.; contra don Francisco López López y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., debo condenar y condeno al demandado al pago a la actora de la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas. Los intereses anteriormente mencionados producirán desde esta fecha los intereses a que se refiere el artículo 921 de la L.E.C. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación; que habrá de interponerse, por escrito y con

firma de Abogado y en la forma que determina el artículo 733 de la LEC, dentro de los cinco siguientes días a su notificación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos."

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco López López y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Molina de Segura, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12556

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 291/89 sobre daños en tráfico, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos al condenado, Juan Cano Herrero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento, los hechos probados y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguiente:

"En San Javier, a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos. Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 291/89, por la falta de daños en tráfico, con la intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: Juan Cano Herrero, Francisco José Rodríguez Méndez y las Cías. Aseguradoras Schweiz y Mapfre".

"Hechos probados: Que el día 23 de marzo de 1989, sobre las 17 horas, el turismo Seat 131, matrícula M 9676-BN, conducido por su propietario Juan Cano Herrero, sin seguro, circulaba por la calle Totana y al llegar a la intersección con la calle Orihuela, colisionó al no ceder el paso a su derecha, con el vehículo Seat 127, matrícula M-0781-CX, conducido por su propietario Francisco Domínguez Méndez, asegurado en la Cía. Mapfre con número de póliza 211-8803004244, que circulaba por la misma. A resultas de la colisión el vehículo matrícula M-0781-CX resultó con daños cuya factura, unida a las actuaciones, asciende a 77.474 pesetas."

"Fallo: Que debo condenar y condeno a los solos efectos civiles a don Juan Cano Herrero a que indemnice a don Francisco José Domínguez Méndez en la cantidad de setenta y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (77.474). Cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia en el término de veinticuatro horas."

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma se expide el presente en San Javier, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.— La Juez de Instrucción.— La Secretario.

Número 12703

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con número 305/92-D, a instancia de don Antonio Pérez Lozano, representado por el Procurador don Ángel Cantero Mesequer, contra don Adolfo Samper Campillo y esposa, a efectos hipotecarios, sobre reclamación de cantidad.

En autos se ha acordado emplazar al demandado don Adolfo Samper Campillo para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y otro ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Molina de Segura, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— El Secretario.

Número 12709

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada-Juez, M^a Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 261/91 que se siguen a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra Promotora Mursiya, S.A., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena. Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra secano en término de Alcantarilla, sitio conocido por el Panadero, La Cantera, Los Yesares, El Relevo, El Potrox y Las Cumbres; inculta y con algunos árboles. Ocupa una superficie de 28 hectáreas, 29 áreas, 57 centiáreas y 54 decímetros cuadrados; o 253 tahúllas y 3 cuartas aproximadamente, en cuyo interior existen dos pequeñas casas, una casa de dos cuerpos en planta baja y otra de dos cuerpos y un solo piso cubierta de tejado, con cuadra, cochera, pajar y patio, dividida en dos viviendas. Dicha finca se halla atravesada en pequeña parte por el rumbo de Poniente y Mediodía, por la Carretera de Mula. Inscrita al libro 218, tomo 258, folio 79, finca número 17.690 del Registro de la Propiedad de Murcia III.

Valorada en la suma de treinta millones de pesetas.

Dado en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12701

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 296/91, a instancia de don José María Martínez Dólera y don Francisco López Martínez, representados por el Procurador don Sergio Castillo Morales, contra otros y don Santiago Hernández Sarabia, en ignorado paradero, por medio del presente, se cita al expresado demandado

por primera vez para el día once de diciembre próximo, a las 11'30 horas y en caso de incomparecencia, por segunda vez, para el día catorce de diciembre a las 11'30 horas, para confesión judicial, con apercibimiento, si no comparece a la segunda citación, de poder ser tenido por confeso.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Molina de Segura, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 12710

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 999/90 seguido a instancia de la entidad Equipos Mecánicos Murcia, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Foulquié contra don José Font Navarro y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de un millón quinientas veintiuna mil doscientas setenta y dos pesetas (1.521.272 ptas.) de principal, más ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de enero de 1993, para la celebración de la segunda el día 5 de febrero de 1993 y para la tercera celebración de subasta el día 5 de marzo de 1993, todas ellas a las 11'15 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros. Sólo por la parte actora.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido del Esparragal, linda: Norte, Gabriel Cerezo; Sur, carretera de Alicante; Oeste, Pedro Marín García, y Este, Francisco Huertas Sánchez, con una superficie de cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas.

Finca número 6.410 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Valor total, conforme informe pericial, 600.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas, de cabida dos hectáreas, catorce áreas, treinta y ocho centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, linda: Norte, Inmobiliaria Central Española, S.A.; Este, Pedro Fernández; Mediodía, parte segregada que se vende a don José López Briones, y Poniente, Carmen Belmonte Moreno. Finca número 1.036 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Valor total, conforme informe pericial, 1.900.000 pesetas.

Un vehículo marca Pegaso, tipo tractor, modelo 2191 60, matrícula MU-4889-M, 800.000 pesetas.

Un vehículo marca Pegaso, tipo camión para cantera, modelo 1065 B-1, matrícula MU-1066-B, 700.000 pesetas.

Un vehículo marca Pegaso tipo camión para cantera, modelo 3088, matrícula B-3249-BD, 800.000 pesetas.

Vehículo marca Pegaso, tipo tractor, modelo 1231-T, matrícula MU-5234-V, 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12672

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Cuadros Castaño, en nombre y representación de Casimiro Noguera Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Servicios Técnicos del INEM, versando el asunto sobre solicitud de subsidio único.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 947 de 1992.

Dado en Murcia, a 5 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12673

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación de Diego Macía Antón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre nombramiento para plaza de Catedrático de Universidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.118 de 1992.

Dado en Murcia, a 30 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12674

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Sánchez Rueda, en nombre y representación de Julia Roca de Jódar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre solicitud de reingreso tras excedencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.117 de 1992.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12676

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Valero Lazaga, en nombre y representación de Antonio Muñoz y Cía., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el

Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.157 de 1992.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12677

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Ríos Bravo, en nombre y representación de José Ríos Bravo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multas de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.127 de 1992.

Dado en Murcia, a 5 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12711

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.243/91 seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra doña María José López Molina y su esposo de ser casada a los solos efectos del art. 144 del R.H., en reclamación de 261.695 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

"Sentencia

En Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.243/91, entre partes: de una como demandante, Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié y defendido por el Letrado don Damián Mora Tejada, y de otra como demandado, doña M^a José López Molina, que fue declarada y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado doña M^a José López Molina y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Guipuzcoano, S.A., de la cantidad de principal de doscientas sesenta y una mil seiscientas noventa y cinco pesetas, intereses pactados conforme a la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.C., si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña M^a José López Molina, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12716

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 672/89, instados por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo en representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Antonia Torres García, doña Juana García Giménez, don Juan Torres García, don Juan Manuel Carbonell García y doña María del Carmen Torres García, todos con domicilio en Cabezo de Torres, C/ Juan Carlos I, edificio Escorpión, 1^a escalera, y contra sus cónyuges en su caso, sólo a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado notificar a los demandados anteriormente mencionados que se celebró subasta pública el día 13 de julio pasado en la que se ofreció por los bienes subastados la cantidad de cien mil pesetas (100.000) de la finca registral número 6.427 del Registro de la Pro-

piedad de Murcia, número Uno, para que dentro de los nueve días siguientes puedan pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que transcurridos los nueve días sin que el deudor haya ejercitado algunos de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a doña doña María del Carmen Torres García, don José Manuel Carbonell García, don Juan Torres García, doña Juana García Giménez y doña Antonia Torres García, expido el presente en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 12717

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 744/92, promovido por Undemur S.G.R., contra Esperanza Rodríguez Martínez, Antonio Pintado García (fallecido) y Trapi, S.A., en reclamación de 23.070.603 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, a los herederos del demandado don Antonio Pintado García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Los bienes que han sido objeto de embargo son los siguientes:

— Fincas registrales 7.220, 11.363 y 11.463 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

— Fincas registrales números 3.602, 9.311 y 11.898 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

— Finca registral número 30.708 del Registro de la Propiedad de Totana.

— Fincas Registrales números 4.512 y 4.514 del Registro de la Propiedad número Veintisiete de Madrid.

Dado en Murcia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12707

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio número 843/92 a instancia de doña Juana V. Albero López, para reanudación del tracto sucesivo de la mitad indivisa de la finca propiedad de la actora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco de Murcia, sección 8ª, libro 176, folio 129, finca número 15.514 (antes número 2.394), vivienda sita en C/ San Luis Gonzaga — antes Del Árbol —, número 1 (antes número 7), en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente citando a los desconocidos herederos de don Lázaro Andreu Martínez, y a toda aquella persona desconocida que pudiera ostentar algún interés o derecho, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente, personándose en forma, para usar de

su derecho, bajo apercibimientos legales correspondientes caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a los efectos acordados expido el presente en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12719

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 28/92, instado por doña María José Alcaraz Escarabajal, representada por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Onate, contra don Antonio Martínez Peñalver y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 28/92 a instancia de doña María José Alcaraz Escarabajal, representada por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Onate y defendida por el Letrado doña Inmaculada González Pina, contra don Antonio Martínez Peñalver y el Sr. Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Onate en nombre y representación de doña María José Alcaraz Escarabajal, contra el demandado don Antonio Martínez Peñalver y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que

tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre justicia gratuita, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Martínez Peñalver, expido el presente que firme en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 12678

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor García López, en nombre y representación de Francisco José Ruiz Cuenca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre baja en la Guardia Civil.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.128 de 1992

Dado en Murcia, a 6 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12573

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 525/90-BI., se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, contra don Andrés Sánchez Ortuño y Ana Martínez Pujante, sobre reclamación de 3.105.952 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de enero de 1993; en segunda subasta el día 24 de febrero de 1993, y en tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las

acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1º. Rústica: Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Nonduermas, pago de la Daba, sitio del Barracón de Lisón, de cabida once áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Antonia Silvestre Jiménez, brazal por medio; Sur, Juan Martínez García; Este, Juan y José Martínez García; y Oeste, José Sandoval. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, con el número 7.730, y valorada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

2º. Urbana: Vivienda en Alcántarilla, calle de Queipo de Llano, ahora Federico García Lorca, es de tipo B, planta segunda o piso primero alto, de una superficie construida de ciento treinta y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero, y sola en fachada. Linda: frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo A; derecha, calle y patio de luces; izquierda, Bartolomé Romero Huertas, y fondo, Josefá Zapata Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, con el número 11.704. Y valorada a efectos de subasta en 6.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12922

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 804/89, instados por el Procurador Francisco Aledo Martínez, en representación de Lorenzo Fernández, S.A., contra Pedro Robles Vázquez, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de enero de 1993, 16 de febrero de 1993, y 23 de marzo de 1993, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consigna-

ción en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Dos aparatos de aire acondicionado, tipo partido, marca Interclisa (Internacional de Climatización), con bomba de calor, compuesto cada uno por un condensador, modelo T.R. 54-B, por un climatizador o evaporador, modelo E.H. 54-B.

El condensador T.R. 54-B, se estropeó a los tres años de instalarse y se encuentra en los talleres de Lorenzo Fernández, S.A.

Valoración: trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12713

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que providencia dictada en los presentes autos número 1.061/89, que se siguen a instancias de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador José

Augusto Hernández Foulquié, contra Abanilla-Riegos, S.A., y Joaquín Sánchez Belando (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 4 de marzo de 1993, a las 11,30 horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en

Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo A, en planta baja y alta del edificio en construcción, situado en término de Murcia, Puente Tocinos, Casillas, calle Mayor, sin número. Acceso independiente por calle de nueva creación, sin nombre, orientada a Norte. Distribuidas en varias habitaciones y servicios. Entre ambas plantas ocupa una superficie útil de 83 metros, 50 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros, 70 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie el solar de 87 metros, 92 decímetros cuadrados, en los que se incluye un patio a su espalda y una pequeña terraza delantera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, finca número 18.363.

Valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12714

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que providencia dictada en los presentes autos número 521/91, que se siguen a instancias de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., representada por el Pro-

curador José Augusto Hernández Foulquié, contra Nicolás Sánchez García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Francisco Sánchez García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Josefa Guillén Alcaraz (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de enero de 1993, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señalará para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 18 de febrero de 1993, a las 12,30 horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa en planta baja, en término de Murcia, partido de Sucina, barrio de Rosario, tiene una superficie útil de sesenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, dispone de un patio anejo de noventa metros, tres decímetros cuadrados de extensión. El total del solar ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con finca de don Miguel y don Fernando Galián Albaladejo; izquierda, finca de Jerónimo Moya Egea; fondo, calle sin nombre, y frente, calle sin nombre. Está señalada con el número tres en el plano de parcelación de la finca total. Inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia Dos, finca número 1.481.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12720

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 162/92 X, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco García Zafra, con domicilio últimamente en Murcia, Paseo de Corvera, 17, 5ª B, por el presente se le cita de comparecencia, para que ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir a juicio oral, el día 19 de enero de 1993, haciéndole saber que caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12792

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo número 38/1990, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Perra, contra Mercedes Galindo Matas, en ignorado paradero, por medio del presente se notifica a la referida demandada que, por la parte actora ha sido designado Perito para la valoración del inmueble embargado, finca registral número 10.837, del Registro de la Propiedad Dos de Segovia, a don Rosendo Gallego de la Fuente, para que dentro del plazo del segundo día pueda presentar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado.

Dado en Cartagena a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12797

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 148-C/92, a instancia de doña Isabel Pérez Zamora, contra don Antonio Vera Ballester, cuyos demás datos personales y domicilio se ignora, para la redención de censo que afecta a la casa sita en La Alberca, calle de Las Hitas, conocida también por la de Aurora o Plaza de Toros, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, como finca número 7.105, se ha acordado fijar para el juicio verbal el día 18 de diciembre próximo, y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las copias del escrito de demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado don Antonio Vera Ballester, se libra la presente en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13258

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 1.205/92, a instancias de don Juan Velázquez Morata, José Manuel Alarcón Gómez, Santiago Barainca Marcos, José M. Camacho Santiago, Dámaso Carruana Ortiz, Carlos Fernández Rodríguez, Pedro Ferrández Chuecos, Simón García Rodríguez, Anselmo Jiménez Socuéllamos, José López Martínez, Laureano López Villanueva, Antonio Moreno Fernández, José Morillas Pérez, Félix Ramal García, Francisco Rus Díaz, Sebastián Santiago Camacho, Eleuterio Soler Picón, José Soria Fernández, Do-

mingo Torres Ortigosa y José Ángel Velázquez Gómez, contra Jesús Ángel Juárez Salamanca y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de diciembre de 1992 y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jesús Ángel Juárez Salamanca, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12794

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 617/1990, promovido por Banco de Santander, S.A., contra otros y Camiones Cartagena, S.A.L., en reclamación de 7.525.148 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte

demandada, Camiones Cartagena, S.A.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongán si le conviniere. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12712

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 346/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra Coresa Promociones, S.A., sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de enero de 1993, en segunda subasta el día 23 de febrero de 1993, y en tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital, nº 30970000170346/91, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso

del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 21: Inscrita al folio 35, finca número 32.660, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 235.800 pesetas.

Número 23: Inscrita al folio 39, finca número 32.664, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 243.900 pesetas.

Número 24: Inscrita al folio 41, finca número 32.666, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 236.100 pesetas.

Número 26: Inscrita al folio 45, finca número 32.670, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 234.000 pesetas.

Número 27: Inscrita al folio 47, finca número 32.672, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 222.300 pesetas.

Número 28: Inscrita al folio 49, finca número 32.674, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 230.100 pesetas.

Número 31: Inscrita al folio 55, finca número 32.680, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 230.100 pesetas.

1/23 parte indivisa: Inscrita al tomo 909 general y 260 de Molina de Segura, folio 149, finca número 28.951-8, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 483 general y 118 de Molina de Segura, folio 235, finca número 3.002-N, inscripción 7ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa: Inscrita al tomo 885 general y 248 de Molina de Segura, folio 223, finca número 30.689, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 8.155.400 pesetas.

Mitad indivisa: Inscrita al tomo 885 general y 248 de Molina de Segura, folio 227, finca número 30.693, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa: Inscrita al tomo 436 general y 112 de Molina de Segura, folio 176, finca número 15.052, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 987 general y 80 de Alguazas, folio 215, finca número 1.172-N, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 894.400 pesetas.

1/34 parte indivisa: Inscrita al tomo 597 general y 151 de Molina de Segura, folio 88, finca número 19.416, inscripción 5ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Número 35: Inscrita al tomo 958 general y 292 de Molina de Segura, folio 210, finca número 34.047, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Número 27: Inscrita al tomo 958 general y 292 de Molina de Segura, folio 194, finca número 34.091, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

1/53 parte indivisas: Inscrita al tomo 992 general y 314 de Molina de Segura, folio 68, finca número 33.979-3, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

1/53 parte indivisas: Inscrita al tomo 992 general y 314 de Molina de Segura, folio 28, finca número 33.979-9, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

1/43 parte indivisas: Inscrita al tomo 573 general y 143 de Molina de Segura, folio 250, finca número 17.424, inscripción 21ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Vehículo marca Volkswagen, tipo turismo, modelo Golf G.T.I., matrícula número MU-4666-W, valorado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12708

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 741/91, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., presentado por el Procurador don José A. Hernández Foulquí, contra do-

ña Josefa Galera Orenes y don José Salas Monteagudo, sobre reclamación de 240.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 10 de marzo de 1993, y en tercera subasta el día 5 de abril de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12,30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., sucursal Infante D. Juan Manuel, número 3097000017074191, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.— Urbana: Catorce: Vivienda propia derecha, con entrada por la escalera número diecinueve, situada en la primera planta alta, tipo A, puerta número uno, del bloque número siete, del edificio sin número, en calle particular, sin nombre, de este término, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa ciento trece metros y dos decímetros cuadrados, úti-

les ochenta y siete metros y siete decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, linda: derecha entrando, caja de escalera y vivienda número dos; izquierda y fondo, calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca número 10.154-N, al libro 141, folio 137, inscripción 3ª.

Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12962

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 558/92 y 559/92, a instancias de doña Antonia Lorenzo Martínez y Rosa Lorenzo Martínez, contra Spanish Rinding Boots, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de diciembre de 1992 y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Spanish Rinding Boots, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta

de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12963

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 1.190/91, a instancias de don Pedro Romero Pastor, contra Conservación, Limpiezas y Mantenimiento, S.A., y Eulen, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de diciembre de 1992 y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Conservación, Limpiezas y Mantenimiento, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12964

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO
DE ICOD DE LOS VINOS
(Tenerife)**

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas, bajo el número 123/92, sobre insultos, por medio de la presente se cita a Rubenia Mayorga Hernández, la que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 16 de diciembre de 1992, y hora de las 9,30, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 89, con los medios de prueba de que intente valerse, para asistir en calidad de denunciante, a las vistas del mencionado juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Icod de los Vinos a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12715

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Conforme lo proveído por su S.S.^a Ilma. don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, se siguen los autos de:

Tercería de mejor derecho, dimanante de los autos del juicio ejecutivo número 1.196/90, seguida a instancia de Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador José A. Hernández Foulquié, contra los demandados: Banco Exterior de España, S.A., Pedro Sánchez Fernández y Francisca García Jimeno.

En cuyos autos sobre tercería de mejor derecho, dimanante del ejecutivo número 1.196/90 que con fecha 16

de abril de 1992 se dictó providencia por la Magistrado Juez sustituta doña Inmaculada Abellán LLamas, siendo del tenor literal siguiente:

Por presentada la demanda de tercería de mejor derecho, se tiene por interpuesta la mencionada demanda dimanante del juicio ejecutivo número 1.196/90, sobre los bienes embargados en el mencionado ejecutivo, por la parte actora. La tercería de mejor derecho se tiene por interpuesta a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador José A. Hernández Foulquié, quien se tiene por personado en los autos según poderes que acompaña; contra Banco Exterior de España, S.A., don Pedro Sánchez Fernández y doña Francisca García Jimeno. Una vez que se tiene por interpuesta dicha demanda, emplácese a los demandados por el término de 20 días hábiles, para que se personen y contesten a la demanda mediante escrito firmado por el Letrado y con el apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, de lo que doy fe.

Extiendo la presente para que sirva de emplazamiento a los demandados don Pedro Sánchez Fernández y doña Francisca García Jimeno.

En Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 12975

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 179/90, a instancias de la entidad Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Vizuete Marín, contra don José Luis Martínez Sánchez, en reclamación de cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesetas (52.725 pesetas), de

principal, más treinta mil (30.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1993, para la celebración de la segunda el día 12 de febrero de 1993, y para la tercera celebración, el día 12 de marzo de 1993, todas ellas a las 12 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Cubertería Inoxplan, de 113 piezas, 7.000 pesetas.

Cubertería Cruz de Malta, 114 piezas, 20.000 pesetas.

Conjunto de mesa, carro y estantería, 25.000 pesetas.

Reloj de metacrilato, 5.000 pesetas.

Todo ello conforme el informe pericial emitido al efecto en su día.

Dado en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12796

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 307/90, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las 11, por primera, el día 28 de enero de 1993, en su caso, por segunda, el día 17 de marzo de 1993, y por tercera vez, el día 20 de abril de 1993, las fincas que al final se describen, propiedad de don Joaquín Cintrano Guerra y doña Caridad Ruiz Pintado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licita-

ción para la primera subasta, el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100, del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número treinta y uno: Vivienda tipo B, denominada dúplex, de planta baja y alta, unidas ambas por una escalera interior. Se compone de planta baja, de porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, paso, aseo y dormitorio; y la planta alta, de paso, tres dormitorios, baños y dos terrazas. Tiene una superficie útil total de noventa y seis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la carretera de Balsicas; Sur o fondo, doña Melitona Inglés Guillén; Oeste o derecha, vivienda número 32, que se describe a continuación, y Este o izquierda, vivienda descrita anteriormente número 30.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de siete en-

teros y ochenta y seis centésimas por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, Sección de Torre Pacheco, libro 377, folio 121, finca número 25.686, inscripción 1ª.

Cartagena a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 12793

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en esta Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/92, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra el Grupo Costa Cálida, S.A., y en virtud de lo acordado en autos, por el presente hago saber que de conformidad con lo establecido en la Regla 4ª, del artículo 131 de la L.H., se requiere de pago por término de diez días a contar desde la publicación del presente a la demandada Grupo Costa Cálida, S.A., en paradero desconocido, siendo la cantidad reclamada de 24.342.002 pesetas, por cuya cantidad responde la finca cuya hipoteca se ejecuta en las presentes actuaciones. Finca cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Una casa en planta baja y piso primero y segundo, sito en el Paseo de la Urbanización Mar de Cristal, sin número de policía, en el paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, en diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 1.318 metros y 90 decímetros cuadrados; hay edificadas en las tres plantas de que consta el edificio 1.206 metros y 73 decímetros cuadrados, destinándose los no edificados a terrazas sin cubrir, jardines y zonas de acceso. La planta baja consta de

local comercial, cocina, pasos y aseo; en la planta primera del local comercial, aseos, pasos y terraza; en la planta segunda, de salón, aseo, paso y terraza, una escalera interior une la planta baja y la planta primera, y otra escalera interior de servicio y otra exterior une las tres plantas del edificio. Linda: por el frente o Norte, con paseo y por los demás vientos, con calles.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 143, Sección 1ª, folio 149, finca 10.171.

A efectos de primera subastase señala en la escritura de hipoteca la cantidad de 81.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a la demandada, expido el presente en Cartagena a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12929

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 868190, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Juan Martínez López, y otros, sobre reclamación de 1.127.607 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 2 de marzo de 1993, y en tercera subasta el día uno de abril de

1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital, nº 30970000170868/91, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, clase furgoneta mixta, marca Renault, modelo Express, tipo 1.400 Combi, con matrícula MU-8778-AL, está matriculada en el año 1989, con un valor de 150.000 pesetas.

Urbana: Casa de planta baja, cubierta de tejado, situado en término de Murcia, partido de Aljucer, pago del Rincón de Merino, carril de los Cortos, marcada por el número 52 de policía, distribuida en varias habitaciones y patio. Se alza sobre un solar que ocupa 209 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 80 metros cuadrados, y el resto de superficie al patio y ejidos: linda: derecha entrando o Norte, doña Francisca Martínez Núñez, brazal de heredamiento por medio; izquierda o Mediodía, doña Francisca y don Antonio

Martínez Núñez; fondo o Poniente, repetida doña Francisca Martínez Núñez, y frente o Levante, carril de su situación e indicada doña Francisca Martínez Núñez. En la actualidad es casa de planta baja y alta, con acceso a la planta alta por la planta baja, con cubierta de tejado a dos aguas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 9ª, libro 46, folio 69, finca número 3.689, con un valor de 2.750.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12926

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 664/91, a instancia de Banco Urquijo, S.A., contra Encarnación Morales Punzano y Ángel Gabriel Hernández Araque, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993 próximo y hora de las 12,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Urbana: Vivienda tipo A, en planta baja, solamente, situado en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Vicentes, en calle Sil, número 2. Teniendo una superficie construida de 101,22 metros cuadrados, y útil 89,90 metros cuadrados. Y un garaje de 17,20 metros cuadrados construidos y útil de 15,26 metros cuadrados, y dos patios posterior y anterior, ambos cubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 989, libro 124 de Las Torres de Cotillas, folio 10, finca número 12.529. Tasada pericialmente en dos millones ochocientos mil pesetas.

Un vehículo, cabeza tractora, marca Iveco, modelo 190, tipo 36 Pt, con matrícula MU-0468-AF, está matriculado en el año 1988. Tasado pericialmente en cinco millones de pesetas.

Un vehículo, clase semi-remolque caja, marca Fruehauf, modelo 1360 C, con matrícula MU-03177-R, está matriculado en el año 1989. Tasado pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12918

DE LO PENAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrado Juez de lo Penal número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en la ejecutoria número 32/92-R, seguida en este Juzgado por un delito de imprudencia temeraria, contra Antonio Blanco Arce, vecino de Murcia, con domicilio en calle Rubén Darío, bloque 3, 2ª escalera, 6ª A, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el vehículo marca Renault 12, matrícula CA-1030-I, propiedad del mismo y valorado en cien mil pesetas.

Condiciones

Primera: Se convoca la primera subasta para el día 8 de marzo de 1993, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segunda: Para el supuesto de que no hubieran posturas en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 17 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

Tercera: Para el supuesto de que tampoco hubieran posturas en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados para el día 26 de marzo de 1993, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: En toda subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar declaración mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima: El vehículo embargado se encuentra a disposición del condenado Antonio Blanco Arce, en el domicilio sito en calle Rubén Darío, bloque 3, 2ª escalera, 6ª A, de Murcia.

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12790

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Habiéndose observado en las bases de las convocatorias de las plazas que a continuación se relacionan, determinadas omisiones y/o errores, por esta Alcaldía se hacen públicas las siguientes correcciones:

Corrección al edicto número 10066

— En las bases generales de la convocatoria para la provisión en régimen laboral fijo de los puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 234, de 7 de octubre de 1992:

* En la base séptima, apartado b) Fase de oposición, en el párrafo último debe decir: «Resultará aprobado el aspirante que obtenga la mayor puntuación una vez determinado el orden de clasificación definitiva por las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en el ejercicio de la fase de oposición».

* En la base novena, punto 5, debe decir: «Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas».

— En las bases específicas de esta misma convocatoria, en el temario del Anexo I, en su parte específica, el tema 9 deber decir: «Alumbrado público. Generalidades. Instalación eléctrica. Elementos de control». Y debe añadirse el «Tema 10.— Alumbrado público. Conceptos luminotécnicos. Fuentes luminosas».

Corrección al edicto número 10065

— En las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 235, de 8 de octubre de 1992:

* En la base novena, punto 5, debe decir: «Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.»

— En las bases específicas de esta misma convocatoria, en el temario del Anexo I, el tema 51 debe decir: «La gestión del presupuesto de gastos. La gestión del presupuesto de ingresos. La gestión recaudatoria de las Corporaciones Locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 15 de octubre de 1992.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12892

ABARÁN

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1992, el padrón de precio público de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública, correspondiente al año 1992, por medio de la presente, se somete el mismo al trámite de información pública, por plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente, se informa, que el período de pago en voluntaria de dicho precio público, será de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 10 de noviembre de 1992.
El Alcalde.

Número 12893

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1992, informó favorablemente la Cuenta General de los Presupuestos Extraor-

dinarios S, V, X, A-1, J-1, I-1, H-1, O-1, Q-1, P-1 y S-1.

Dichos expedientes se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, los interesados podrán formular reparos, observaciones y alegaciones a los mismos.

Alhama de Murcia, 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12894

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1992, informó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal, así como la del Patronato Deportivo Municipal, correspondientes al ejercicio de 1991.

Dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, los interesados podrán formular reparos, observaciones y alegaciones a los mismos.

Alhama de Murcia, 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12095

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Banco de Alicante, licencia para apertura de oficina en calle Condestable, número 5, bajo, Murcia (exp. 3.400/92) se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de septiembre de 1992.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12356

MURCIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, que no habiendo firmado los acuses de recibo de las notificaciones de providencias de apremio que se les han remitido por correo certificado, por las causas que se indican en el artículo 103, 5, 2 del Reglamento General de Recaudación, pueden comparecer para cumplir dicho trámite en la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, sita en calle Vinadel, número 11, Murcia (teléfono 212204), por sí o por medio de representante, dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales se les tendrá por notificados de ésta y de las sucesivas diligencias del procedimiento hasta su finalización, tal como establece el apartado 6 del artículo antes citado.

Murcia, 6 de noviembre de 1992.—El Tesorero.

EXP.DTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
745.801	ABELLAN ALCANTARA MA. JOSEFA	CALLE NUEVA, 4	SANTOMERA
745.816	ABELLAN FERNANDEZ MARIA	CL SANTA ISABEL, 1, B	CEHEGIN
745.835	ABELLAN MARTINEZ MARIA	CL O'DONELL, 34.- ULEA	MURCIA
745.842	ABELLAN OLIVARES SALVADOR	CL PILAR, 4	JUMILLA
745.872	ABELLANEDIA APELLANEDIA AGUSTINA	CL TORREONES, 11.- TOTANA	MURCIA
745.880	ABENZA CARRILLO PABLO	CL O'DONELL, 19.- ULEA	MURCIA
745.918	ABRIL ZAFRA GINES	PZ UNIVERSIDAD, 1	MURCIA
28.035	ADAN DELGADO FRANCISCO	CL PRINCESA, 1	MURCIA
745.939	AGRICULTURA Y SERVICIOS S.A.	CL CENTRAMIRSA, S/N	SAN JAVIER
715.217	AGUILAR MOLINA CARLOS	CL DR.FLEMING, 27	ALBUAZAS
745.972	AGUILAR OLIVA PEDRO	CL VISTABELLA, 17.- RIBERA	MOLINA DE SEGURA
745.992	AGULLO DIAZ LEOPOLDO	CL PABLO PICASSO, 87	ELCHE
746.027	ALARCON CAVA GINES	CL JESUS HURTADO DESCAL, 1-3.	ALCANTARILLA
746.028	ALARCON CAVA JUAN	CL JESUS HURTADO, 1	ALCANTARILLA
741.776	ALARCON ESCUDERO, JOSE ANTONIO	CL MAYOR, 113-3.	PUENTE TOCINGS
746.035	ALARCON GARCIA M. DOLORES	CL LEVANTE, 24	GARRES Y LASES
481.105	ALBALADEJO CARCELE MA. DOLORES	EMILIO PINERO, 1-5.F	MURCIA
741.793	ALBALADEJO MARTINEZ ENRIQUE	CL MARIANO RUIZ FUNES, 11	MURCIA
746.106	ALBARRACIN RUIZ-SETOUER CARMEN	PASEO MENENDEZ PELAYO, 3	MURCIA
746.114	ALBERO MUÑOZ INMACULADA	AV RECTOR JOSE LOUSTAU, 3-9.B	MURCIA
746.123	ALBURQUERQUE JARA GINES	CL REAL, 10	JAVALI NUEVO
746.156	ALCARAZ DEL AMOR ANTONIO	CL JOSEFA PEREA, S/N	MULA
746.218	ALCARAZ SAURA JOSE	CL CONSUELO, 8.- LA UNION	MURCIA
746.223	ALCAIZ GOMEZ JUAN MANUEL	CL RAIMUNDO DE LOS REYES, 30-4.B	MOLINA DE SEGURA
746.230	ALCAZAR GIRONA RAUL	CL BODEGONES, 2	MURCIA
746.246	ALCAZAR RUIZ GINES	PZ LA CEBADA, 6.- LA TOVA	LORCA
746.285	ALEMAN CAPEL ANTONIO ALBERTO	CL RAMBLA BENIPILA, 40	CARTAGENA
746.293	ALEMAN LOPEZ JUAN	CL GUTIERREZ MELLADO, 1	MOLINA DE SEGURA
746.295	ALEMAN MONDEJAR JUAN JOSE	CL GOYA, 6	ALCANTARILLA
741.840	ALFOCEA IZQUIERDO JOSE	CL GRAL. MOSCARDO, 5	CORVERA
746.333	ALIAGA HERNANDEZ JUAN JESUS	CL ARTES, 8	SANTOMERA
746.347	ALMAGRO GARCIA FERNANDO	CTRA. DE MULA, S/N BL.3 ESC.1-2.	ALBUAZAS
741.852	ALMAGRO IBAR AGUSTIN	CL GLORIA, 3	JAVALI NUEVO
746.367	ALMELA GARCIA ROSARIO	CL LOS ROSALES, 30.- LORQUI	MURCIA
746.412	ALOS MARTINEZ VICENTE	CL RAFAEL BARTUAL, 26	VALENCIA
746.415	ALTO GARCIA JUAN	CL CAMPO, 10	TORRES DE COTILLAS
702.410	ALVAREZ LUCAS NESTOR	CL CARRERO BLANCO, S/N.- ABANILLA	MURCIA
746.507	ANDREO LOPEZ TOMAS	CL ORQUIDEAS, 17 BO.CONCEPCION	CARTAGENA
746.522	ANDRES LUNA VICTORIO	CL ROSARIO, 42	ESPINARDO
746.540	ANDREU ESPINOSA ANTONIO JOSE	PZ SANTONA, EDF.CONSTANZA J.C	MURCIA
746.557	ANDUGAR MARIN FRANCISCA	CALLE CONDE HEREDIA, 4	ALBUAZAS
746.568	ANDULAR MARIN FRANCISCA	CL CONDE HEREDIA, 4	ALBUAZAS
746.603	ANTOLINOS ALCANTARA PEDRO	CALLE ESPRONCEDA, 15	SANTOMERA
746.618	ANTON RUIZ JOSE MA	CL ANGELES, 4.- EL SISCAR	SANTOMERA
746.632	ANTONIO SANTIAGO PEREZ BONZALEZ	CTRA. ALICANTE, 8	ESPARRAGAL
741.900	ARAGON MARTINEZ, ANGELES	CARRIL CEREZOS	MURCIA

EXPDTE APELLIDOS, NOMBRE DOMICILIO P O B L A C I O N

746.730	ARNALDOS FRANCO ANDRES	CL MEDICO PEREZ HURTADO, 1	ALCANTARILLA
746.734	ARNALDOS MARTINEZ JOSE	CL TE. ALMAZORA, 8	MOLINA DE SEGURA
746.763	ARCOA TERUEL MARIA	CL RAMON Y CAJAL, 26	ALCANTARILLA
746.776	ARREGUI MORAL ANGELA	CL ERICILLA, 42-7, J	BILBAO
746.790	ARTEAGA PEÑA MARIA MANUELA	CL FUENTE DEL ROMERO, 29	MADRID
746.792	ARTEGERRA SA	AV EJERCITO DEL AIRE, 25	ALCANTARILLA
746.804	ARTURO LOPEZ SOLER Y DOS MAS C.D	CL MERCAMURCIA, 30	EL PALMAR
746.809	ASTEM S A	AV MAR MONTESSINOS, S/N.- ALMORADI	ALICANTE
746.831	ASENSIO VILLA MARI CARMEN	CL RELOJ, 24.- LORQUI	MURCIA
746.837	ASIS GONCHEZ MARGARITA	CALLE MARCISO YEPES, 2 , 2	ALGUAZAS
746.861	ATIENZA GIL JOAQUIN	C/. PINTOR JOAQUIN, 5	MURCIA
746.915	AVILES GOMEZ ANA MARIA	CL RAMBLA, 2.- RICOOTE	MURCIA
746.916	AVILES GOMEZ PEDRO	CL RAMBLA, 2.- RICOOTE	MURCIA
746.970	AYORA PARRAGA MARIA LUISA	AV DE LOS PINOS, 15-5.A	MURCIA
747.010	BAEZ GOMEZ JUAN	CL PEDRO PEREZ NOGUEROL, 41	ALCANTARILLA
741.979	BALBINO GONZALEZ LUIS GONZAGA	AV LIBERTAD, 5 EDF. CARMEN	MURCIA
485.208	BALIBREA DENIA EDO.	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA
747.044	BALLESTA VIDAL INMACULADA	CL TRIANA, 21	MOLINA DE SEGURA
747.081	BALMAIN CAMPOS JOSETTE	VENTURA MORON, 12.- ALGECIRAS-CADIZ	MURCIA
572.617	BALTANAS HERNANDEZ JESUS A.	CORREIDOR V. CAMO, 18-1.E	MURCIA
747.102	BALTANAS HERNANDEZ JUAN JOSE	CORREIDOR VICENTE CAMO, 18-1.E	MURCIA
747.103	BALTANAS HERNANDEZ JUAN RAMON	CORREIDOR VICENTE CAMO, 18-1.E	MURCIA
747.105	BAMEGAS ORTIZ FRANCISCO	CL BINONDO, 19.- ULEA	MURCIA
747.108	BAMEGAS SALINAS ANTONIO	PZ DE ESPAÑA, 1.- OJOS	MURCIA
302.924	BAMOS GABRE ALBERTO	CL MAYOR, 36	SANTA CRUZ
742.006	BAR "LA OBERENCIA"	MARQUESA, 8	MURCIA
742.021	BAR ROSA ROSAE	AV ALFONSO X	MURCIA
747.153	BARNES MARTINEZ SALAS SALVADOR	EDF. FUENSANTA III, BL. B 6.B	AGUILAS
747.154	BARNES PEREZ MANUEL	CL DIPUTACION PURIAS, 569	LORCA
747.155	BARNES SERRANIMA JOSE	CL VILLA VISI, 569.- DIF. PURIAS	LORCA
697.171	BARQUEROS CASCALES JOSE	CL ROSARIO, 26	JAVALI NUEVO
747.191	BARO HERNANDEZ LORENZO JUAN B.	CL JOSE NAVARRO, 4	TORRES DE COTILLAS
742.053	BAROS GARCIA FERNANDO	CL JORGE MOLIA, 44	CONVERSA
742.065	BASTIDA GONZALEZ JOSE	CL ROSARIO, 90	JAVALI NUEVO
747.257	BAUTISTA PINZANO DANIEL	C/. YESERA, 179	ESPARAGAL
747.311	BELEN MARCO JUAN JOSE	CL GRAL. WILLAN ASTRAY, 27	MOLINA DE SEGURA
486.634	BELMONTE MONTESSINOS CRISTINA	PZ GARDUOY, 6-5.C	MURCIA
303.280	BELMONTE RIOS CARLOS	CL RONDA DE LEVANTE, 41-2.	MURCIA
742.108	BELMONTE SANCHEZ ANTONIO	CL BURRUEZO, 3	MURCIA
747.425	BERMEO JUAN ALFONSO	CL IR. FERNANDEZ JARA, 6	TORRES DE COTILLAS
747.443	BERMUEZ DEL CERRO FRANCISCO	CL REINA VICTORIA, 4	JAVALI NUEVO
747.452	BERMUEZ VICENTE M. JOAQUINA	CL IR. SANCHEZ CAMAS, 2	ALGUAZAS
747.490	BERNAL CANDEL LUIS ALONSO	AV CALVO SOTELO, 4-2.A	CIEZA
747.509	BERNAL GOMEZ ELIOSA	CL RAMON Y CAJAL, 124	ALCANTARILLA
747.521	BERNAL MIRALLES MA, ANTONIA	CL RAMON Y CAJAL, 124	ALCANTARILLA
747.542	BERNAL SALAS BERNABINO	CL SEVERO OCHOA, 11.- FORTUNA	MURCIA
742.148	BINGO ROMEA	PZ JULIAN ROMEA, 1	MURCIA
747.580	BLANCO ESCOBERO LORENZO	CL CAPITANES RIPOLL, 10-2.	CARTAGENA
742.150	BLAZQUEZ MARTINEZ, BARTOLOME	SAN DIEGO, 23	LORCA
747.623	BO HERON ANTONIO	CL SAN DIEGO, BL. B 2.D	MURCIA
701.846	BOKUDO ROMES REATRIZ MARINA	PASEO ALFONSO XIII, 23	CARTAGENA
747.636	BOLARIN DEL BAJO MAGALENA	CL ORTEGA Y RUBIO, 22	MULA
747.668	BORRERO CORRALES FRANCISCO	CL MAYOR, 264	ALCANTARILLA
747.687	BOTIA TORRES ANTONIO	CARRIL TORRE MOLINA, 100	LA ALPATALIA
747.690	BOU MEDINA RICARDO JAIME	CL CIFRES, 12	SANTO ANGEL
747.704	BRAVO CELIZ ULPIANO	CALLE MAYOR, 25	ALGUAZAS

EXPDTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
747.755	BUENDIA MARTINEZ FRANCISCO FDO.	CL ANGEL BRUNA, 51	CARTAGENA
747.785	BURILLO LOPEZ CARMEN	AV RIQUELME	LLANO DE BRUJAS
747.786	BURRUEZO MATEO PASCUAL	PZ GUZMAN ORTUÑO, 3-2.	JUMILLA
742.280	CAFE-BAR LA QUERENCIA	GAVACHA, 1	MURCIA
747.926	CAMACHO RACIONERO PEDRO	CL SAN LEON, 18	MOLINA DE SEGURA
747.954	CAMPILLO GARCIA INES	CL GAVACHA, 8-4.A	MURCIA
747.957	CAMPILLO GARCIA SEBASTIAN	CTRA. ALCANTARILLA, 26	NONDUERMAS
747.960	CAMPILLO GIL OLAYO	CL PASEO DE LOS ROSALES, 28	MOLINA DE SEGURA
747.969	CAMPILLO MARTINEZ MANUEL	AV DE ESPUÑA, 16.- ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
738.564	CAMPILLO PARDO JOSE ANTONIO	AV SAN JUAN CRUZ, 1 EDF.GARONA	MURCIA
747.979	CAMPILLO SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL ESPAÑA, 16.- ALHAMA	MURCIA
747.981	CAMPILLO SERNA ANTONIO	CL MAYOR, 61	EL RAAL
747.999	CAMPOS NAVARRO JUAN MARIA	CL LAS PALMERAS, 1.- LORQUI	MURCIA
748.005	CAMPOY CLAVIJO CRISTOBAL MANUEL	CL 1.AVENIDA, 58 PARQUE PALMERAS	TORRES DE COTILLAS
748.007	CAMPOY GOMEZ CRISTOBAL	CL 1.AVENIDA, 58 URB.EL PARQUE	TORRES DE COTILLAS
742.320	CAMPOY MORENO, JOSE	CL CEIRO, RESIDENCIAL VERDOLAY I	SANTO ANGEL
748.024	CAMPUZANO MARTINEZ AURORA	CL LOS PEREZ, S/N.- TALLANTE	CARTAGENA
748.051	CANO CANO ALFONSO	AV SANTA ANA, 28	ALCANTARILLA
742.331	CANO LOPEZ FRANCISCO	CL SAN JOSE, 11	JAVALI NUEVO
748.089	CANO MARTINEZ MARIA ROSA	CL SALZILLO, 14.- CEUTI	MURCIA
742.341	CANO ONDINO JOSE	TRAV SANCHEZ BAUTISTA, 10-2.	LLANO DE BRUJAS
742.345	CANO VILLAPLANA, ISABEL	CALLEJON DEL CONDE, EDF.2 VIENTOS	MURCIA
748.154	CANOVAS LOPEZ ASCENSION	URB. PALMERAS, TRAV.3, 3	TORRES DE COTILLAS
748.175	CANOVAS MUAOZ MARIA TERESA	CL SANTISIMA TRINIDAD, S/N.- ALHAMA	MURCIA
748.184	CANOVAS PINTOR JUAN	CL BULLAS, 26	CEHEGIN
748.194	CANOVAS SOLER BALBINA	CL BINONDO, 7.- ULEA	MURCIA
742.363	CANTERO APARICIO M.DOLORES	SANTA RITA, BL.9-6.B	MURCIA
748.209	CANTERO CRUZ ISABEL	FRAY DIEGO AVILA, 8.- BAENA-CORDOBA	MURCIA
748.219	CANTERO SANCHEZ JUAN	PZ DR. SANCHEZ CAÑAS, 3	ALGUAZAS
748.231	CAPARROS COMESA GINES	CL JOSE ANTONIO, 43.- LA UNION	MURCIA
748.249	CAPEL SANCHEZ JUAN	CALLE TORREALTA, 5	MOLINA DE SEGURA
748.335	CARIDE BELCHI MARIA DOLORES	CL SAN ROGUE, 22	ALCANTARILLA
748.348	CARMONA BEJARANO JUAN JOSE	CARRERO BLANCO, 6-3.A.- OSUNA	SEVILLA
748.350	CARMONA GARCIA ISABEL	CL ANTONIO SOLER, 4 ROMASA 3	ALCANTARILLA
708.524	CARMOYA S.L	C/. SAN JOSE 007 15	EL PALMAR
902.040	CARPE SANCHEZ ANTONIO JUAN	AV MIGUEL CERVANTES, C.CONVER BL.1	MURCIA
748.374	CARFENA MARTINEZ ISABEL	CL FEDERICO SERVET, 19.- BLANCA	MURCIA
748.390	CARRASCO ALMEHARA JULIAN	CL MIGUEL ZAPATA, 8-12.I	SAN JAVIER
748.423	CARRASCO ROMERO FRANCISCO	CL EL SALVADOR, 9	TORRES DE COTILLAS
748.501	CARRILLO JIMENEZ JOSE ANTONIO	CL CRUZ, 19	TORRES DE COTILLAS
748.504	CARRILLO LOPEZ LUCAS MANUEL	CL TRANVIA, 68	ALCANTARILLA
748.520	CARRILLO FELLICER JOSE	CL RAMON Y CAJAL, 66	ALCANTARILLA
748.530	CARRILLO SANCHEZ JOAQUIN	CL REYES CATOLICOS, 127-3.A	ALCANTARILLA
748.613	CASCALES COTILLAS JOSE	CL MARCO MIR, 5.- ABANILLA	MURCIA
748.631	CASCALES RIQUELME IGNACIO	URB. VIENTOS, 62 PARCELA SIROCO	MOLINA DE SEGURA
748.638	CASCALES SARABIA MARIA	CL ALCALDE ANTONIO LOPEZ, 20 BAJO	ALCANTARILLA
748.645	CASSI GIMENO LIDIA	CL TENIENTE SEVILLA, 1.- BENIEL	MURCIA
748.693	CASTILLO GOMEZ PEIRO	CL CASAS RENFE, 100	NONDUERMAS
748.694	CASTILLO GOMEZ VICENTE	CASA RENFE, 100	NONDUERMAS
742.441	CASTILLO GOMEZ, PEIRO	CASA RENFE, 100	NONDUERMAS
748.734	CAVA MARTINEZ DOMINGO	CL PERU, 21	TORRES DE COTILLAS
748.810	CEMEYO MARTINEZ CARMEN	CARRIL LAS CLARAS, S/N	MONTEAGUDO
748.823	CERDA PALOFS JOSE RAMON	CL FLOTA, ESC.2-3.A	MURCIA
748.859	CERON GARCIA FELISA	CL SALITRE, 15.- ALHAMA	MURCIA
742.485	CERVECERIA BAVARIA	AV ALFONSO X EL SABIO, ED.SANTA ANA	MURCIA
748.906	CHAVEZ NAVAZO LUIS MIGUEL	GRAL.SANJURJO.-VILLAR PLASENCIA-CAC	
748.911	CHICO CERON ANTONIO	CL GRAN VIA, S/N.- ALBUDEITE	MURCIA
618.485	CHUMILLAS GONZALEZ JOSE	CL AGUSTIN VIRGILI, 17	JAVALI NUEVO
748.964	CLIMENT ALBALADEJO M.CARMEN	AV RECTOR J.LOUSTAU, 10-4.I ED.MURA	MURCIA

EXPDTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
37.931	COLL BOTIA SA	MAESTRA MARIA MAROTO CONESA, 5	MURCIA
748.989	COLL NAVARRO J.ANTONIO	CL MAESTRA MARIA MAROTO, 5	MURCIA
748.996	COLOMA ARIAS JOSE	CO CORBETA, S/N	SAN JAVIER
742.526	COLUCHO DURAN JOAQUIN	CL PANTANO SANTONERA, 1	MURCIA
749.008	COMERCIAL ESPUNA S.A.	CL ESTACION, B.- ALHAMA	MURCIA
749.017	COMERCIAL MIGUEL BELMAR S.L	CTRA. DE MADRID, KM.380	MOLINA DE SEGURA
749.018	COMERCIAL MURESA S.A.	CTRA. ALICANTE, KM.5	MURCIA
742.542	COMERCIO COMESTIB./SELGAS	CL SELGAS, ESQUINA CL SIERVAS	MURCIA
742.623	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRANERO, 1	MURCIA
742.625	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JAIME I, 11	MURCIA
742.650	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MONTIJO, 17	MURCIA
742.658	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	PZ ROMEA, 3	MURCIA
742.693	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	VISTA ALEGRA, 29 BAJO	MURCIA
742.698	COMUNIDAD DE VECINOS	AV FAMA, BL.4 ESC.H Y G, 5	MURCIA
742.704	COMUNIDAD DE VECINOS	POSADA DE STA.CATALINA, 3	MURCIA
306.359	CONESA PEREZ ANTONIO	CL CONCEPCION, 28	JAVALI NUEVO
704.874	CONESA SANCHEZ ANTONIO	CL BALANDRO, 15.- STGO.RIBERA	SAN JAVIER
749.094	CONSTRUCCIONES ENAN S.A.	CALLE SOR FRANCISCA, 6	JUMILLA
38.130	CONSTRUCCIONES GARAY SA	SAN GINES, 16	MURCIA
618.603	CONSTRUCCIONES MIMEL S.L.	CL CONCORDIA, 6	LOS DOLORES
749.127	CONTRERAS ALARCON ALFONSO	CL ANTON TOBALO, 83	TORRES DE COTILLAS
749.132	CONTRERAS CHICANO ANTONIO	CL CALVARIO, 8	MOLINA DE SEGURA
749.145	CONTRERAS MORENO JOSE	CL GALICIA, 1	MOLINA DE SEGURA
749.165	CORBALAN BAYON JUAN CARLOS	CL SAN LEON, 5	MOLINA DE SEGURA
749.166	CORBALAN BOTIA JOSE	CL CABALLERO, 26	MURCIA
749.167	CORBALAN BOTIA PEDRO JESUS	CL CABALLERO, 26-9.	MURCIA
749.168	CORBALAN CARREÑO ELOISA PILAR	CL GONZALO DE HARO, 24	CEHEGIN
749.177	CORBALAN LOPEZ ALFONSO	DIPUTACION SINGLA, S/N	CARAVACA
749.182	CORBALAN MORENO FRANCISCO	CL PARRAS BAJAS, 16	MULA
749.188	CORBALAN SANCHEZ FRANCISCO	BO. LA FURISIMA, 16	ALGUAZAS
749.212	CORONADO MARTINEZ BERNARDINO	JOSEP M.SEGARRA, 38 E.- SALT-GERONA	
742.789	CORTES CASTRO, JUAN JOSE	CL RIO TAJO, 7	SANGONERA LA SECA
749.287	CREACIONES MOLINA S.A.	CL ZABALEBURU, 53	MOLINA DE SEGURA
749.289	CREMADES BELMONTE LUIS	CL MAYOR, 2.FASE, 98	ALCANTARILLA
749.306	CRESPO ORTINO FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA, 19-2.C	MURCIA
749.313	CREVILLEN SOLANA JOSE	CL JUAN JOSE MARCO, 10-7.I	ARCHENA
749.380	CUTILLAS MOYA ANDRES	CL HISPANIDAD, S/N BL.1-3.-ABANILLA	MURCIA
749.395	DAIMIEL BELLO JOSE RAMON	CL PRIM, 35	CIEZA
493.481	DE GEA MARTINEZ ANTONIO	SANDOVAL, 5-6.C.	MURCIA
749.497	DE SANTIAGO RESTOY CARIDAD IRENE	CL FUERTAS DE MURCIA, 11	CARTAGENA
38.734	DEL CERRO ROBLES JOSE FCC.	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA
618.779	DEL RIVERO ASENSIO ENGRACIA	SENIA ENMEDIO, 10-1.F EDF.PARQUE SA	MURCIA
749.532	DEL SOL CORTES M. JOSE	CL CARRETAS, URB. VALLE PERDIDO	LA ALBERCA
708.735	DEMARD HERNANDEZ M. DOLORES	CTRA. COTILLAS, 10	MURCIA
749.568	DIAZ AYALA JUAN ROSENDO	CL CALVO SOTELO, 15.- PLIEGO	MURCIA
749.582	DIAZ EGEA JOSE ANTONIO	CALLE RIO TURIA, 25	SAN JAVIER
749.600	DIAZ JIMENEZ FRANCISCO	CL PORTACHO, 9.- PLIEGO	MURCIA
749.615	DIAZ MARTINEZ SALVADOR	CL PASEO ALFONSO XIII, 26	CARTAGENA
749.647	DIAZ SANCHEZ FRANCISCO	CL ENRIQUE GRANADOS, 1.- FTE.ALAMO	MURCIA
749.699	DOLERA ALMAIDA PIU	CL MAESTRA CASILDA, 1	TORRES DE COTILLAS
749.705	DOLERA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL ANDREA DORIA, 2	TORRES DE COTILLAS
749.731	DONOSO CASTILLO MARIO	CL JUAN DE LA CIERVA, 10	MURCIA
702.969	DORADO ZAPATERO ANTONIO	CL POSTRERA, 8.- CORDOBA	
749.751	DURAN DE MAYA JUAN	CL FUTBOL VIEJO, 80	CEHEGIN
749.772	EDIFICACIONES EL VALLE S.A.L.	CL CALDERON DE LA BARCA, 27	LA ALBERCA
749.778	EGEA ALFONSO DIEGO	CALLE MARIA GIRON, 3 , 2-I	CARAVACA
749.784	EGEA CANOVIAS JOSE	CL PADRE MANJON, 32.- LA UNION	MURCIA
557.105	ELECTROSERVICIO PLAZA S.A.	CL GOMEZ CORTINA, 1	MURCIA
749.829	ELENA SOLTÓ MA. DEL CARMEN	CL EL TEIDE, 19.- MALAGA	

EXPDTE APELLIDOS, NOMBRE DOMICILIO P O B L A C I O N

749.854	ENRIQUEZ SANTOS SANTIAGO	CL VIRGEN DEL LUCH, 38	MADRID
749.856	ENSOR ROY DESMOND	CL EL LIMONAR, S/N.- ISLA PLANA	MAZARRON
39.271	ESCRIBANO FLORES MANUEL	CL SAN ANTONIO, 44-3.D	BENIJUAN
742.906	ESCRIBANO ZARAGOZA, JOSE ANTON	CL MAYOR, 111	LOS DOLORS
749.907	ESCUDERO BROCAL AGUSTINA	CL SAN DIEGO, 3.- LOS ALCAZARES	CEHEGIN
749.916	ESCUDERO MELLINAS MARIA DEL CARMEN	CL LEON ARANA, 13	MURCIA
749.940	ESPALFADO MARTINEZ MARIANO E.	CALLE NUEVA, 69	MURCIA
307.754	ESPANA HERNAIMDEZ JESUS	MORGA, -	012
750.014	ESPINOSA JIMENEZ ENCARNACION	C/. CARRASCOS, 6	SANTIAO Y ZARAICHE
742.940	ESTEBAN MARTINEZ, FUENSANTA	CUATRO CAMINOS, 44	ZARANDONA
750.158	FAUKA CLARES ALFOSO	CL FELIPE II, 12.- CEUTI	MURCIA
738.608	FAYREN ARANZ JOSEFA	AV JOSE ANTONIO, 3-5.	MURCIA
750.179	FEMENIA MEMARQUEZ JOAQUIN	AV ESTACION, 97	MURCIA
750.201	FEREZ BELTRAN JUAN	CL CONCEPCION, 14	JAVALI NUEVO
742.963	FEREZ IBAEZ FRANCISCO	CTRA. TORRES DE COTILLAS, 1	JAVALI NUEVO
750.222	FERNANDEZ AYALA JOSE	CALLE DTR. AYALA, 7	ALGUAZAS
750.231	FERNANDEZ BASTIDA TIRSO	CL FEDERICO GUIRAO, 20	BENIJUAN
750.244	FERNANDEZ BUENO GERARDO	CL SANT ANTONI, 14.- PALAMOS-GERONA	MADRID
742.975	FERNANDEZ CASADO, JOSE	ALSACIA, 20.- LA NAVATA	MADRID
742.976	FERNANDEZ CASTELLON MIGUEL	CL MADRE PIEDAD C, 8	ALCANTARILLA
39.967	FERNANDEZ COLLADO MANUEL	GARAY, 27	MURCIA
750.259	FERNANDEZ CONESA JOSE ANTONIO	CL RIO SEGURA, 32.- TORRE ALTA	MURCIA
750.287	FERNANDEZ DIEZ BARTOLOME	CL SAN RAMON, 1	MURCIA
750.307	FERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN	CL MEDIA LEGUA, 6	TORRES DE COTILLAS
580.534	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO PABL	AV LIBERTAD, 6	MURCIA
750.333	FERNANDEZ GARCIA GONZALO SIMON	CL MARIA GIRON, 13	CARAVACA
750.338	FERNANDEZ GARCIA LUISA MARIA	AV JUAN CARLOS I, BL.1	MURCIA
750.371	FERNANDEZ HERNAIMDEZ ANTONIO	CL MARQUESES DE ALEJO, 10-1.	ALCANTARILLA
750.386	FERNANDEZ JIMENEZ MARCIAL	CL MAGALLANES, 1-3.D	CARAVACA
750.406	FERNANDEZ MADRID JESUS	CL ALMENARA, 14-2.IZDA	MURCIA
750.417	FERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	CL ARAON, 8.- FULLAS	MURCIA
750.449	FERNANDEZ MOYAS ANGEL	CL ROSARIO, 2-1.B	JAVALI NUEVO
750.484	FERNANDEZ PIVERO FRANCISCO	CL MAYOR, 175	ALCANTARILLA
750.497	FERNANDEZ RODRIGUEZ BENARDINO	CL LOS BELTRANES, S/N	ALGUAZAS
750.532	FERNANDEZ SAURA ANGEL	CALLE MAYOR, 12	LA ALBERCA
750.577	FERRE ZAMORA JOSE MARIA	CALLE PALMERAL, 400	SANTIAO Y ZARAICHE
750.596	FERRER MENJUAL VICENTE	PZ ENTRERVIAS, 4	ALCANTARILLA
750.650	FOPESA S.L.	AV PAZ, S/N.- INST. AINE ACONDICIONA	SANTOMERA
750.699	FRANCO HERNAIMDEZ FRANCISCO	CL RODRIGUEZ FUENTE, 35.- LIBRILLA	MURCIA
750.708	FRANCO MUJOS ENRIQUE	VEREDA CIFRESES	SANTA CRUZ
743.056	FRANCO PASCAN, JUAN A.	ESTACION, 38-5.B	ALCANTARILLA
750.729	FRANCO SARABIA JOSE	CL ALTO, 6.- CEUTI	MURCIA
750.770	FRUTOS OLIVA S.A.	CL EDUARDO OTERO, 48.- CEUTI	MURCIA
750.799	FUENTES CALDERON CARMEN	CL LA BASCA, 15.- BENIEL	MURCIA
742.080	FUENTES SOARES, ALBERTO	LA FLOTA, EDF. TRIANGULAR, 2,E,4-4	MURCIA
750.828	FULGENCIO RODRIGUEZ SUSANA	CL SAN GINES, 28-1.D	MURCIA
750.829	FULGENCIO RODRIGUEZ SUSANA	CL SAN GINES, 28-1.D	MURCIA
700.358	GABARRON DURAN MATIAS	CL RONDA NORTE, 20-5.E	MURCIA
750.846	GABARRON GOMEZ MATIAS	CL BEGASTRI, 2-4.D	CEHEGIN
750.898	GALINDO ESPIN, S. L.	CL LAS BOQUERAS, 512	ZARANDONA
750.912	GALINDO TOROMO ANTONIO	CALLE FASEO MARTINES, 66	CIEZA
750.943	GALLEGO JIMENEZ GONFERE	CL HEREDIA, 10	ALGUAZAS
750.949	GALLEGO MAYKONMO JUAN LUIS	CL MAYOR, 1 DO. CONCEPCION	CARTAGENA
750.983	GALVEZ MAYOGL ANTONIO MIGUEL	CL MAYOR, 50.- FILAR HORADADA	ALICANTE
751.007	GAMBIN HOYOS SIMON	CARRIL MIJAS, 8	ERA ALTA
751.008	GAMBIN IBAEZ MARIA I CARMEN	CARRIL MIJAS, 8	ERA ALTA
751.009	GAMBIN IBAEZ SIMON	CARRIL LOS MIJAS, 8	MURCIA
619.472	GAMBIN ROBERO FRANCISCO	CARRIL PARRAS, 51	RINCON DE SECA
903.180	GAMBIN VICENTE ELOY	CTRA. DE CEUTI, 44	ALGUAZAS

EXP.DTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
499.129	GANGA MORENO FRANCISCO	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA
903.189	GARAY PELEGRIN LUIS GINES	GV ESCULTOR FCO.GALZILLO, 15-10.	MURCIA
743.135	GARCIA ALCAZAR MANUEL Y HN	CL CARTAGENA, 25	MURCIA
751.106	GARCIA AZNAR JESUS	CL CORAZON DE JESUS, 6	JAVALI NUEVO
751.152	GARCIA CANOVAS JUAN ANTONIO	CL NICARAGUA, 25 BAJO	TORRES DE COTILLAS
751.155	GARCIA CANOVAS VICENTE	CL MENENDEZ PELAYO, 68	MOLINA DE SEGURA
751.201	GARCIA COLLADO JOSE ANTONIO	CL SANTONA, 1	MURCIA
751.208	GARCIA COSTA HIGINIO	AV GINES CAMPOS, 82.- ALHAMA	MURCIA
751.250	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCA	CL CANOVAS DEL CASTILLO, 90	JUMILLA
751.299	GARCIA GARCIA JAVIER	CTRA. MADRID, DUPLEX 2	EL PUNTAL
751.302	GARCIA GARCIA JOSE	CL MAYOR, 142	ESPARRAGAL
751.344	GARCIA GIL JOSE ANTONIO	CL SAN JOSE, 39	JAVALI NUEVO
751.412	GARCIA HERNANDEZ PEDRO ANTONIO	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO, 29	ALCANTARILLA
500.210	GARCIA IMBERNON MARIA GINESA	PZ EMILIO DIEZ DE REVENGA, 3 BL.5-A	MURCIA
743.201	GARCIA LEDO, FCO. MIGUEL	POSADAS SANTA CATALINA, 3-1.A	MURCIA
751.481	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	CL DR. MARAÑON, 27.- BENIEL	MURCIA
751.503	GARCIA LORENTE JUAN ANTONIO	CL ESTACION, 5-1.A	ALCANTARILLA
751.516	GARCIA MARCUS AQUILINO	CL PILAR, 20.- LOS NIETOS	CARTAGENA
42.285	GARCIA MARCOS JUAN FRANCISCO	SANTA ROSA, 1	
751.533	GARCIA MARTINEZ ASCENSION	CL SIROCO, 62 URB.LOS VIENTOS	MOLINA DE SEGURA
751.563	GARCIA MARTINEZ JOSEFA	CL FUENSANTA, 3-1.	ALCANTARILLA
751.569	GARCIA MARTINEZ JULIO	CL DIEGO BECERRIL, 20.- CANTERAS	CARTAGENA
751.579	GARCIA MARTINEZ PABLO	CL LOPE DE VEGA, 3	MONTEAGUDO
751.582	GARCIA MARTINEZ RAFAEL	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 27	MOLINA DE SEGURA
751.595	GARCIA MECA RAFAEL	CL JOSE ANTONIO, 19	AGUILAS
751.623	GARCIA MOLINA JOSE LUIS	CL JUAN XXIII, 4-2.D.- ABARAN	MURCIA
751.637	GARCIA MORENO ANTONIO	CL SAN, 32.- CAMPOS DEL RIO	MURCIA
743.236	GARCIA MULERO JOSE	CL FLOTA ALTA	MURCIA
751.722	GARCIA PEREZ BEATRIZ	AV ANDALUCIA, 92.- VELEZ RUBIO-ALME	
751.748	GARCIA PINEIRA ANTONIO	BO LOS CASEROS, 28	LA RAYA
751.749	GARCIA PLAZAS PEDRO	CL ALAMEDA DE CERVANTES, 5-2.F	LORCA
751.754	GARCIA PRIETO JUAN ANTONIO	CALLE MAYOR, 58	MOLINA DE SEGURA
751.758	GARCIA RADIO S.A.	CL MAYOR, 28	MOLINA DE SEGURA
751.764	GARCIA REX PEDRO	CL ANCHA, 17	MOLINA DE SEGURA
311.153	GARCIA RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	ALCANTARILLA,123	067 MURCIA
743.264	GARCIA RUIZ, CARLOS MANUEL	CL BAÑOS, 1-6.B	MURCIA
751.820	GARCIA SALINAS MAXIMINO	TRAV ARQ JAIME BORT, 3 BL.1 ESC.2-3	MURCIA
751.871	GARCIA SERRANO FRANCISCO	DIF. ESPARRAGAL, 375	PUERTO LUMBRERAS
751.894	GARCIA TUNEZ MARCOS	CL J.SANTA FE, 45	LORCA
751.920	GARCIA ZAMIT REMEDIUS	CL MADRID, 17	ALCANTARILLA
751.975	GARRIDO HERNANDEZ ELENA	CL ACISCLO DIAZ, 17	MURCIA
752.004	GASCON BAILEN MARIA JOSE	CL LA FURISIMA, 21.- ALMORADI	ALICANTE
752.005	GASPAR CASTILLO MARIA DEL CARMEN	MARQUES DE VILLORES, 92.- ALBACETE	
743.322	GASTEAZI MARTINEZ, MARIA DOLOR	CANOVAS DEL CASTILLO, 3	MURCIA
903.514	GIL DEL CERRO MARIA ANGELES	CL ERAS, 11	JAVALI NUEVO
752.059	GIL GARCIA ANGEL	CL BAEZA, 3-8.	MURCIA
752.064	GIL GARRE JOSE MARIA	CL TULIPANES, 4-2.	CARTAGENA
752.090	GIL LORENZO RODRIGO	CL SAN AGUSTIN, 7	TORRES DE COTILLAS
752.092	GIL MARTINEZ ANTONIO	CL DR. MARAÑON, 35.- CEUTI	MURCIA
752.111	GIL PINAR JOSE	CL CORAZON DE JESUS, 18	JAVALI NUEVO
752.112	GIL RISUEÑO FERNANDO	PZ ALICANTE, 66-2.	CARTAGENA
752.123	GIL SANCHEZ FELICIANO	CL SILVA MUÑOZ, 15	BALSICAS
27.404	GIL VIDAL MIGUEL	CORAZON DE JESUS, 20	JAVALI NUEVO
752.160	GIMENEZ GIMENEZ IGNACIO	CL ARROYO, 3-4. EDF.PARQUES	LA SORA
752.174	GIMENEZ MARTINEZ JULIAN	CL NAVARRA, 7-2.IZDA	MURCIA
752.235	GOMARIZ GUILLEN MARIA ISABEL	CL EMPALME DE ARCHENA, 31	MOLINA DE SEGURA
752.283	GOMEZ CALVO PEDRO MARCO	CL CARIDAD, 13	CARTAGENA
752.339	GOMEZ GOMEZ JESUS	CL ANASTRO, 14	MADRID
752.342	GOMEZ GOMEZ JOAQUIN	CL FERNANDO GOMEZ, 40.- ABARAN	MURCIA

EXPDITE APPELLIDOS, NOMBRE DOMICILIO POBLACION

752.351	GOMEZ GONZALEZ ESTANISLAO	CL MEDICO GOMEZ, 17.- ABAJAN	MURCIA
752.362	GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	CALLE LA CRUZ, 31	MOLINA DE SEGURA
752.400	GOMEZ MARTINEZ JOSE A.	CL BARRIO NUEVO, 31.- CALASPARRA	MURCIA
752.403	GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL CHILE, 21	ARCHENA
752.415	GOMEZ MORENO M ^a . INMACULADA	CL PLAZA, 12.- RICOTE	MURCIA
752.422	GOMEZ NAVARRO LORENZO	CL F. MARTI ALPERE, 15	CARTAGENA
752.428	GOMEZ OJEDAS ESTEBAN	CL CURA, 7	ALCANTARILLA
752.469	GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL JUAN CARLOS I, 7.- RICOTE	MURCIA
752.481	GOMEZ TORRES JESUS	CL PEZ AUSTRAL, 3	MADRID
752.506	GONZALEZ BENITEZ SERGIO	CL AMERICA, 1-2.B	JUMILLA
752.546	GONZALEZ DE HARO IGNACIO	CL REINA VICTORIA, 40	JAVALI NUEVO
752.562	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN	CL SAN MIGUEL ARCANGEL, 6	CHEGIN
752.564	GONZALEZ FERNANDEZ MA. JOSE	CL LA MOTA, 22.- BENIEL	MURCIA
709.263	GONZALEZ GUERRA JOSE MANUEL	CARRIL PERICHASES, 52	RINCON DE SECA
620.146	GONZALEZ JARA PEDRO ALFONSO	CL DAJA, 161	ZENETA
752.669	GONZALEZ MATA TOMAS	CL AZORIN, 3	ALCANTARILLA
752.687	GONZALEZ MORENO SERAFIN	CL RANDO Y CAJAL, 49	JUMILLA
752.696	GONZALEZ ORTUO JOSE ANTONIO	CL ANCHA, 24.- LOS MATEOS	CARTAGENA
752.709	GONZALEZ PEREZ JOSE	CTRA. BENIEL,	ALBUERIAS
752.719	GONZALEZ PEREZ MARIA CARMEN	CL SAN JOSE, 29	JAVALI NUEVO
752.719	GONZALEZ RIVERA JOSE ANTONIO	CL DRD. MARAON, 7-1.- ABANILLA	MURCIA
752.720	GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	CL PEDRO IV, 286	BARCELONA
752.727	GONZALEZ RUEDA ANTONIO	CL SANTA RITA, 5-2.A	MURCIA
752.747	GONZALEZ SARRABIA JESUS	CL EL MORON, 29.- ALBUDEITE	MURCIA
752.757	GONZALEZ VELAZQUEZ ALFREDO	CL SAN FRANCISCO, 6	JAVALI NUEVO
752.792	BOSALVEZ MACIAS AMARDO	CL JERONIMO DE RODA, 1-3.D	MURCIA
743.439	GOURMET BAR	BARTOLOME PEREZ CASAS	MURCIA
44.495	GUASP SANCHEZ ANDRES	CL LUISA ALEDO, 2-2.	MURCIA
504.370	GUERRERO GONZALEZ ANTONIO	CL SAN JOSE, 11	ESPAÑAVAGAL
752.903	GUIJARRO HERRERO MIGUEL ANGEL	CL VICTOR PRADERA, 990	ALCANTARILLA
752.931	GUILLEN CAMO JOSE	CL JUAN DE LA CIERVA, 5	ARCHENA
752.963	GUILLEN PEDREGAL HIPOLITO LUIS	BARRIO COLUMENILLAS, S/M.- ALPEIRETE	MADRID
753.050	GUZMAN PLAZA VICTORIA I	CL MAYOR, 2.FASE, 31-1.	ALCANTARILLA
753.072	HELLIN GARCIA FRANCISCO	CL AURORA, 16	LA MORA
703.241	HEREDIA MONTES CARMEN	CL SAN MARCOS, 8-2.	MURCIA
9.360	HEREDIA MONTES RAFAEL	SAN MARCOS, 1	MURCIA
753.082	HEREDIA MONTES RAFAEL	CL SAN MARCOS, 8	MURCIA
752.116	HERNANDEZ BARREROS JESUS	CL ANDREA DORIA, 43	TORRES DE COTILLAS
648.117	HERNANDEZ CAMO, FRANCISCO	C/. VICENTE 000 P1.1 PU.B EDF.	MURCIA
753.160	HERNANDEZ CEBANDES MA. TERESA	CL MAYOR, 194	ALCANTARILLA
753.190	HERNANDEZ GARCIA ANDRES	CL ANCHA, 36	MOLINA DE SEGURA
753.202	HERNANDEZ GARCIA MIGUEL MANUEL	CL LA MATAZA, LOS LOPEZ	ORIHUELA
753.214	HERNANDEZ GIMENO LUIS	CL MAYOR, 34-2.D	ALCANTARILLA
743.545	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO-1	CL GLORIA, 58	JAVALI NUEVO
753.324	HERNANDEZ MORALES-STRRES	CL ALCANTARA, 25.- TOTANA	MURCIA
45.545	HERNANDEZ REX ENRIQUE	CL VINADEL, 1	MURCIA
753.384	HERNANDEZ RIQUELME JOAQUIN	CL CALVARIO, 101	MOLINA DE SEGURA
753.402	HERNANDEZ SALMERON JUAN	CL VICTOR PRADERA, 9	CIEZA
753.404	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	CL CAMPUS UNIVERSITARIO, F	ESPIRARDO
753.456	HERNIM S.L.	CL SAN SEBASTIAN, 40	ALCANTARILLA
753.478	HERRERA PEREZ ANTONIO	CL ACEQUIA ESPANA, 18.- ALHAMA	MURCIA
753.493	HERRERO HERNANDEZ SANTOS	CL RUIZ CARRILLO, 2	ALCANTARILLA
753.498	HERRERO LOPEZ JESUS	CL JOSE ANTONIO, 9-2.- BENIEL	MURCIA
753.579	HROS, VILLAR SIGISMUNDO	AV RONDA DE LEVANTE	MURCIA
753.595	HORTELANO GARCIA JUAN	AV DE ITALIA, 19	CIEZA
753.614	HUESCAR FERNANDEZ JOSE L.	CL CASTULO SANABRIA, 2-1.B	ALCANTARILLA
753.665	IBAVEZ BO JOSE ANTONIO	CL BENITO PEREZ GALDOS, 4-2.	ALCANTARILLA
753.676	IBAVEZ GALVEZ ANDRES	CTRA. ALCANTARILLA, 160 CARR MIJAS	MURCIA
753.693	IBAVEZ MOLINA MARIA JOSE	CL VINADEL, 1	MURCIA

EXPOTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
753.715	IGLESIA LOPEZ EDUARDO	CL RONDA OESTE, 3.- RIBERA	SAN JAVIER
753.730	ILLAN LARA JUAN	CL FLORIDABLANCA, 12-2.B.- DOLORES	CARTAGENA
753.743	IMBERNON BOLARIN ANDRES JOSE	CL ORTEGA Y RUBIO, 22	MULA
753.772	INGLES TOMAS JUAN ANTONIO	CL SALITRE, 33	CARTAGENA
743.693	INIESTA MARTINEZ, FRANCISCA	PEDRINANES, 54	ERA ALTA
753.793	INIESTA MORENO ANTONIO	AV. ALFONSO X EL SABIDO, 2	MURCIA
753.802	INMOBILIARIA MARIBEL DE MOLINA S.A.	CALLE REYES CATOLICOS, 8	MOLINA DE SEGURA
753.818	INTERNACIONAL DE TECHOS S.A.	C/. ESCULTOR N DE BUSSI ,	MURCIA
743.730	JARA ROSELL, GINES	CL AGUSTIN VIRGILI, 27	JAVALI NUEVO
743.732	JARA RUIZ ANDRES	DS REGUERON, 169	ALQUERIAS
753.899	JBEILI MOURABA K NAGIB	CL MAYOR, 17	ALCANTARILLA
754.013	JIMENEZ LOPEZ PEDRO	PZ AGUSTINAS, 2	MURCIA
754.014	JIMENEZ LUCAS JUAN ANTONIO	AV SANTA ANA, 11	ALCANTARILLA
754.018	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	GRAN VIA, 14.- ARCHIVEL	CARAVACA
754.026	JIMENEZ MEDINA CARMEN	PZ CONSTITUCION, 1	TORRES DE COTILLAS
754.074	JIMENEZ SANCHEZ JUAN	CL MURCIA, 6 BAJO.- LOS BARREROS	CARTAGENA
754.099	JIMENO NOGUERAS ANGEL	GALICIA, 10 BO.CASET.- ZARAGOZA	
743.781	JOVER LABORDA MARIA CONCEPCION	CL FERRAZ, 39	MADRID
754.179	JUGLES TOMAS JUAN A.	CL SALITRE, 33	CARTAGENA
754.188	JUMARIN S.L.	CL MIGUEL MIRALLES, 3.- FORTUNA	MURCIA
754.219	LABORATORIOS FRIME S.A.	CL MARQUES DE MONTEAGUDO, 8	MADRID
754.250	LAJARIN BARQUERO JOSE ANDEL	CL REAL, 122	JAVALI NUEVO
743.807	LAJARIN BARQUERO, JUAN P.	REAL, 122	JAVALI NUEVO
754.251	LAJARIN BUENDIA PEDRO	CL LA ROSA, 4.- RICOTE	MURCIA
754.255	LAJARIN SANCHEZ ANTONIO	CL MADRID, 42	ALCANTARILLA
743.817	LARA RODRIGUEZ, ANTONIO	CL DLOF PALME, 1-5.D	MURCIA
754.286	LARIO BASTIDA MANUEL	AVD. DE LA VENDIMIA, 10	LORCA
754.307	LATORRE CABREKA MIGUEL	CL CARMEN, 7.- LORQUI	MURCIA
700.758	LAX MUÑOZ CARLOS	AV CONSTITUCION, 93	MONTEAGUDO
754.385	LEON VILLAR JOSEFA	VILLAROBLEDO, 4.- OSSA MONTIEL-ALBA	
316.218	LIDON RUBIO JOSE CARLOS	VISTALEGRE, 13-2.	MURCIA
754.403	LINARES MARTINEZ FRANCISCO	CL MASEGOSA, 8-1.A	MOLINA DE SEGURA
754.458	LLORCA GARCIA FRANCISCO JOSE	CL EBRO, 31.- VALLE ESCOMBRERAS	CARTAGENA
754.459	LLORCA LINARES MIGUEL	CL EBRO, 31.- VALLE ESCOMBRERAS	CARTAGENA
738.693	LOPEZ AGUERA EDUARDO	CL HEREDIA ESPINOLA, 8	ALGUAZAS
754.480	LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	CL MAYOR, 85-2.	MOLINA DE SEGURA
11.182	LOPEZ ASENSIO JUAN SEBASTIAN	PZ SANTO DOMINGO, 13	MURCIA
754.531	LOPEZ BERNAL DOLORES	CL ESTACION, 23.- LORQUI	MURCIA
754.533	LOPEZ BLAZQUEZ JESUS	CL JULIAN VIDAL, 9.- LA UNION	MURCIA
754.551	LOPEZ CAMPTIJO Y VILLENA ABADIA S.L	CL CASTELLON, 11	SAN JAVIER
754.622	LOPEZ EXPOSITO MARIA	CL CRUCE DE BENIEL, 24	ALQUERIAS
316.785	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL PLUTON	MURCIA
754.691	LOPEZ GARCIA MARIA DEL PILAR	CL MIGUEL ANGEL, 5	MOLINA DE SEGURA
754.705	LOPEZ GIL JOSEFA	CALLE MAYOR, 53	MOLINA DE SEGURA
754.741	LOPEZ GUTIERREZ TOMAS	CL MARQUES, 22	MULA
754.742	LOPEZ HELLIN JUAN R.	CL MANUEL DURAN, 7	ALCANTARILLA
754.748	LOPEZ HERNANDEZ INES	CALLE CAUDILLO, 27	ALGUAZAS
754.790	LOPEZ LOPEZ DANIEL	CL PORTADA DE LOS GALVEZ, 3-1.	ERA ALTA
754.808	LOPEZ LOPEZ JUAN	CL MARIANO CALIN, 1	CARAVACA
754.815	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL CORDOBA, 2 BJ.- PTE.GENIL-CORDOB	
754.824	LOPEZ LOPEZ SANTOS	CL SAN DIEGO, 1	MURCIA
754.832	LOPEZ LUNA ANDRES	CL BAILEN, 70	MOLINA DE SEGURA
754.872	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL LA VENTA, 18.- EL SISCAR	SANTOMERA
754.901	LOPEZ MARTINEZ PID	CL SANTA ANA, 7.- PLIEGO	MURCIA
754.913	LOPEZ MELGAREJO ANDRES	VIRGEN DE LOS DOLORES, 78.- ALHAMA	MURCIA
754.929	LOPEZ MONTESINDOS JUAN	CL COLON, 19.- FORTUNA	MURCIA
754.952	LOPEZ MUÑA JUAN ANTONIO	CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA, 9	MURCIA
648.318	LOPEZ NAVARRO INOCENCIA	SIN NOMBRE 000	ALGEZARES
754.965	LOPEZ NAVARRO INOCENCIA	CL JORJA, S/N	ALGEZARES

EXPDTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
755.016	LOPEZ PELLICER JESUS	CL AURORA, 3-1.I	ALCANTARILLA
513.651	LOPEZ PEREZ JESUS	CL MAYOR, 102	ESPARRAGAL
755.034	LOPEZ PEREZ RAMON	CL C.ZARZALICO, 6	LORCA
755.092	LOPEZ RUIZ PEDRO	CL VICENTE ESPADA, 12.- LIBRILLA	MURCIA
755.094	LOPEZ RUIZ ROCIO	CL MAUYOR, 48	MOLINA DE SEGURA
755.098	LOPEZ SAEZ JOSE	CL SAN ANTONIO, 2-1.	ALCANTARILLA
755.102	LOPEZ SALAR JOSEFA	CL PIEDAD, 15.- FORTUNA	MURCIA
755.125	LOPEZ SANCHEZ MA.JOSEFA	CL MANUEL MARTINEZ, 3	CIEZA
755.149	LOPEZ SOLERA JOSEFA	CL PASOS, 20.-VILLANUEVA DEL SEGURA	MURCIA
743.996	LOPEZ TORTOSA JOSEFA	CASINO FRENTE ESCUELAS	MURCIA
705.415	LOPEZ VAZQUEZ ANTONIA	CL SAN JOSE, 35	JAVALI NUEVO
755.199	LORCA ARCE JOAQUIN	AV CONSTITUCION, 1	MURCIA
744.006	LORCA BALLESTER JOSE	DS CARRIL LUCIOS, 11	EL RAAL
755.201	LORCA BROCAL JOSE ANTONIO	CL SEGURA, 51	EL RAAL
755.244	LORENTE LORENZO RAFAEL	CL MAYOR 1.FASE, 15-1.	ALCANTARILLA
744.021	LORENTE MARTINEZ RAFAEL	CL SAN BERNABE, 16	JAVALI NUEVO
592.503	LORENTE MENDO FRANCISCO	CL MARIANO RUIZ FUNES, 5-2.D	MURCIA
755.320	LOZANO RODRIGUEZ ANGEL	CL NAVARRO, 55	MURCIA
755.321	LOZANO RODRIGUEZ ANGEL	CL NAVARRO, 55.- CEUTI	MURCIA
755.335	LUACES JAVIER FRANCISCO JOSE	CL SAN ISIDORO, 8	YECLA
755.339	LUCAS ALVAREZ ALFONSO ANTONIO	CL ESCUL. CARRILLO GARCIA, 11-1.	CIEZA
755.347	LUCAS ELIO MONICA	CL GRAL. FRIM, 38-6.	CIEZA
318.052	LUJAN MOMPEAN ENRIQUE	CTRA. PALMAR, 271	ALJUCER
755.406	LUNA HERNANDEZ CLOTILDE	CL BAILEN, 70	MOLINA DE SEGURA
755.413	LURIA SANZA ENRIQUE	CL ARAGON, 326	BARCELONA
755.434	MACIAM BOBABILLA ANTONIO	CL WSELL DE GUIMBARDA, 8-8.	CARTAGENA
744.058	MADRID PAGAN, MARIA JOSE	MAESTRO ALONSO, EDF.TORRECILLA 1.D	MURCIA
49.713	MADRONA SANCHEZ MARIA DOLORES	CL GENERAL MOLA, 63	CABEZO DE TORRES
755.538	MANZANARES GARCIA VIRTUDES	CL PINTOR MUNOZ, 27	LORCA
744.069	MANZANARES MUÑOZ J ANTONIO	TRAV SANCHEZ BAUTISTA, 6-1.	LLANO DE BRUJAS
755.554	MANZANERA TERUEL FRANCISCO	CL PINTOR MARIANO BALLESTER, S/N	ALCANTARILLA
755.557	MANZANO CANOVAS PABLO ANTONIO	CL JARDIN, 1.- BENIEL	MURCIA
755.569	MANZANO HERNANDEZ REMEDIOS	CL MATEO MASEGOSA, 21	MOLINA DE SEGURA
755.572	MANZANO LOPEZ DIEGO	CL CORAZON DE JESUS, 4	JAVALI NUEVO
593.549	MAQUILON RUIZ JESUS	CL SAN CARLOS, 11-2.C	MURCIA
755.597	MARCO BELDA FRANCISCO	CL MIGUEL MIRALLES, 3.- FORTUNA	MURCIA
755.636	MARIANO DEL TORO GARCIA Y JOSE AMAN	CMND. LOS PASOS, 5	MULA
744.115	MARIN GONZALEZ MARTIN	CL AGUSTIN VIRGILI, 15	JAVALI NUEVO
755.721	MARIN MADRID MARIA	CL LOS ARROYOS, 9.- EL ALBUJON	CARTAGENA
630.172	MARIN MARTI ANGELES	CL NAVARRO, 30.- CEUTI	MURCIA
755.731	MARIN MARTINEZ JOSE ANGEL	CL BUITRAGO, 25	MULA
755.757	MARIN PAGAN PASCUAL	CL GRAL. MOLA, 67	CIEZA
755.766	MARIN SANCHEZ AGUSTINA	CL MARTIN MORATA, 7	LORCA
755.777	MARIN SAURA MARIA DOLORES	CL ANGEL SANCHEZ, 3.- DOLORES	TORRE PACHECO
50.550	MARTIN RUIZ FRANCISCO	CL SANTA ROSA, 20 ESC.4 B-E	SANTIAGO EL MAYOR
755.872	MARTIN SAURA FERNANDO	CL PALMA DE MALLORCA, 25	BARCELONA
755.881	MARTINEZ ABAD PEDRO	CL LOS PASOS, 5-3.	MOLINA DE SEGURA
50.595	MARTINEZ ALARCON JOSE	LAS LUMBRERAS, 117	MONTEAGUDO
755.929	MARTINEZ ALMAGRO JOAQUIN	CL MAYOR, 2.FASE, 11	ALCANTARILLA
744.153	MARTINEZ ALMAZAN, JUAN	DOLETO, 29.- UBEDA-JAEN	
755.939	MARTINEZ ANJULAR ANTONIO	CL MAYOR, 53.- EL SISCAR	SANTOMERA
744.162	MARTINEZ AROCA MERCEDES	CL REAL, 74	JAVALI NUEVO
744.163	MARTINEZ ARRONIZ ANTONIO	DS VEREDA LUCAS, 4	EL RAAL
755.972	MARTINEZ BARBA ANGEL	CARRIL RODENAS, 18	LLANO DE BRUJAS
755.975	MARTINEZ BARCELO JUAN ANTONIO	CARRIL JUANES, 3, B	LLANO DE BRUJAS
756.014	MARTINEZ BUENDIA JOSE MARIA	CL ENRIQUE TIENO GALVAN, 17	ESPINARDO
756.015	MARTINEZ BUENDIA M.CARMEN	CL ENRIQUE TIENO GALVAN, 17	ESPINARDO
756.016	MARTINEZ BUENDIA MARIA CARMEN	CL ENRIQUE TIENO GALVAN, 17	ESPINARDO
319.588	MARTINEZ CERMEYO M. DEL CARMEN	IGLESIA,065	MONTEAGUDO

EXPITE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
756.078	MARTINEZ CERON JESUS	CL EL MORON, 32.- ALBUDEITE	MURCIA
756.079	MARTINEZ CERVANTES CARLOS	CL JOAQUIN GUERRERO RUIZ, 2	MURCIA
756.094	MARTINEZ CRESPO MARIA ISABEL	PZ TEATRO, 13.- BLANCA	MURCIA
756.131	MARTINEZ FERNANDEZ ALFONSO	CL ANTON TOBALO, 103	TORRES DE COTILLAS
756.159	MARTINEZ FUENTES MARIA P.	AV PROGRESO, 28	SAN BENITO
756.205	MARTINEZ GARCIA MANUEL ANGEL	ANICETO COLOMA, 40.- ALMANSA-ALBACE	
744.207	MARTINEZ GARCIA, VICENTE	PASEO CORVERA, 56-2.	MURCIA
744.208	MARTINEZ GARNES TOMAS	AV MAESTRO	BENIJAN
756.219	MARTINEZ GARNES TOMAS	AV MAESTROS, 2	BENIJAN
756.222	MARTINEZ GARRIGOS CONCEPCION	CL JORGE GUILLEN, 28 ESC.2-3.B	MURCIA
744.210	MARTINEZ GARRIGOS, CONCEPCION	JORGE GUILLEN, 28-3.B	MURCIA
756.244	MARTINEZ GOMEZ JERONIMO	CL JUAN CARLOS I, 50	LORCA
756.262	MARTINEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	CL MEDITERRANEO, 4-1.IZDA	MURCIA
740.239	MARTINEZ GONZALEZ, NICOLAS JOS	CL MEDITERRANEO, 4	MURCIA
756.275	MARTINEZ GUILLEN FRANCISCO	CL ANTON TOBALO, 101	TORRES DE COTILLAS
756.305	MARTINEZ HERNANDEZ JERONIMO	CL ALFONSO X EL SABIO, 12	MURCIA
756.308	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	CL CASAS DEL PARRA, 13	MURCIA
756.309	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	CL NTRA.SRA.DE LOS ANGELES, 127	ESPARRAGAL
756.337	MARTINEZ INGLES JOSE FRANCISCO	CL SALITRE, 33, 12	CARTAGENA
756.352	MARTINEZ LAJARIN MARIA VICTORIA	CL ROSA, 4.- RICOTE	MURCIA
756.404	MARTINEZ LOPEZ TEDORO	CL MERCADO, 20	SAN JAVIER
744.242	MARTINEZ LUNA JOSE	CL CORAZON DE JESUS, 39	JAVALI NUEVO
756.434	MARTINEZ MARIN JOSE	CL ADANES, 8 BAJO	CARAVACA
756.437	MARTINEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	CL SAN NICOLAS, 7 B-1.- ABARAM	MURCIA
756.457	MARTINEZ MARTINEZ CRISTODAL	CL CAMFOAMOR, 47	MOLINA DE SEGURA
644.399	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO FELIX	CL LUISA ALEDO, 2-3.IZDA	MURCIA
756.520	MARTINEZ MARTINEZ SANTA CRUZ	PARTIDO DE ABAJO, 2.- RIBERA MOLINA	MOLINA DE SEGURA
648.452	MARTINEZ MARTINEZ-CARRASCO, J	CL ARQ. EMILIO PINERO, 9	MURCIA
744.288	MARTINEZ MUÑOZ, ANTONIO	CARRIL LOS PABLOS, 7 BAJO	EL RAAL
756.606	MARTINEZ NAVARRO MIGUEL	CL MUSEO DE LA HUERTA, 5-2.	ALCANTARILLA
756.628	MARTINEZ OLIVA FRANCISCO	CL FUENTE GINERO, 15-1.	ESPARRAGAL
756.654	MARTINEZ PALAZON JUAN	CL ANTONIO MACHADO, 12.- FORTUNA	MURCIA
73.099	MARTINEZ PINA MATILDE	MANRESA, 1-6.	MURCIA
756.720	MARTINEZ PINEDA MANUEL	CALLE MENENDEZ PELAYO, 1	MOLINA DE SEGURA
756.777	MARTINEZ RODRIGUEZ BLANCFLES	CL SAN JOSE, 16-2.D	MURCIA
756.831	MARTINEZ SANCHEZ ANDRES	CTRA. FUENSANTA, 65	MURCIA
52.763	MARTINEZ SANCHEZ CARMEN	LO PAGAN, 3	MURCIA
756.845	MARTINEZ SANCHEZ FERNANDO	CALLE ISAAC PERAL, 12	SANTOMERA
756.869	MARTINEZ SANCHEZ LISINIO	CL TRES FORQUES, 113	VALENCIA
756.875	MARTINEZ SANCHEZ MATEO	AV BASTARRECHE, 25-2.D.- ALHAMA	MURCIA
756.882	MARTINEZ SANCHEZ SANTIAGO	CARRIL MIAJAS	ERA ALTA
756.885	MARTINEZ SANMARTIN FLORENCIA	CL ESTE, 8.- VALLE ESCOMBRERAS	CARTAGENA
756.953	MARTINEZ VIDAL ASENSIO	CL RAMON Y CAJAL, 30	CARTAGENA
756.962	MARTINEZ ZAMORA ANTONIA	CL LA SEO, S/N.- BO.PERAL	CARTAGENA
756.975	MARTOS AULLO PEIRO	CL SANTA ANA, 21-1.	ALCANTARILLA
757.011	MATEO CARREDO JOAQUIN	CL OLTRA MOLTO, 14	TORRES DE COTILLAS
757.021	MATEO NAVARRO JOSE	CL OLTRA MOLTO, 14	TORRES DE COTILLAS
757.040	MATEOS SANCHEZ ANA	ALAMEDA CERVANTES, 10	LORCA
757.046	MATIACI CALERO MA. ANGELES	CALLE ARTURO SORIA, 311	MADRID
757.053	MAYA GONZALEZ ENRIQUE	CL MURCIA, 56	CEHEGIN
757.112	MEDINA MOYA CARLOS	CL JOSE DIAZ MORA, 39	ELCHE
757.118	MEDINA SANCHEZ MARIA D.	CL RAMON Y CAJAL, 30	ARCHENA
757.120	MEDINA SANCHEZ MARIA ROSARIO	CL RAMON Y CAJAL, 30	ARCHENA
757.124	MEDRANO ORTEGA CONCEPCION	AV MURCIA, 8 ESTACION.- BLANCA	MURCIA
757.149	MELGAR SOLER ANTONIO	CL SAN JOSE, 120-2.	JAVALI NUEVO
31.056	MELGAREJO ROSELL JOSE	CL SAN JOSE, 148	JAVALI NUEVO
757.210	MENDEZ MARTINEZ MA. DOLORES	CL LA MANCHICA, 2.- FUENTE ALAMO	MURCIA
757.212	MENDEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	CL LA MANCHICA, 2.- FUENTE ALAMO	MURCIA
757.213	MENDEZ MARTINEZ PEIRO	CL LA MANCHICA, 1.- TALLANTE	CARTAGENA

EXPDTE APELLIDOS, NOMBRE DOMICILIO POBLACION

757.226 MENDIOLA LOPEZ DE EGUINA JOSE I.
 757.227 MENDOZA ALVARO MIGUEL
 597.433 MENDRAL ZARAGOZA PEIRO ANTONIO
 757.258 MERCADER CANOVAS FILIP
 744.387 MEROD GARRIGA, ANTONIO DOMING
 757.306 MESEGUER CANOVAS JOSE M
 744.391 MESEGUER LOPEZ, DANIEL
 744.392 MESEGUER LOPEZ, JERONIMO
 757.331 MESEGUER VIDAL JOSEFA
 757.339 MICHASI S.A.
 597.956 MINANO RUBIO MIGUEL
 744.417 MIRETE GOMEZ, FRANCISCO
 757.401 MIRETE MORALES ASCENSION
 757.410 MIYANO ALCARAZ ALFONSO
 14.686 MOHEMANO CASTILLEJO ANGEL
 757.454 MOLINA ALIAGA JOSE
 757.482 MOLINA FERNANDEZ JOSE
 757.486 MOLINA GARCIA JESUS
 757.490 MOLINA HERNANDEZ MARTIN
 322.457 MOLINA NAVARRO MANUEL REYES
 757.631 MONTALBAN LEGAZ ATAUFLD
 757.632 MONTALBAN MARTINEZ ATAUFLD
 757.634 MONTALBAN MIRAS BARTOLOME
 757.638 MONTALBAN RODRIGUEZ SALVADOR
 740.301 MONTESALVO SALINAS MARIA ISABEL
 757.666 MONTES BERNARDEZ RICARDO
 757.687 MONTIEL MOKICILLO MANUEL
 757.704 MONTIYA COMESA JAVIER
 757.720 MONZO BERENGUER JOSE
 744.465 MORA CAMONA ANDRES Y OTROS
 757.750 MORALES CARRASCO ALFONSO
 757.773 MORALES PEREZ MA, ASUNCION
 757.778 MORALES SANCHEZ CONCEPCION
 757.797 MOKICILLO GIL ANTONIO
 757.825 MORENO BRAVO JOSE C.
 757.828 MORENO CAMPOS ANTONIO
 15.143 MORENO CECILIA MARIA DEL CARMEN
 757.850 MORENO GARCIA FELIX
 757.855 MORENO GARCIA MAXIMINO
 744.496 MORENO GOMEZ ISABEL
 757.929 MORENO PARRA MABEL JUDITH
 757.936 MORENO RIBUELME JOSE FRANCISCO
 757.972 MORGÁ LOPEZ M. CARMEN
 757.977 MORILLAS SANCHEZ ANTONIO
 758.031 MOYA MOLINA JUAN ANTONIO
 758.093 MULERO LEON HUERTAS
 525.757 MUNOZ RUIZ-SEIGUER FRANCISCO JAVIER
 758.101 MUÑERBA PEREZ JUAN A.
 758.144 MURCIANA DE COLCHONES S.A.L.
 758.157 MUÑOZ ATIENZA AVELINO
 758.169 MUÑOZ CALERO MARTINEZ RUFÓ
 758.175 MUÑOZ CASAS ANTONIO
 639.463 MUÑOZ DELGADO JOSE IGNACIO
 758.188 MUÑOZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO
 758.205 MUÑOZ GUILLEMON LAUREANO
 758.210 MUÑOZ IBAÑEZ FILAR
 758.262 MUÑOZ PONCE ANTONIO MANUEL
 758.263 MUÑOZ PONCE JOSE ANDRES
 758.284 MUÑOZ SERRANO JOAQUIN

CL CONSTITUCION, 40.- LORQUI
 CL NTRA. SRA. DE LA SERNA, 15
 CL ESPINARDO, 7
 CL MAYOR, 67.- LA UNION
 CL MAYOR, 67.- LA UNION
 PRO. MARQUES VELEZ, ESC.J, 6. IZDA
 MURCIA
 MURCIA
 AV INT JORGE PALACIOS, 3
 CARIL CHORNOS, 2
 CARIL DE LOS CHORNOS, 2
 LA ARBOLEJA
 LA ARBOLEJA
 2
 PZ DEL NEGRO, 2
 CL SAN ESTEBAN, 18
 PEIRINANES, 50
 CL ARTURO DUPREYER, 4-4.A
 MURCIA
 CORAZON DE JESUS, 35.- FTE. LIBRILLA
 MURCIA
 CL MARIANO GIRARD, 22
 MURCIA
 CL JUAN DE LA CIERVA, 10.- PLIEGO
 MURCIA
 CALLE DE LA CRUZ, 29
 TORRES DE COTILLAS
 TORRE PACHECO
 CEHEGIN
 MURCIA
 ALVAREZ QUINTERO, 37
 MURCIA
 PZ CONSTITUCION, 9.- LIBRILLA
 MURCIA
 PZ GENERAL MOLA, 9.- LIBRILLA
 CALLE REY CARLOS III, 25
 AGUILAS
 CL REY CARLOS III, 25
 AGUILAS
 CL MAR ADRIATICO, 6
 MURCIA
 AV PARQUE PALMERAS, 57
 TORRES DE COTILLAS
 CL GRAL. ESPARTERO, 95-1.B
 CL RAMON Y CAJAL, 126-3.B
 CL LUIS BRILLTE, 1
 POETA SANCHEZ BAUTISTA
 CL SAN JOSE, 126-2.
 CL MONTESA, 35
 CL SUBMARINO, 32.- BO. PERAL
 CL GRAN VIA, 4-1.B
 PZ SERA, 6-3.A EDF. SAN DIEGO
 CL CANOVAS, 90
 CL PASCUAL, 12
 CL CORAZON DE JESUS, 36
 CL MAYOR, 76
 CL NTRA. SRA. ROSARIO, 1
 GRUPO CRISTO REY, 6/N 1.B
 CL MAYOR, 46-5.A
 PASEO MALECON
 MURCIA
 FUERTO LUMBERAS
 MURCIA
 CL CAMINO REAL, 3.- BULLAS
 CL ARCHIVEL
 CARAYACA
 MURCIA
 CL GREGO, 2
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 CL MAYOR, 76
 CL NTRA. SRA. ROSARIO, 1
 GRUPO CRISTO REY, 6/N 1.B
 CL MAYOR, 46-5.A
 PASEO MALECON
 MURCIA
 FUERTO LUMBERAS
 MURCIA
 CL CAMINO REAL, 3.- BULLAS
 CL ARCHIVEL
 CARAYACA
 MURCIA
 CL GREGO, 2
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS
 MURCIA
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 MURCIA
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 MURCIA
 JAVALI NUEVO
 MURCIA
 CL CORAZON DE JESUS, 26
 CTRA. CARAYACA, KM.28
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 URB. VISTA HERMOZA, 62
 CL CADECICOS, 10.- ALHAMA
 MURCIA
 AV RONDA NORTE, 26
 CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA
 MURCIA
 ALGUAZAS

EXPITE APELLIDOS, NOMBRE DOMICILIO POBLACION

758,209	NAVARRO ABELIAN JOSEFA ANGELES	CL ESCUELAS, 4	TORREAVUEVA
758,323	NAVARRO BAIEZ ANRES	CL RONDA ESTE, 20.- STGO.RIBERA	SAN JAVIER
744,618	NAVARRO GONZALEZ JUAN	CL PARANDA, 21	SANGONERA LA SECA
758,387	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL TR. ELOY, 32.- CEUTI	MURCIA
758,391	NAVARRO GUILLEN RAMON	CL LOS TORRAOS.- CEUTI	MURCIA
713,451	NAVARRO HERNANDEZ JUAN	CL MAYOR, 114	ESPINARDO
744,620	NAVARRO MARA, JOSE	SILVA MUÑOZ, 329	LLANO DE BRUJAS
526,269	NAVARRO MARTINEZ MARIA-RITA	CMNO. FEIRIÑANES, 28	ERA ALTA
758,488	NAVARRO RODES CARLOS	CL REPLACETA, 7	MULA
758,503	NAVARRO SANCHEZ JESUS	CTRA. ALCANTARILLA, 123	MURCIA
758,522	NAVARRO VIVANCOS FRANCISCO	PZ VELASCO, 1	ESPARAGAL
744,653	NAVARRO VIVANCOS, FRANCISCO	PZ VELASCO	ESPARAGAL
758,524	NAVAS FUENTES ASUNCION	CL RICARDO CODORNIU, 2-5.	MURCIA
758,546	NICOLAS ARAGON FRANCISCO	CARRIL MORALES, 2	MONTAEGUDO
758,578	NICOLAS CUEVAS MANUEL ANGEL	CL ORILLA DEL AZARBE, 25	ESPARAGAL
58,519	NICOLAS FRANCO FERNANDO JAVIER	RONDA NORTE, 21	MURCIA
753,623	NICOLAS MARTINEZ ELAS	CL CUARTO ESQUINAS, 9	SANTOMERA
744,675	NICOLAS MATEOS JOSE ANTONIO	CL ANTONIO SOLER, 2	ALCANTARILLA
758,636	NICOLAS NAVARRO JOAQUIN	CL JUAN CARLOS I, 13.- ABANILLA	MURCIA
758,644	NICOLAS PEREVO ELIAS RAMON	CL LITERATO A. CLARAMONTE, 6-2.C	MURCIA
758,651	NICOLAS SANCHEZ ANGEL	CL SAN JOSE OBRERO, 17	EL RAVAL
758,684	NIVÓ DE BALMOSEDA MENDEZ MERCEDES	PZ DE ESPAÑA, 10	CARTAENA
758,716	NOBUERA SARRA ANICETO JOSE	CL MAR DEL CORAL, 15-1.	MURCIA
758,746	NUVEZ CAJENAS RAUL	AV ESPAÑA, S/N.- LOS NIETOS	MURCIA
758,759	NUVO PEVALNER MAXIMILIANO	CL MARIANO HARO, 22.- ALHAMA	MURCIA
758,775	OLAYO Y ENRIQUE M. CAMPILLO GIL C.R.	CL PASEO ROSALES, 28	MOLINA DE SEGUERA
758,784	OLIVA GOMARIZ ANGEL	CL GRANDE, 14.- MINATEDA-ALBACETE	MOLINA DE SEGUERA
758,792	OLIVA RIBOLME M. DEL CARMEN	CL NUEVA, 62-2.C	MOLINA DE SEGUERA
758,816	OLIVER HERNANDEZ PEDRO	CL LOS CAMUJAS, 60.- FUENTE ALAMO	MURCIA
758,820	OLMUELLA ZAPRA AURELIO	CL ESPARTERO, 100	CIEZA
758,830	OLMOS GARCIA MARIA SOLEDAD	CTRA. ESTACION, 48	SUCINA
758,829	OLTRA CAPCELES JOAQUIN	CL PINTOR PEDRO FLORES, 1.- BENIEL	MURCIA
28,231	OMATE PEREZ DIEGO	SAN ANTONIO, 2	JAVALI NUEVO
758,884	ORERO SANCHEZ ANTONIO	CL VIRGEN DEL PUIG, 20	VALENCIA
758,900	ORTEGA DIAZ MA. VICTORIA	CL VISTA HERMOZA, 67	ALGUAZAS
758,910	ORTEGA LOPEZ JOSE MANUEL	CL MAESTRO CARRION, 1.- RIDOTE	MURCIA
758,914	ORTEGA MEMBRUEZ JOSE	CL ALTA, 6	SANTOMERA
758,927	ORTEGA ZAMORA ANTONIO	CL GRAN VIA, 13-1. IZDA	CIEZA
758,933	ORTIN GARCIA JUAN	CL HORNO, 6.- RIDERA DE MOLINA	MOLINA DE SEGUERA
738,784	ORTIZ ALTAZAR JOSE GINES	PURIFICACION, 10	LOS DOLORES
738,786	ORTIZ CAMPILLO JOSE ANTONIO	CL GAVACHA, 8-4.A	MURCIA
758,975	ORTIZ MARTINEZ JUAN	CL FULGENCIO SERRA, 44	CIEZA
758,999	ORTIZ SAEZ ANGEL	CL MAYOR, 138	TORREAVUEVA
759,001	ORTIZ SANCHEZ CRISTOBAL	CL REGION ARAGONESA, 1	FUERTO LUMBERAS
759,016	ORTUÑO BEUIAR LEONOR	CL RAMON Y CAJAL, 10	ALCANTARILLA
759,017	ORTUÑO CAMPILLO GALVANO	CL BEATO ANRES, 1-1.C	ALCANTARILLA
759,034	OVATE BARRERO DIEGO	CL GLORIA, 10	JAVALI NUEVO
759,035	OVATE BARRERO JUAN	CL GLORIA, 10	JAVALI NUEVO
744,759	OVATE NORRES DIEGO	CL SAN JOSE, 106	JAVALI NUEVO
759,047	OTI AYA ENRIQUE	AV PORTUGAL, 82.- MEDINA CAMPO-VALL	TORRE PACHECO
759,073	PAEZ FERRERO ANTONIO RAMON	CALLE FRANCISCO LEON, 13	MURCIA
759,091	PAGAN LAMPA JOSEFA	CL REMEDIOS, 11.- FORTUNA	MURCIA
759,110	PALACIOS ASIAN FRANCISCO	CL MAYOR, 85-2.	MOLINA DE SEGUERA
759,142	PALAZON LOPEZ CRISANTA	CL RAMON Y CAJAL, 38	ARCHENA
759,144	PALAZON LOPEZ MARIA	CL GRAL. VALCARCEL, 22	MULA
759,166	PALAZON PALAZON JUAN ANGEL	CL CHINCHILLANA, S/N.- FORTUNA	MURCIA
759,171	PALAZON RIOS JUAN	CL MATILDE DIEZ, 21	VALENCIA
57,937	PALENCIA SIMON LUIS	CHOPOS, 13	EL PALMAR
759,180	PALENCIA SIMON MARIA JACINTA	CL CAJALEJAS, 51	JUMILLA

EXPDTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
759.193	PALMER VIDAL CATALINA	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 13	CARTAGENA
325.875	PALOMARES MARTINEZ ANTONIA	CL VICTORIO, 27	MURCIA
602.239	PALOP LAJARA JOSE RAMON	CL IGLESIA, 11	SANTIAGO Y ZARAICHE
759.217	PARDO CORTES JOSE J.	CL LOS PARDOS, 80	LA ALBATALIA
759.230	PARDU MUÑOZ JESUS ASCENSION	CL JOSE ROMERO LOPEZ, 15	ELCHE
759.232	PARDO NOGUERA CARMEN	CL ANTONETE GALVEZ, 8L.10-11.B	MURCIA
759.234	PARDU OLMOZ JOSEFA	CL LA FABRICA, 8.- LOS ALCAZARES	MURCIA
759.291	PARRA PALAZON JOSE FELIPE	CL GRAN VIA, 37.- BLANCA	MURCIA
744.797	PARRA ZURANO, JOSE	MELCHOR BALLESTA, 75.- HUERCAL OVER	
759.317	PARRAGA PRIDE MA. AMPARO	CL JARDIN, 26.- BENIEL	MURCIA
759.365	PASTOR MARTINEZ ALFONSO	CL AIRE, 11.- LLANO DE MOLINA	MURCIA
759.371	PASTOR NOGALES JUAN	CL MAYOR, 25-4.	MOLINA DE SEGURA
759.375	PASTOR PEREZ DOMINGO	CTRA. DEL MOLINO, 15.- ULEÁ	MURCIA
759.486	PEREA MARCO FRANCISCO	REAL DE ARRIBA.- MACISVENDA-ABANILL	MURCIA
744.842	PEREZ BELTRAN JOSE	CL AGUSTIN VIRGILI, 46	JAVALI NUEVO
759.546	PEREZ BERBEL CRISTOBAL	CL JOSE PLANES, 6	CIEZA
326.750	PEREZ BOTELLA JUAN JOSE	PZ NUEVA SAN ANTON, 5-2.I	MURCIA
648.802	PEREZ BOTELLA, PGO, JAVIER	CL NUEVA, 5	MURCIA
744.843	PEREZ CARCELES FRANCISCO	DS CARRIL CHORNOS, 136	LA ARBOLEJA
403.197	PEREZ CASCALES MATIAS	CL AGUSTI VIRGILI, 43	JAVALI NUEVO
759.577	PEREZ CASTELLON FRANCISCO	CL JULIAN ANDUJAR, 8	SANTOMERA
759.583	PEREZ COLOMINA ALBERTO	CL SANTA ROSA, 48.- ALCOY	ALICANTE
705.822	PEREZ DEL CERRO M. VICTORIA	CL LEPANTO, 9	MURCIA
759.598	PEREZ DIAZ JOSE ANTONIO	CL BAEZA, 4-1.B	MURCIA
759.673	PEREZ GUTIERREZ ANTONIO	CL GENERAL VARELA, 82.- LA UNION	MURCIA
759.689	PEREZ HERRERA ANTONIO	CL ALICANTE, 7.- LOS BARREROS	CARTAGENA
759.709	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	AV JUAN CARLOS I, 47-1.A	AGUILAS
759.720	PEREZ LOZANO ANASTASIO	AV SANTA POLA, 192 P-16	ELCHE
31.105	PEREZ MARTINEZ BENITO	CL CANTERAS, 1	JAVALI NUEVO
759.762	PEREZ MEDINA M. CARMEN	CL PEDRO GARCIA VILLALBA, 5	LA ALBERCA
759.764	PEREZ MEDINA JOSE	AV MARIO SPREAFICO, 70	ARCHENA
759.793	PEREZ NAVARRO JUAN	CL MORERAS, 8-1.A.- ALHAMA	MURCIA
759.799	PEREZ NUÑEZ MA. CARMEN	CL EL BARCO, 13-1.	CIEZA
59.420	PEREZ OMATE FRANCISCO	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA
759.837	PEREZ RIBERA FRANCISCA	CALLE LA TINTORERIA, 2	SAN PEDRO PINATAR
759.880	PEREZ SEGURA JOSE	CL AGRICULTORES, 16 DIP.LA VIÑA	LORCA
744.910	PEREZ TORRECILLAS MARIA JOSEFA	CL REAL, 41	JAVALI NUEVO
759.908	PEREZ VICENTE MARAVILLAS	CL ANTON TORALO, 87	TORRES DE COTILLAS
744.913	PEREZ VIGUERAS MARIA CARMEN	ALEJANDRO SEIQUER, 16 BAJO	MURCIA
759.934	PERZ MEDINA INMACULADA	CL PEDRO GARCIA VILLALBA, 5	LA ALBERCA
759.949	PEVALVER CONESA MARIA DOLORES	CL ALCAZAR DE TOLEDO, 16	SAN JAVIER
759.982	PEVALVER RODA FRANCISCO	CL TRIUNFO, 38	MOLINA DE SEGURA
738.806	PEVALVER RODRIGUEZ PEDRO	CL MATEOS, 36	MURCIA
760.012	PESCAIDORA S.L.	PZ LOS URREAS, 8/N	SAN JAVIER
760.048	PINAR ARAEZ JUAN ANTONIO	CL OLMEDA, 54	ALGUAZAS
760.054	PINEDA CONTRERAS MARIANO	CALLE MAYOR, 26	MOLINA DE SEGURA
710.783	PINO PEREZ M.ASCENSION	CL SANTOMERA, 24	ALQUERIAS
760.100	PLADEDDR S.L.	CTRA. MADRID, KM.361.- PGND.POLVORI	MOLINA DE SEGURA
760.115	PLAZA CUERVO MARIANO	PZ SAN ANDRES, 2.- VALLAZOLID	
760.178	PORTILLO ALCALDE MANUEL EDUARDO	CL CARRETAS, URB.VALLE PERDIDO	LA ALBERCA
760.180	PORTILLO MUÑOZ M.BELEN	CL ANTONETE GALVEZ, 2	MURCIA
760.202	PRADIES PEREZ MARIA ISABEL	CALLE CLERICOS, SN	YECLA
760.227	PRIETO PEREZ JESUS	CL JORGE MANRIQUE, 1.- GETAFE	MADRID
760.230	PRIETO VALENCIANO JUSTINA	PASEO ALFONSO XIII, 11-7.A	CARTAGENA
760.256	PROMOCIONES R.C.S.A.	CL CALAS, S/N.- CABO DE PALOS	CARTAGENA
760.264	PROQUIMARCA S.A.	CAÑADA DE LA HORTA, S/N	CIEZA
745.004	PUB "MASCARADA"	ANDRES BAQUERO.5	MURCIA
760.278	FUCHE GARRIDO JOSE ANTONIO	CL MEDICO ANG. PASCUAL, 5	ALICANTE
760.321	PUJANTE LOPEZ CARMEN	CALLE MAYOR, 53	MOLINA DE SEGURA

EXPDITE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
60.233	FUJANTE VERA JOSE LUIS	CL MUNDO NUEVO, 40	MONTEAGUDO
760.395	RAFAEL LORENZO S.A.	AV SANTA ANA, 36	ALCANTARILLA
760.404	RAMIREZ AYALA FRANCISCO	CL BUEN SUCESO, 59	CIEZA
760.406	RAMIREZ BASALO JOSE ANDRES	CL PADRE DAMIAN, 16	ALCANTARILLA
760.409	RAMIREZ DE LA FE MARIA CARMEN	CL ERICAS, 6-3.J	MURCIA
760.445	RAMON HERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 6	MOLINA DE SEGURA
760.448	RAMON MARTINEZ GINES PEDRO	CL GUZMAN EL BUENO, 12.- EL ALGAR	CARTAGENA
760.449	RAMON MESTRE JOSE MANUEL	CL JADERA, 5.- LA UNION	
760.493	RECIO NOMBELA JOSE	CL COLONIA ALEMANA, S/N.- FORTUNA	MURCIA
760.533	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES	CL CALDERON DE LA BARCA, 30	CIEZA
74.192	REQUENA CARRETERO SEVERIANO	CARRIL PALMERAS	MURCIA
760.559	REX VAZQUEZ ANTONIO DE PAD	CL RONDA NORTE, 16-6.E	MURCIA
760.569	REYES GARCIA AGUSTIN	CL CHURRA, 30.- EL CASTELLAR	CHURRA
760.614	RIOS MARTINEZ CANDIDO	CL CASERIO LA ALQUIBLA, S/N.- OJOS	MURCIA
760.625	RIQUELME ALVARADO SILERIA	CL JOSE ANTONIO, 10.- ABANILLA	MURCIA
760.629	RIQUELME BELTRAN JOSE	CL AURORA, 15	ALCANTARILLA
760.634	RIQUELME FUENTES JOSEFA	CL MAYOR, 46	MOLINA DE SEGURA
760.663	RIQUELME VICENTE NICOLAS JUAN J.	CL HUERTA, S/N.- ABANILLA	MURCIA
760.749	ROCAMORA RIQUELME MARIA FUENSANTA	CL SAN FELIX, S/N.- BARINAS-ABANILLA	MURCIA
605.944	RODADO BADO JUAN	PZ PUERTA NUEVA 0004	MURCIA
760.762	RODAN GRAU ANTONIO JESUS	CL MUÑOZ CALERO, 6 ESC.2	AGUILAS
760.785	RODRIGUEZ ALAMAR DANIEL	CL COMERCIO, 7	ALCANTARILLA
328.760	RODRIGUEZ BERNAL JOSEFA RITA	SANTA ANA, 12	RINCON DE SECA
760.820	RODRIGUEZ BANCIA FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO, 1 EDF.ALBENIZ	MURCIA
760.836	RODRIGUEZ GRAU MA. MONSERRATE	CL LA ORDEN, 13	SANTOMERA
760.837	RODRIGUEZ GRAU JOSE	CALLE S.ANT.LA ORIEN, 13	SANTOMERA
760.864	RODRIGUEZ MARTI FRANCISCO	CL CERVANTES, 9.- CEUTI	MURCIA
760.888	RODRIGUEZ MORA MANUEL	CL GENERALISIMO, 100	ALCANTARILLA
760.898	RODRIGUEZ ORTUÑO RAFAEL A	CL MORERAS, 28	ALCANTARILLA
760.932	RODRIGUEZ SANCHEZ PILAR VIZCAINO	CARRIL CHORNOS, 70	LA ARBOLEJA
760.943	RODRIGUEZ ZAMORA ANTONIO	CL REP. ARGENTINA, 4-2.A	CARAVACA
760.947	ROJ MOYA JUANA	CL PALACIOS, 21	ARCHENA
760.951	ROJAS GARCIA JUAN	AV JUAN XXIII, 18	CIEZA
745.138	ROJO ROJO, FRANCISCO	CIUDAD DE CADIZ, 3-1.B	MURCIA
760.992	ROMERO LOPEZ ALFONSA	CL MASEGOSA, 2-8.A	MOLINA DE SEGURA
761.009	ROMERO SABARRON JOSE	CL EXPLANADA DE LA AVENIDA, 18	MULA
761.015	ROMERO GUILLEN CARMEN	CL CARMEN, 35	MULA
61.475	ROMERO RODRIGUEZ GERMAN	CL VICTORIO, 29-4.B	MURCIA
704.180	ROMERO ROMERO MATEO	CASAS BLANCAS, 27	SUCINA
761.089	ROS FERNANDEZ SANTIAGO	CL DON QUIJOTE, 4	MOLINA DE SEGURA
745.166	ROS JIMENEZ, FRANCISCO	AV INF.J.MANUEL, 7 EDF.5 EST ESC.3	MURCIA
761.125	ROS PEREZ MARIANO ANTONI	CL CONSTITUCION, 6-5.A	MURCIA
761.126	ROS PEVALVER JUAN JOSE	CL JORGE JUAN, 9-2.	CARTAGENA
31.643	ROS ROMERO ANTONIO MANUEL	CL CAPUCHINOS, 1	MURCIA
745.175	ROS SANCHEZ FRANCISCO	TRAV SANCHEZ BAUTISTA, 6-1.	LLANO DE BRUJAS
761.153	ROSELL VELAZQUEZ ANTONIO	CL ERAS, 4	JAVALI NUEVO
761.154	ROSERO ANDUJAR ENCARNACION	CTRA. ALICANTE, KM.13	SANTOMERA
761.201	RUBIO DE PAGO JUAN ANTONIO	CL ANGEL ROMERO, 3	MURCIA
761.202	RUBIO DIAZ ANTONIO	CL ESCALERA, 2.- PLIEGO	MURCIA
761.204	RUBIO FRANCO SALVADOR	CL JULIAN CALVO, 4-3.C	MURCIA
631.478	RUBIO MIRETE JUAN JOSE	PZ NUEVA SAN ANTON, 2-3.D	MURCIA
761.263	RUEDAS NAVARRO JOSEFA	CTRA. LUMBRERAS, 27	MONTEAGUDO
761.288	RUIZ ARAGON JAIME	CL MONTERO, 4	LORCA
761.325	RUIZ FERNANDEZ FERNANDO	CL GRAL. MOLA, 62-2.	CIEZA
761.327	RUIZ FERNANDEZ JOSE	CL MONTSENY, 17	CARTAGENA
761.354	RUIZ GONZALEZ JOSE	CL MAYOR, 92	ESPARAGAL
761.366	RUIZ LOPEZ DIEGO	CL CONSTITUCION, 34.- SANTA LUCIA	CARTAGENA
761.389	RUIZ MARIN JUAN	CL MARTIN MORATA, 7	LORCA
761.483	RUIZ RUIZ JUAN ANTONIO	CL INTENDENTE J.PALACIOS, 11	MURCIA

EXPDTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
428.903	RUIZ SANCHEZ JOSEFA	CL MIGUEL HERNANDEZ, 2-7.A	MURCIA
761.502	RUIZ ULFINO MARIA	CL VALDIVIA, 33	MURCIA
761.504	RUIZ VALERO JOSE	CL EBRO, 19.- VALLE ESCOMBREAS	CARTAGENA
761.552	SAEZ CARRILLO PEDRO	CL COMERCIO, 32	ALCANTARILLA
761.610	SALCEDO ARIAS AGUSTIN	CL GRAN VIA, 45	CARAVACA
761.700	SANCHEZ ANDRES FRANCISCO JAVIER	CL LOPE DE RUEDA, 1-8.A	CARTAGENA
745.274	SANCHEZ ASENSIO FRANCISCO	DS FRANCISCO PIZARRO, 6	SANJONERA LA SECA
745.279	SANCHEZ BASTIDA JOSE	CL AGUSTIN VIRSILI, 25	JAVALI NUEVO
761.746	SANCHEZ BLAZQUEZ CONRADO	CL CARRETERA, 24.- YESTE-ALBACETE	
745.285	SANCHEZ CANDIAS MERCEDES Y 1	AV MARTINEZ CAMPOS, 15	ALCANTARILLA
761.773	SANCHEZ CARRILLO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 40	MOLINA DE SEGURA
761.777	SANCHEZ CARRILLO JOSE	CL RUIZ CARRILLO, 1-1.A	ALCANTARILLA
745.290	SANCHEZ CASCALES DOLORES	CL PURISIMA, 30	JAVALI NUEVO
761.843	SANCHEZ FERNANDEZ GLORIA	CL DAMIAN CAMPOS, 5	ALCANTARILLA
761.862	SANCHEZ GALLEGO LAUREANO	CL ANUNCIACION, 9	ARCHENA
761.890	SANCHEZ GARCIA MARIA	CMNO. HONDO, 65	EL PALMAR
761.899	SANCHEZ GIL FERNANDO	CTRA. ALMUDENA.- SINGLA	CARAVACA
761.900	SANCHEZ GIL JOSEFA	AV FAMA, 10 ESC.2-6.C	MURCIA
745.322	SANCHEZ GIL, MANUEL	GRAN VIA ALFONSO X, 11-8.	MURCIA
761.911	SANCHEZ GOMEZ PASCUAL JOSE	CL REYES CATOLICOS, 15	CIEZA
745.323	SANCHEZ GOMEZ, ANTONIA	TORRE DE ROMO, 19-2.I	MURCIA
761.961	SANCHEZ JIMENEZ JOSEFA	PZ CONSTITUCION, 1-3.G	TORRES DE COTILLAS
762.013	SANCHEZ MADRID JOSE	AV JUAN CARLOS I, 41	CARTAGENA
762.040	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL SANTIAGO, S/N EBF.JAEN.- ALMERIA	
738.060	SANCHEZ MARTINEZ ISABEL	CARRIL PANDAS, 7	BO.PROGRESO (S.BENITO)
762.049	SANCHEZ MARTINEZ ISABEL	CARRIL PANDAS, 7	BO.PROGRESO (S.BENITO)
762.050	SANCHEZ MARTINEZ ISIDRO	CL VIRGEN DE LA CADEZA, 2	MOLINA DE SEGURA
762.053	SANCHEZ MARTINEZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL, 9.- CALASPARRA	MURCIA
762.069	SANCHEZ MARTINEZ MARIA MAGDALENA	CL GRAN VIA, 39	CARAVACA
745.357	SANCHEZ MERCADER NICOLAS	CRUCE DEL RAAL, 2	EL RAAL
762.089	SANCHEZ MIRA JUAN CARLOS	CL MONCAYO, 1-6.A	MURCIA
762.109	SANCHEZ MUÑOZ MA. ELISA	CL JUAN FERNANDEZ, 13	CARTAGENA
762.119	SANCHEZ NAVARRO PEDRO	CTRA. ABANILLA, 35	SANTOMERA
762.121	SANCHEZ NAVARRO SALVADOR	CL GRANVIA, 27-6.A	CARAVACA
762.140	SANCHEZ ORTIZ LUIS	CL IBIZA, 1	ALCANTARILLA
762.150	SANCHEZ PARRA JOSE	CL MANUEL ARIZANDA VERA, 4	ALCANTARILLA
762.155	SANCHEZ PASTOR JOSE	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 5	TORRES DE COTILLAS
646.939	SANCHEZ RUBIO JERONIMO	CTRA. ABANILLA A MATANZA, 40	SANTOMERA
745.400	SANCHEZ SANCHEZ FEDERICO	CL AGUSTIN VIRGILI, 11	JAVALI NUEVO
762.247	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL CUARTEL, 35	SANTO ANGEL
762.267	SANCHEZ SANTANA CARMEN	CL CALVO SOTELD, 4.- FORTUNA	MURCIA
762.271	SANCHEZ SANX ROSA MARIA	CL TRANVIA, 50	ALCANTARILLA
762.278	SANCHEZ SERRANO ANTONIO	CL ARANDA CARAVACA, 30	MULA
762.281	SANCHEZ SERRANO VICENTE	CL VIRGEN DE LA CARIDAD, 7	SAN JAVIER
762.284	SANCHEZ SILES FRANCISCO	CL FORTMAN, 9.- LA UNION	MURCIA
762.346	SANCHO GIL ERNESTO	ENTREMURO, 46.- SALAS ALTAS-HUESCA	
647.350	SANDOVAL BLANCA MIGUEL	MANUEL DE FALLA,C/. 003 03 A	MURCIA
762.400	SANTIAGO CAMPOS AGUSTIN	CL BARRIO DEL CARMEN, 2	SAN PEDRO PINATAR
762.417	SANTIAGO NAVARRO MANUEL	CTRA. ALICANTE, FRENTE ORENES	MURCIA
762.431	SANTOS FARRILLA ENRIQUE	CARRIL CHORNOS, 18	LA ARBOLEJA
711.222	SARRIAS GEA FRANCISCO JAVI	CL LA RAMBLA, 5	SANTOMERA
738.147	SAT VIRGEN DE LA OLIVA	PDALQUERIAS-CL BE0000	MURCIA
745.448	SAURA PARRA, JOSE SALVADOR	CTRA. ALCANTARILLA, 11	LA RAYA
762.509	SAURA SANCHEZ LUIS	CL JUAN FAREDES, 5	LA ALBERCA
762.514	SAURIN MUÑOZ FRANCISCO	CTRA. DE ALMANSA, S/N	YECLA
332.235	SERRANO MARTINEZ ANTONIO	MOLINO ALFATEGO,000	ESPINARDO
745.478	SERRANO SANCHEZ, ANTONIO	ALAMEDA CAPUCHINOS, 6-2.	MURCIA
762.692	SERRANO VERA JOSEFA	CL COMERCIO, 7-2.BC	ALCANTARILLA
762.710	SEVILLA GARCIA ANDRES	CL SANTA TERESA, 20.- BO PERAL	CARTAGENA

EXPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
745.491	SILVENTE MORALES, ANGEL	MIGUEL CERVANTES, BL.I ESC.2-3.B	MURCIA
762.766	SOL Y MAR DEL MEDITERRANEO S.A.	CL LAS CALAS, S/N.- CABO DE PALOS	CARTAGENA
762.796	SOLER ALPERO JOSEFA	CL MAYOR, 62 BO.SAN JOSE OBRERO	SANTA CRUZ
716.817	SOLER NICOLAS M. TERESA	CL MAYOR, 36	ALQUERIAS
762.842	SORIA NOVA ANDRES	CL MAYOR, 28	MOLINA DE SEGURA
762.890	SOTO GARCIA RAFAEL	CL RUIZ CARRILLO, 11	ALCANTARILLA
762.892	SOTO GUZMAN MARIANO	CL GERMAN GALINDO, 7.- CALASPARRA	MURCIA
762.935	SPANISH RIDING BOOTS S.L.	CALLE ESTEBAN DIAZ, 80	YECLA
762.937	SUAREZ GUIJARRO SERGIO	CL CALERUEGA, 23	MADRID
762.964	TALLERES DE APARDO ALHAMA S.L.	CL SANJURJO, 5.- ALHAMA	MURCIA
762.972	TALON GARCIA RAFAEL	CL SANTIAGO, 36	CIEZA
762.987	TEACO SL	CTRA. DE MULA, 2 BL.II	ALGUAZAS
763.003	TEJIDOS HERNANDEZ S.L.	CALLE PASAJE DOYCA, SN	MOLINA DE SEGURA
763.006	TELEDISTRICTO CUATRO S.A.	CL VINADEL, 3	MURCIA
763.018	TENZA MARCO FRANCISCO	CL JUAN CARLOS I, 2.- ABANILLA	MURCIA
763.019	TENZA QUILES PEDRO	CL MACISVENIDAS, 88.- ABANILLA	MURCIA
763.020	TENZA ROCAMORA FCO. JAVIER	CL CRISTOBAL GARCIA, 2.- ABANILLA	MURCIA
332.906	TOLOSA EDOYA JUAN JOSE	CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS, 33	MURCIA
763.108	TOMAS PIVERO LEONOR	CL SALITRE, 33	CARTAGENA
763.146	TORNERO HERRERO JOAQUIN	CL POLO DE MEDINA, 2.- PORTON BAJO	MOLINA DE SEGURA
763.150	TORNERO SILLA JOAQUIN	CL PINTOR MURILLO, 8	ALCANTARILLA
763.151	TORNERO SILLA JOSE JOAQUIN	CL MARTINEZ CAMPOS, 15	ALCANTARILLA
763.187	TORRECILLA LOPEZ RAFAEL	CL LOS ANGELES, 36-1.D	LORCA
763.292	TOVAR ALVARADO ANTONIO	CL VEREDA, 30.- ABANILLA	MURCIA
763.346	TRIGUEROS MATEOS MIGUEL	CL DEL REY DON PEDRO, S/N	JUMILLA
745.616	TRIGUEROS PACHECO, ADOLFO	P. ANGEL MARTINEZ, 33	ALCANTARILLA
763.364	TUDELA MARTINEZ ANTONIO	CL CERVANTES, 19.- TOTANA	MURCIA
763.372	TUNES BAMBIN ANTONIO	CL HUERTA, 110	GUADALUPE
763.394	URETA TARIFA VICTOR	CL IR.FORUGUET, 28	MADRID
763.408	VAELLO RODRIGUEZ JORGE	AV CARRIL, 25-6.B	ARCHENA
763.494	VALVERDE CAMPOS PEDRO MIGUEL	CL SALCEDO, 27	TORRES DE COTILLAS
763.500	VALVERDE GARCIA REMEDIOS	AV FAMA, BL.D-1 ESC.2-4.I	MURCIA
763.508	VALVERDE RUIZ GASPAR	CL DR.GIMENEZ DIAZ, 3	CARTAGENA
649.249	Vaquez Parra M. DEL PILAR	CARRIL PARPALLOTA, 18	SANTIAGO Y ZARAICHE
763.560	VELAZQUEZ ALMAGRO JOSE	VIRGEN ANTIGUA, 6	JAVALI NUEVO
745.661	VELAZQUEZ CASCALES JOSE	CL PUENTE, 52	JAVALI NUEVO
568.047	VELAZQUEZ DEL CERNO FRANCISCO	SAN JOSE, 98	JAVALI NUEVO
763.567	VELAZQUEZ NICOLAS MATIAS	CL COMERCIO, 29	ALCANTARILLA
639.486	VERA ALIAGA ROSARIO	CL NUEVA, 3-2.G	LA ALBERCA
763.603	VERA LOPEZ JUAN	CL SAN DIEGO, 1.- EL SISCAR	SANTOMERA
763.625	VERA RAJA PEDRO	CL ANIKES FURIO BROTONS, 7	ELCHE
449.725	VERA RUBIO JUAN	SIMO EL M	ALGEZARES
763.677	VICENTE FERNANDEZ FRANCISCO	CL TIKSO DE MOLINA, 4	TORRES DE COTILLAS
716.896	VICENTE GARCIA ANGEL	CL RAMON Y CAJAL, 1	ALGUAZAS
763.687	VICENTE GREGORIO CAROLINA JUAN	CL CANOVAS DEL CASTILLO, 10	JUMILLA
763.706	VICENTE RAMIREZ TERESA	CL PINAR Y SANCHEZ, 33	ALGUAZAS
763.709	VICENTE RUIZ JOAQUIN	CINDO.PAGO, FRENTE DAR SEMAFORO	ALGUAZAS
763.731	VIDAL DIAZ FRANCISCO JOSE	CL MUÑOZ, 39	SAN JAVIER
763.732	VIDAL EGEA MARIA	CL SAN JUAN, 58.- LOS BARREROS	CARTAGENA
763.744	VIDAL JIMENEZ FCO. MIGUEL	CL ORTEGA Y GASSET, 7	ALCANTARILLA
763.748	VIDAL LOPEZ ASUNCION	CALLE MILLAN ASTRAY, 27	MOLINA DE SEGURA
763.776	VIDAL VIDAL ANGELES	CALLE LA BRANCHA, 10	MOLINA DE SEGURA
763.780	VIEITO PIAS SECUNDINO	CL MAR NEGRO, 2.- RIBERA	SAN JAVIER
763.870	VITA SALDIAS MIGUEL ANGEL	CL PROFESOR MUÑOZ ALONSO, 12	SAN JAVIER
738.894	VIVO GONZALEZ FCO.MANUEL	CL CONCEPCION, 39	JAVALI NUEVO
763.940	YELO GUILLAMON JOSE LUIS	CL COJO, S/N.- RICOTE	MURCIA
763.969	ZAFRA LORENZO ALFONSO	CL CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS, 19-4.D	MURCIA
745.740	ZAMBUDIO LOPEZ JUAN	CARRETERA, 24	LLANO DE BRUJAS
745.741	ZAMBUDIO MARTINEZ ANTONIO	CL MAYOR, 49	LLANO DE BRUJAS

Número 12779

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Antonio Caja Martínez se ha solicitado, por carecer de licencia municipal, la actividad de cebadero de cerdos, con emplazamiento en el paraje del Ojo del Judío, en el Pd.º de Las Flotas de Butrón, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 21 de agosto de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12780

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Luis López Legaz se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, la actividad de envasado de aceites comestibles y almacén, con emplazamiento en calle Vidal Abarca, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 7 de septiembre de 1992.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12781

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por doña Serapia Rabal López, se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y apertura de una actividad de café-bar-pizzería, con emplazamiento en calle Marcos Redondo, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 16 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12782

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Manuel Amber Andreo, en representación de Hijos de Ramón Puche, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y apertura, por traslado, de la actividad de taller de reparación y venta de neumáticos, con emplazamiento en Avenida Ginés Campos, s/n., espalda a calle Mallorca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 14 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12783

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Joaquín Medina Selles, licencia para la apertura de taller de cerrajería metálica, en calle Almagro, número 26, San José de la Vega (expediente 3.331/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12786

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Carmelo Martínez González (expediente 218/89), licencia para instalación de autoservicio, en Avenida de Los Toreros, número 8, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de mayo de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12788

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Regino Córdoba García, AC-07991, licencia para taller de reparación de neumáticos en diputación Río, carretera del Pantano, s/n., se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 15 de octubre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 13343

MORATALLA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de 1992, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación e imposición de las ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 1993, siguientes:

Modificación:

—Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

—Precio público de entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

—Precio público por la realización de actividades en el teatro.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Los expedientes y acuerdos adoptados, se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, en su caso, por plazo de treinta días.

Moratalla, 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 13344

MULA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Mula, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 26 de noviembre de 1992, aprobó provisionalmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

—Reguladora de la tasa de Servicios de extinción de incendios, salvamento, derribos y otros correspondientes al Consorcio para el Servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

—Reguladora de la Contribución especial por establecimiento, ampliación

y mejora del Servicio de extinción de incendios correspondiente al Consorcio para el Servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, aprobó con igual carácter la modificación de la Ordenanza reguladora de precios públicos, y de las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Del Impuesto sobre actividades económicas.

—De la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

—De la tasa por la autorización de Acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

—De la tasa por la realización de la actividad administrativa de Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

—De la tasa por la realización de la actividad administrativa de Expedición de documentos administrativos.

—De la tasa por la prestación del Servicio de cementerio municipal.

—De la tasa por la realización de la actividad administrativa de Otorgamiento de licencias urbanísticas.

—De la tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Dichas Ordenanzas se exponen al público por espacio de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamaciones por los legítimos interesados conforme al artículo 18 de la Ley 39/88 ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 17 de la mencionada Ley.

Si en el plazo mencionado no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor desde la aprobación definitiva, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Mula, 27 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13345

MURCIA**Patronato Municipal de Deportes****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles el expediente número 5/92 de Modificaciones presupuestarias por «Suplemento de crédito por aplicación de remanente líquido de tesorería del ejercicio de 1991 y transferencia entre partidas del ejercicio de 1992, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de Murcia para el ejercicio de 1992», que fue aprobado por la Junta Rectora de dicho Organismo en sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos; acuerdo que fue ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

En el citado período de exposición pública, los interesados podrán examinar la documentación y presentar las reclamaciones que puedan formularse ante el Patronato Municipal de Deportes de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del precitado Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Murcia, 26 de noviembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Deportes, Manuel Pato Melgarejo.

Número 13341

TOTANA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que la Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado favorablemente la Cuenta General y la de Patrimonio de 1991, así como la rectificación de la Cuenta de Patrimonio de 1990.

Las que se exponen al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse reclamaciones, en su caso.

Totana, 26 de noviembre de 1992. El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 13347

CALASPARRA**EDICTO**

El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de Imposición y Modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1993, siguientes:

Ordenanzas de nueva creación:

Tasa de servicios de extinción de incendios, derribos y otros correspondientes al Consorcio para el Servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Contribución especial por establecimientos, ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios correspondiente al Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ordenanzas que se modifican:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Tasa por la prestación del Servicio de cementerio municipal.

Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tasa por la prestación del Servicio de recogida de basuras domiciliarias.

Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Precio público por quioscos en la vía pública.

Precio público por apertura de zanjas y calicatas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, en calles de asfalto o cemento.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, etc.

Precio público de portadas, escaparates y vitrinas.

Precio público por desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Precio público por ocupación del subsuelo en terrenos de uso público.

Precio público por entrada de vehículos a través de aceras y reservas vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Precio público por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática, juegos de azar y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Precio público por elementos constructivos, cerrados, terrazas, paravientos e instalaciones semejantes, etc.

Precio público por conexión red de agua potable.

Precio público por saca de arena y otros materiales.

Precio público por servicio de matajero, lonja y mercados.

Precio público por asistencias y estancias en guarderías.

Precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales.

Precio público por uso de piscinas municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública se entenderá definitivamente aprobado.

Calasparra, 20 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 13342

CALASPARRA**EDICTO**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de noviembre de 1992, el Presupuesto General de 1992, conjuntamente con la plantilla de personal, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

Calasparra, 20 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 13348

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1992, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos, exponiéndola al público por espacio de treinta días para oír reclamaciones y si no se formularan se elevará a definitiva, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aprobación que se realizó con el quórum reglamentario.

Puerto Lumbreras, 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13354

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio Conesa Riquelme (expediente 414/92), licencia para instalación de ascensor, en calle Luis Cerón, número 3, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de octubre de 1992. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.